



**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**Constancia Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024**

La información relacionada a continuación esta incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 del Municipio de Chía:

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y, PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS		\$ 1,250,000,000.00
<b>CODIGOS UNSPC</b>		
76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas		
76111600 - Servicios de limpieza de componentes de edificios		
8101500 - Servicios de apoyo para la construcción		
81141600 - Manejo de cadena de suministros		
MODALIDAD DE CONTRATACION	DESCRIPCION MODALIDAD DE CONTRATACION	DURACION DEL CONTRATO
CCE-99	ACUERDOS MARCO	330-Días

Constancia de publicación de la información relacionada en el presente documento para el mes de FEBRERO en la página:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

La publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP I o en el SECOP II. En la página web de Colombia Compra Eficiente pueden encontrar un ícono para ver los PAA del año, lo encontrará en la barra del menú de inicio → Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Elabora: MEDINA GIL JOSE MARIO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
 Dirección de Planeación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades descentralizadas

HACE CONSTAR

Fecha de Realización: 08/02/2024		Constancia de Registro No. 20240085	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO			
Plan de Desarrollo	"Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023	Eje	Sector
Programa	02. Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	Meta Resultado	Educación
Código BPIN	2020251750055	Nombre del Proyecto	Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo
Monitoreo a indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023		Vigencia 2024	
Meta Producto		Programado	Ejecutado
17. ATENDER EN LAS IEO DE CHÍA CATORCE MIL OCHO CIENTOS (14.800) ESTUDIANTES CON MATRÍCULA ANUALMENTE.		14800	0
Producto MGA		Nombre rubro CCPET	Valor Solicitado
2201062/Infraestructura educativa mantenida		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 991.650.129,00
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA			
Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado	Total Ejecutado
1101 LIBRE ASIGNACION		\$ 991.650.129,00	\$ 1.037.558.526,00
	Ajustes y/o Modificaciones	Acumulado solicitado a Banco Proyectos	Saldo por Ejecutar
		45.908.397,00	\$ 1.462.441.474,00
	Apropiación Inicial		% Ejecución
	\$ 2.500.000.000,00		42%
Descripción de las Actividades del Proyecto		Código Actividad	202400742
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		Total	\$ 991.650.129,00

Revisó: GINETTE DÍAZ OROZCO  
 Profesora Universitaria  
 Banco de Proyectos

Revisó: MARÍA ELENA PAVAS VARGAS  
 Profesional Universitario  
 Seguimiento Financiero

Revisó: DIANA PATRICIA DIAZ VALLE  
 Director(a) Planeación del Desarrollo

Aprobó: YAKU CHAPARRO SALINAS  
 Secretaria de Planeación

\* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal  
 \* Las cifras rebasadas, el CCPET, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexo  
 \* Los presupuestos y demás anexos son evaluados y aprobados por cada Dependencia  
 \* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2024

47

C

F



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO GEC-FT-22-V1  
PÁGINA 1 de 8

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	FEBRERO DE 2024
Secretaria que elabora el estudio:	SECRETARIA GENERAL / SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA.
Objeto de la contratación:	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.

1. ANALISIS DEL MERCADO

Por medio del presente documento, el municipio de chia, en cabeza de las Secretarías de Educación y la Secretaría General, se permiten realizar las siguientes apreciaciones frente al proceso de la referencia, en cuenta al análisis del sector del proceso.

Teniendo en cuenta que el respectivo análisis del sector y estudio del mercado, así como el diligenciamiento del simulador que se proporciona por parte de Colombia Compra Eficiente, son documentos que se realizan de forma previa, como una proyección para adelantar el respectivo proceso de compra publica, la entidad realizo el mismo, en el cual se realizó una proyección de precios, basados en los instrumentos con los que contaba en la determinada fase de planeación inicial, que conforme a dicho estudio que hace parte integral del proceso, se estimó un valor para la generación del evento de cotización por la suma de :  
MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.361.917.375)

Sin embargo, dando continuidad al proceso y conforme lo indicado en el acuerdo marco CCE-126-2023 y la respectiva Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, se inicio el proceso para la creación del evento de cotización en la plataforma Coupa, siendo necesario para ello la generación de el respectivo archivo CSV con la información masiva de los respectivos bienes y servicios que se requieren contratar por parte de la entidad, y que una vez realizado el proceso, la plataforma arrojó como resultado dicho archivo con las siguientes especificaciones:

Paquete de Servicios							Valores					
Idem	Categoría	Servicio	Descripción	Dispositivo	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor total	Recargo por trabajo nocturno extra continuo	Recargo por día festivo	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	95	Me	4.00	\$ 2,465,868.00	\$ 2,665,803.24	\$ 253,251,307.80		\$ 1,013,005,231.20
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Me	4.00	\$ 2,465,868.00	\$ 2,665,803.24	\$ 2,665,803.24		\$ 10,663,212.96

SP



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y  
CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO GEC-FT-22-  
V1

PÁGINA 2 de 8

3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Jabón para loza 4 (Compra)	40	U nd	4.00	\$ 5,562.00	\$ 6,012.97	\$ 240,518.80		\$ 962,075.20
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	70	U nd	4.00	\$ 6,767.00	\$ 7,315.68	\$ 512,097.60		\$ 2,048,390.40
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	Limpiador multiusos 1 (Compra)	463	U nd	4.00	\$ 5,869.00	\$ 6,344.86	\$ 2,937,670.18		\$ 11,750,680.72
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)	349	U nd	4.00	\$ 7,491.00	\$ 8,098.38	\$ 2,826,334.62		\$ 11,305,338.48
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)	180	U nd	4.00	\$ 4,767.00	\$ 5,153.51	\$ 927,631.80		\$ 3,710,527.20
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	86	U nd	4.00	\$ 4,560.00	\$ 4,929.73	\$ 423,956.78		\$ 1,895,827.12
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	876	U nd	4.00	\$ 5,534.00	\$ 5,982.70	\$ 5,240,845.20		\$ 20,963,380.80
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Creolina 1 (Compra)	Creolina 1 (Compra)	298	U nd	4.00	\$ 2,942.00	\$ 3,180.54	\$ 947,800.92		\$ 3,791,203.68
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)	308	U nd	4.00	\$ 1,897.00	\$ 2,050.81	\$ 631,649.48		\$ 2,526,597.92
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada Neutra (Compra)	Cera emulsionada Neutra (Compra)	378	U nd	4.00	\$ 8,031.00	\$ 8,682.16	\$ 3,281,856.48		\$ 13,127,425.92
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada roja (Compra)	Cera emulsionada roja (Compra)	288	U nd	4.00	\$ 8,031.00	\$ 8,682.16	\$ 2,500,462.08		\$ 10,001,848.32
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	Sellante para pisos (Compra)	82	U nd	4.00	\$ 33,488.00	\$ 36,203.24	\$ 2,988,665.68		\$ 11,874,662.72
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	Removedor de cera (Compra)	110	U nd	4.00	\$ 7,567.00	\$ 8,180.54	\$ 899,859.40		\$ 3,599,437.60
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	483	U nd	4.00	\$ 6,960.00	\$ 7,524.32	\$ 3,634,246.56		\$ 14,536,986.24



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO GEC-FT-22-V1

PÁGINA 3 de 8

17	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 2 (Compra)	Varsol ecológico 2 (Compra)	216	Und	4.00	\$ 16,273.00	\$ 17,592.43	\$ 3,799,964.88	\$ 15,199,859.52
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)	463	Und	4.00	\$ 6,024.00	\$ 6,512.43	\$ 3,015,255.09	\$ 12,061,020.36
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)	100	Und	4.00	\$ 8,035.00	\$ 8,686.49	\$ 868,649.00	\$ 3,474,596.00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)	100	Und	4.00	\$ 1,251.00	\$ 1,352.43	\$ 135,243.00	\$ 540,972.00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	Bayetilla 2 (Compra)	448	Und	4.00	\$ 1,545.00	\$ 1,670.27	\$ 748,280.96	\$ 2,993,123.84
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	338	Und	4.00	\$ 1,444.00	\$ 1,561.08	\$ 527,645.04	\$ 2,110,580.16
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)	50	Und	4.00	\$ 272.00	\$ 294.05	\$ 14,702.50	\$ 58,810.00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	Esponjilla 3 (Compra)	288	Und	4.00	\$ 272.00	\$ 294.05	\$ 84,686.40	\$ 338,745.60
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)	355	Und	4.00	\$ 3,862.00	\$ 4,175.14	\$ 1,482,174.70	\$ 5,928,698.80
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)	328	Und	4.00	\$ 3,862.00	\$ 4,175.14	\$ 1,369,445.92	\$ 5,477,783.68
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico escoba 1 (Compra)	Mango metálico escoba 1 (Compra)	107	Und	4.00	\$ 4,661.00	\$ 5,038.92	\$ 539,164.44	\$ 2,156,657.76
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	Mango madera escoba 1 (Compra)	268	Und	4.00	\$ 1,802.00	\$ 1,948.11	\$ 561,055.68	\$ 2,244,222.72
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)	150	Und	4.00	\$ 2,366.00	\$ 2,557.84	\$ 383,676.00	\$ 1,534,704.00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 3 (Compra)	Cepillos 3 (Compra)	149	Und	4.00	\$ 8,580.00	\$ 9,275.68	\$ 1,382,076.32	\$ 5,528,305.28

JP



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y  
CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO GEC-FT-22-  
VI

PÁGINA 4 de 8

31	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)	228	Und	4.00	\$ 5,933.00	\$ 6,414.05	\$ 1,462,403.40	\$ 5,849,613.60
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)	Mango madera trapero (Compra)	204	Und	4.00	\$ 1,802.00	\$ 1,948.11	\$ 397,414.44	\$ 1,589,657.76
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	164	Und	4.00	\$ 3,956.00	\$ 4,276.76	\$ 701,388.64	\$ 2,805,554.56
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	80	Und	4.00	\$ 597.00	\$ 645.41	\$ 51,632.80	\$ 206,531.20
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)	96	Und	4.00	\$ 694.00	\$ 750.27	\$ 72,025.92	\$ 288,103.68
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 4 (Compra)	Bolsas plásticas 4 (Compra)	80	Und	4.00	\$ 510.00	\$ 551.35	\$ 44,108.00	\$ 176,432.00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)	80	Und	4.00	\$ 2,874.00	\$ 3,107.03	\$ 248,562.40	\$ 994,249.60
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)	80	Und	4.00	\$ 2,876.00	\$ 3,109.19	\$ 248,735.20	\$ 994,940.80
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)	944	Und	4.00	\$ 4,613.00	\$ 4,987.03	\$ 4,707,756.32	\$ 18,831,025.28
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 22 (Compra)	Bolsas plásticas 22 (Compra)	944	Und	4.00	\$ 3,522.00	\$ 3,807.57	\$ 3,594,346.08	\$ 14,377,384.32
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 23 (Compra)	Bolsas plásticas 23 (Compra)	960	Und	4.00	\$ 3,522.00	\$ 3,807.57	\$ 3,655,267.20	\$ 14,621,068.80
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 24 (Compra)	Bolsas plásticas 24 (Compra)	864	Und	4.00	\$ 2,717.00	\$ 2,937.30	\$ 2,537,827.20	\$ 10,151,308.80
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	Guantes 3 (Compra)	159	Und	4.00	\$ 3,811.00	\$ 4,120.00	\$ 655,080.00	\$ 2,620,320.00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)	50	Und	4.00	\$ 1,716.00	\$ 1,855.14	\$ 92,757.00	\$ 371,028.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y  
CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO

GEC-FT-22-  
V1

PÁGINA

5 de 8

45	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)	943	U nd	4.00	\$ 9,303.00	\$ 10,057.30	\$ 9,484,033.90	\$ 37,936,135.60
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 5 (Compra)	Toallas para manos 5 (Compra)	528	U nd	4.00	\$ 5,125.00	\$ 5,540.54	\$ 2,925,405.12	\$ 11,701,620.48
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 7 (Compra)	Toallas para manos 7 (Compra)	23	U nd	4.00	\$ 13,875.00	\$ 15,000.00	\$ 345,000.00	\$ 1,380,000.00
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)	472	U nd	4.00	\$ 8,418.00	\$ 9,100.54	\$ 4,295,454.88	\$ 17,181,819.52
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)	305	U nd	4.00	\$ 8,773.00	\$ 9,484.32	\$ 2,892,717.60	\$ 11,570,870.40
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)	50	U nd	4.00	\$ 4,573.00	\$ 4,943.78	\$ 247,189.00	\$ 988,756.00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)	90	U nd	4.00	\$ 1,910.00	\$ 2,064.86	\$ 185,837.40	\$ 743,349.60
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 2 (Compra)	Filtro para greca 2 (Compra)	30	U nd	4.00	\$ 4,326.00	\$ 4,676.76	\$ 140,302.80	\$ 561,211.20
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel Aluminio 1 (Compra)	Papel Aluminio 1 (Compra)	5	U nd	4.00	\$ 10,518.00	\$ 11,370.81	\$ 56,854.05	\$ 227,416.20
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)	553	U nd	4.00	\$ 15,929.00	\$ 17,220.54	\$ 9,522,958.62	\$ 38,091,834.48
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para café (Compra)	Crema para café (Compra)	96	U nd	4.00	\$ 13,932.00	\$ 15,061.62	\$ 1,445,915.52	\$ 5,783,662.08
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)	226	U nd	4.00	\$ 8,134.00	\$ 8,793.51	\$ 1,987,333.26	\$ 7,949,333.04
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)	100	U nd	4.00	\$ 7,430.00	\$ 8,032.43	\$ 803,243.00	\$ 3,212,972.00
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)	237	U nd	4.00	\$ 1,424.00	\$ 1,539.46	\$ 384,852.02	\$ 1,459,408.08



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y  
CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO GEC-FT-22-  
V1

PÁGINA 6 de 8

59	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)	69	U nd	4.00	\$ 2,019.00	\$ 2,182.70	\$ 150,606.30		\$ 602,425.20
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	150	U nd	4.00	\$ 3,894.00	\$ 4,209.73	\$ 631,459.50		\$ 2,525,838.00
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)	194	U nd	4.00	\$ 2,641.00	\$ 2,855.14	\$ 553,897.16		\$ 2,215,588.64
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	Atomizadores (Compra)	214	U nd	4.00	\$ 1,492.00	\$ 1,612.97	\$ 345,175.58		\$ 1,380,702.32
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	Espátula (Compra)	144	U nd	4.00	\$ 2,945.00	\$ 3,183.78	\$ 458,464.32		\$ 1,833,857.28
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 2 (Compra)	Haraganes 2 (Compra)	22	U nd	4.00	\$ 8,415.00	\$ 9,097.30	\$ 200,140.60		\$ 800,562.40
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)	79	U nd	4.00	\$ 4,630.00	\$ 5,005.41	\$ 395,427.39		\$ 1,581,709.56
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	22	U nd	4.00	\$ 18,027.00	\$ 19,488.65	\$ 428,750.30		\$ 1,715,001.20
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Mangueras 3 (Arrendamiento)	1	U nd	4.00	\$ 21,633.00	\$ 23,387.03	\$ 23,387.03		\$ 93,548.12
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Dispensador de toallas de manos 2 (Compra)	Dispensador de toallas de manos 2 (Compra)	5	U nd	4.00	\$ 32,732.00	\$ 35,385.95	\$ 176,929.75		\$ 707,719.00
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	U nd	4.00	\$ 229,722.00	\$ 248,348.11	\$ 248,348.11		\$ 993,392.44
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	U nd	4.00	\$ 199,095.00	\$ 215,237.84	\$ 215,237.84		\$ 860,951.36
1. Si requiere agregue o elimine filas										Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -
										Recargo por dotación especial	\$ -



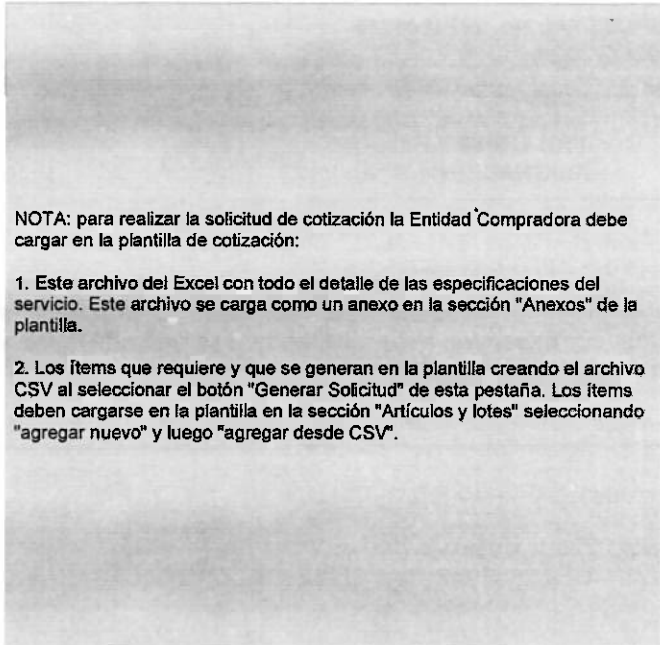
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MERITOS

CÓDIGO GEC-FT-22-V1

PÁGINA 7 de 8



NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:

1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.
2. Los ítems que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".

Subtotal		\$ 1,423,187,808.80
% AIU	10.00%	\$ 142,318,780.88
IVA		\$ 27,040,568.00
Total		\$ 1,592,547,157.68

Que teniendo en cuenta el resultado anterior y que la entidad cuenta a la fecha con la disponibilidad presupuestal para hacer el ajuste del valor inicialmente establecido como presupuesto oficial para adelantar el proceso de solicitud de cotización, la entidad se permite aclarar a los proveedores interesados que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso, será por el valor de:

**MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS(\$1.592.547.157,68)** conforme los precios arrojados una vez efectuado el cargue del archivo CSV al momento de generar la proyección de solicitud de evento de cotización, en la plataforma.

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000216 FECHA (08/02/2024)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
210212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 LIBRE ASIGNACION	\$1.237.607.242,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$1.237.607.242,00

pp  
3



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CHIA

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y  
CONCURSO DE MERITOS


CÓDIGO GEC-FT-22-  
V1

PÁGINA 8 de 8

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000215  
FECHA (02/02/2024)

NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23010222012020251 7500550622.3.2.02.0 2.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 LIBRE ASIGNACION	\$991.650.129
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$991.650.129

Que se solicita a los proveedores tener en cuenta el presente documento al momento de presentar su cotización, que los valores y cantidades aquí relacionados corresponden a los mismos que se ven reflejados en el ítem de artículos y cantidades del evento del presente evento de cotización.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
<b>PÁGINA</b>		1 de 44	

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

<b>DATOS GENERALES</b>	
Fecha de emisión del estudio:	FEBRERO DE 2024
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – SECRETARÍA GENERAL
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Objeto de la contratación:	<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución política, corresponde al alcalde "*dirigir la acción del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Que el artículo 14 del decreto 1794 de agosto de 2013 dispone: "*para efectos del artículo 462-1 del Estatuto Tributario se entiende por servicios integrales de aseo y cafetería, todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas*".

Que el Estatuto Tributario, determina el servicio INTEGRAL en su Artículo 462-1. "*Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería,*

El inciso primero del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, incorporó como tarifa aplicable a la base gravable especial AIU, la tarifa general vigente en el momento que correspondía a la tarifa del 16%, sin embargo el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, norma posterior, modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario estableciendo una nueva tarifa general del IVA al 19% sin incluir excepción alguna para el caso de la aplicación a la base gravable especial del AIU.

Es de observar que el mencionado inciso del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, en su momento reflejó la aplicación de la tarifa general vigente que correspondía al 16%, sin que ello dé lugar ahora a entender que cuando se pasa de la tarifa general del 16% al 19%, no deba aplicarse en todas las normas en que se mencionaba. En consecuencia, cambiada la tarifa general vigente debe ajustarse la norma que la señalaba a la nueva tarifa del 19%.

Que, particularmente la Administración Municipal de Chía, debe propender por la adecuada conservación de la infraestructura de los edificios públicos y de las sedes educativas garantizando las condiciones óptimas de aseo mediante la limpieza diaria y conservación, para permitir que tanto los funcionarios de la administración municipal y comunidad del municipio, así como la población estudiantil, docentes, directivos docentes y demás comunidad educativa, cuenten con un ambiente de trabajo agradable, en óptimas condiciones de higiene y salubridad para ejecutar sus actividades diarias; de igual manera se propende por garantizar un servicio básico de cafetería para los edificios públicos municipales para servicio de los funcionarios y comunidad visitante.

Que, normalmente en toda Infraestructura física, máxime en las de edificios públicos y de las instituciones educativas donde existe una gran afluencia de personas diariamente, se presentan desgastes ocasionados por distintos factores como: \* Por el uso normal en las actividades cotidianas, \* por desgaste natural, \* por accidentes \* por uso inadecuado de la infraestructura, y \* por factores ambientales y climáticos, entre otros.

Que por lo expuesto se presenta la necesidad de disponer de los servicios de aseo y cafetería mediante los cuales se permita el desarrollo de actividades de limpieza y mantenimiento básico de sus instalaciones así como la provisión de bebidas de cafetería para los funcionarios y visitantes, destacando que por ser un servicio integral comprende la mano de obra para actividades del servicio de aseo y cafetería, además del suministro de insumos y maquinaria relacionados.

**DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**

**EN RELACION CON LOS EDIFICIOS PUBLICOS FOCALIZADOS**





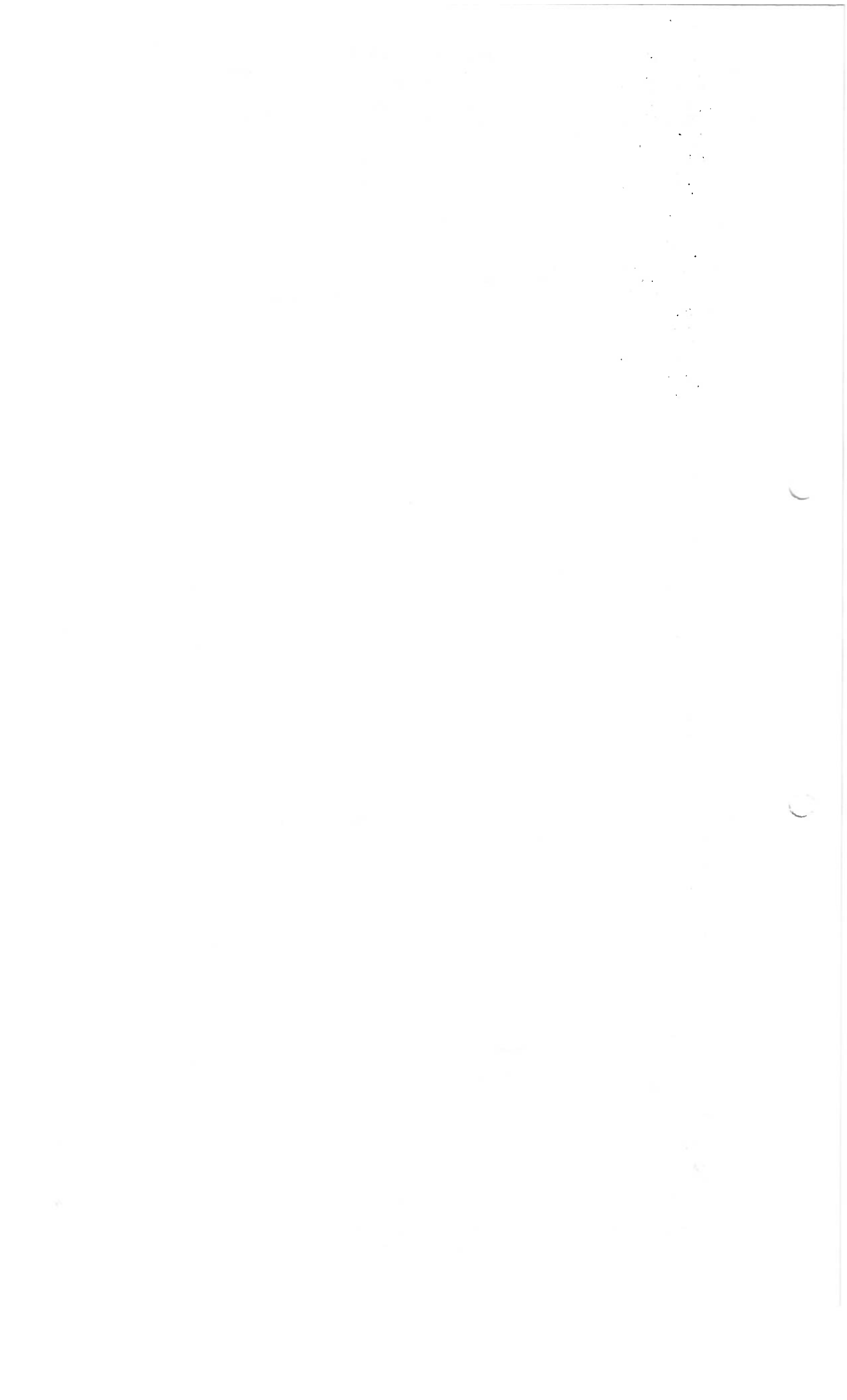
Que el municipio de Chía en el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, debe garantizar el servicio de aseo (suministrando por parte del Municipio, los equipos adecuados de que dispone), y el apoyo al servicio de cafetería en todas las dependencias y a todos los funcionarios, haciendo uso de los elementos e insumos que se requieran.


Que de acuerdo con el Decreto 040 de 2019, "Por el cual se establece el Manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía", de acuerdo con su artículo 31, corresponde a la Secretaria General dentro de sus funciones las de "14. Definir las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Municipal, de acuerdo con la normatividad vigente. 21. Dirigir y organizar los servicios generales y administrativos requeridos por el municipio. 22. Dirigir y organizar los servicios generales y administrativos requeridos para el municipio"

Que, de igual manera, conforme al precitado Decreto 040 de 2019, en su Artículo 33 establece dentro de las funciones de la Dirección de servicios Administrativos las de "4. Proveer oportunamente a todas las dependencias del sector central de la administración, de los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento. 12. Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los servicios generales y de apoyo logístico (vigilancia y aseo) para el correcto funcionamiento de la Alcaldía".

Que consecuentemente, para garantizar el funcionamiento y uso adecuado de la infraestructura física en los edificios públicos que permita su continua disponibilidad para el servicio a la comunidad y desarrollo de las actividades de los funcionarios, se requiere realizar todas las actividades que garanticen el aseo, limpieza y conservación de la planta física y áreas complementarias internas y externas de los mencionados edificios públicos, de tal forma que se mantengan continuamente en perfecto estado de limpieza las oficinas, pasillos, patios, baños, mobiliario, equipos, y demás áreas complementarias; debiendo realizar estas actividades en los edificios públicos en que actualmente funcionan las Dependencias de la Alcaldía Municipal (Nivel central) o en las que por necesidad sean destinadas para tal fin, mediante arriendo, compra, u otro medio de tenencia, y que actualmente son:

SEDE	DEPENDENCIA	OFICINA
PALACIO MUNICIPAL	DESPACHO ALCALDE	OFICINA DE CONTROL INTERNO
		OFICINA ASESORA JURÍDICA
		OFICINA DE CONTRATACIÓN
	SECRETARIA GENERAL	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
		DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA
	ASESORES	
SECRETARIA DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE RENTAS	
	DIRECCIÓN FINANCIERA	
	DIRECCIÓN DE TESORO	
EDIFICIO PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
		DIRECCIÓN DE URBANISMO
		DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN
		DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
SEDE CURUBITO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
		DIRECCIÓN DE TURISMO
	OFICINA DE EMPLEO	
SECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	
	ÁREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL		
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
BIBLIOTECA HOQABIGA	BIBLIOTECA HOQABIGA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
		DIRECCIÓN DE CULTURA
		VIVE DIGITAL
		BIBLIOTECA HOQABIGA
CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	
CASA DE LA CULTURA ALTERNA 1	CASA DE LA CULTURA ALTERNA 1	
	DIRECCIÓN DE CULTURA	
CASONA VILLA LUCRECIA	DIRECCIÓN DE CULTURA	
SECRETARIA DE OBRAS	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td style="text-align: center;">3 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	3 de 44				

<b>PUBLICAS</b>	<b>SECRETARIA DE MOVILIDAD</b>	ICBF DEFENSORIA DEL PUEBLO MEDICINA LEGAL COMISARIA DE FAMILIA INSPECCIÓN DE POLICIA JUECES DE PAZ CONCILIACIÓN EN DERECHO POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA INSPECCIÓN DE TRABAJO CONSULTORIO JURIDICO INSPECCIÓN URBANÍSTICA
CASA DE LA JUSTICIA CENTRO	CASA DE LA JUSTICIA CENTRO	
PREDIO CARRERA 7 # 12-100	SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
	SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS, RACIALES Y POSTCONFLICTO	
	DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	
	OFICINA DE TIC	
	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	
CASA DE LA MUJER	CASA DE LA MUJER	
ALMACÉN GENERAL	ALMACÉN GENERAL	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Que por su parte la planta de funcionarios, de la Administración Municipal comprendida entre Directivos, Libre Nombramiento y Remoción, Funcionarios de Planta, en Provisionalidad y Contratistas en oficinas y dependencias asciende a unas mil doscientas (1.200) personas aproximadamente, es necesario que también en sus diferentes áreas reciban el servicio de aseo de las mismas y la atención básica del servicio de cafetería.

Que de manera particular, para realizar las actividades de aseo y cafetería en los edificios públicos, la entidad contaba dentro de su planta de personal con cargos de Auxiliar de servicios generales; de los cuales fueron suprimidos veintidós (22) mediante el decreto 308 del 25 de junio de 2019 y modificado por el Decreto 368 del 27 de diciembre de 2023 para quince (15) cargos de Auxiliar de Servicios Generales, verificándose que en su artículo primero (1°) suprime cinco (5) cargos y en el artículo tercero (3°) suprime diez (10) cargos; así mismo en el párrafo segundo del artículo tercero establece considerar los cargos suspendidos de los Auxiliares de Servicios generales como transitoriamente en la planta de empleos hasta su vacancia definitiva, por gozar de la protección especial establecida en el Decreto ley 760 de 2005 y Decreto 648 de 2017; sin embargo se determina que los cargos subsistentes son insuficientes teniendo en cuenta la ampliación del número de sedes y el incremento en la cantidad de funcionarios que laboran al interior de las diferentes dependencias, así como del número de usuarios que a diario visitan las instalaciones, aunado a esto debido a que se cuenta con personal auxiliar de servicios generales que cuentan con restricciones laborales.

Que, de acuerdo con lo anterior, a continuación, se relaciona el personal requerido por contrato según el número y ubicación de las sedes de los edificios públicos, donde se ubican las diferentes dependencias:

EDIFICIOS PUBLICOS ALCALDIA MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL / SEDES	PERSONAL REQUERIDO
<b>PALACIO MUNICIPAL Carrera 11 No 11-29</b> DESPACHO ALCALDE, SECRETARIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESORES, OFICINA ASESORA JURÍDICA, SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECCION DE FUNCION PUBLICA, DIRECCION DE RENTAS, DIRECCION FINANCIERA	3
<b>EDIFICIO PLANEACIÓN Carrera 11 No 11-53</b> DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INSPECCION URBANISTICA, EVALUACION INTEGRAL, OFICINA DE SISTEMAS Y ANALISIS, URBANISMO, DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	2
<b>SEDE CURUBITO Carrera 10 No 8-74</b> SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, SECRETARIA DE SALUD, DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AREA DE COBERTURA EDUCATIVA, CALIDAD EDUCATIVA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECCION DE TURISMO, SALUD PUBLICA, AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, VIGILANCIA Y CONTROL	3
<b>BIBLIOTECA HOQABIGA Avda. Pradilla Carrera 7</b> SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE CULTURA, BIBLIOTECA HOQABIGA, VIVE DIGITAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3
<b>CASA DE LA CULTURA Diagonal 17 No 7-44</b>	2
<b>CASA DE LA CULTURA ALTERNA</b>	
<b>CASONA VILLA LU'CRECIA. CASA DE LA CULTURA</b>	2
<b>CASA DE LA MUJER. CASA DE LA MUJER</b>	
<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Diagonal 17 No 6-08</b>	2
<b>CASA DE LA JUSTICIA CENTRO Y COMISARIAS CALLE 10 No 10-39 CENTRO COMERCIAL LA LIBERTAD</b>	2
<b>Carrera 7 No 12-100</b> SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.	3
<b>ALMACEN GENERAL. Carrera 10 Número 14-50 ALMACEN GENERAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>23</b>

3





De igual manera, se hace constar que, para los edificios públicos el municipio de Chía efectúa en este mismo proceso de orden de compra, la adquisición de elementos de aseo y cafetería, los cuales son administrados desde el área de Almacén General de la Dirección de Servicios Administrativos, programando según la necesidad, la entrega periódica de los mismos, a cada uno de los edificios públicos municipales del nivel central.

**EN RELACION CON LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – I.E.O**

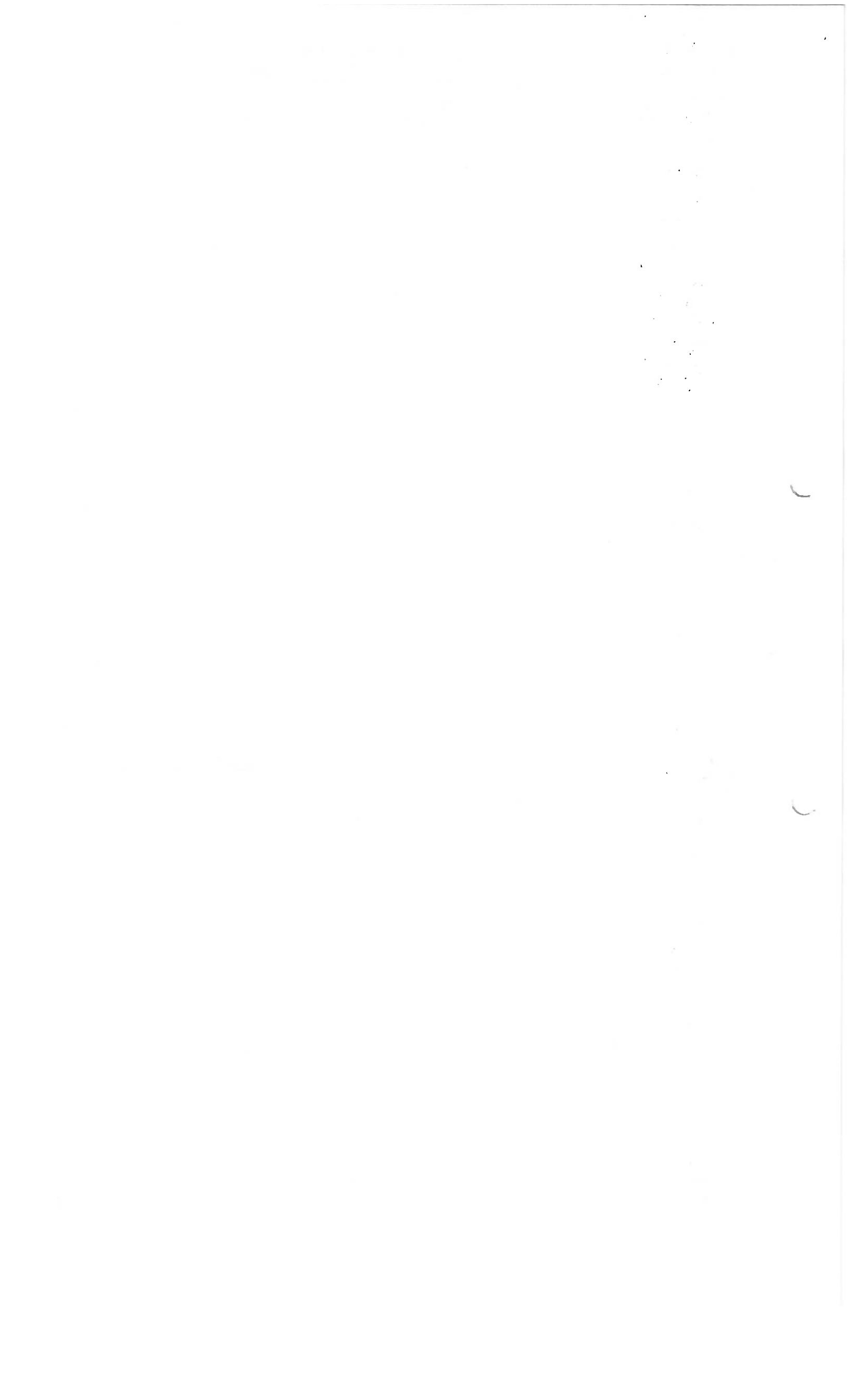
Que como Entidad Territorial Certificada en Educación – ETC, de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, lo que implica planificar, organizar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar la eficiencia en el servicio ofrecido, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la ley 115 de 1194, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda al 100%, de la comunidad estudiantil en este marco de acción de fortalecer los establecimientos educativos, que son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que mediante la resolución 9100 del 23 de noviembre de 2009 El Ministerio de Educación Nacional reconoció el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Chía para asumir el servicio público educativo y a partir del 1º de enero de 2010 se inició el proceso de certificación en el Municipio de Chía, para la prestación del servicio educativo.

Que para el sostenimiento adecuado en un nivel óptimo de la infraestructura física en las instituciones educativas oficiales, que permita su normal y adecuado funcionamiento, se requiere realizar todas las actividades que garanticen el perfecto estado de limpieza las oficinas, salones de clase, pasillos, patios, baños, mobiliario, equipos, y áreas complementarias (Excluyendo para las instituciones educativas oficiales, las áreas correspondientes a los restaurantes y comedores escolares ya que estas hacen parte del Programa de Alimentación Escolar – PAE y están bajo la responsabilidad del operador del PAE), debiendo realizar estas actividades en todas las sedes de las 12 instituciones educativas oficiales del Municipio de Chía, como son: I.E.O. Nacional Diversificado sede principal con sus sedes Campincito, Santa Lucía y Luna Nueva, Diosa Chía Bojacá, Laura Vicuña, José Joaquín Casas, San José María Escrivá de Balaguer y su sede Samaria, Fagua y sus sedes "SEDE A", "SEDE B" y sede Tiquiza, Bojacá y su sede Mercedes de Calahorra, Fusca y sus sedes la Caro I y El Cerro (Vereda Yerbabuena), La Balsa, Cerca de Piedra, Fonquetá, y Santa María del Río sedes primaria y bachillerato, con el fin de brindar a los estudiantes, docentes y personal administrativo instalaciones en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad; las cuales se ubican en el municipio de la siguiente manera:

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES	DIRECCION INSTITUCION	UBICADO EN ZONA
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA Sede Principal	Calle 12 No. 7-31	URBANO
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA	Calle 29 No 10-49 Sector La Dorada	RURAL
JOSE JOAQUIN CASAS	JOSE JOAQUIN CASAS Sede Principal	Av. Bolívar calle 18	URBANO
DIVERSIFICADO DE CHÍA	DIVERSIFICADO Sede Principal	Carrera 6 No. 8-18- Campin	URBANO
	CAMPINCITO	Calle 7 No 4-78	URBANO
	SANTA LUCIA	Calle 4 No. 10-94	URBANO
	JARDIN LUNA NUEVA	Calle 7 con Cra 7 esquina	URBANO
LA Balsa	LA Balsa	Vereda. La balsa Sector la Virgen vía Caobos	RURAL
SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER Sede Principal	Av. Pradilla No. 4E-134	URBANO
	SAMARIA	Cra 5E No. 6a-5 Vereda. Samaria	RURAL
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA	Vereda. Cerca de Piedra KM 2 vía a Cota	RURAL
FONQUETA	FONQUETA	Vereda. Fonqueta camino a la Valvanera	RURAL
FAGUA	FAGUA Sede A	Vereda Fagua Finca La Esperanza	RURAL
	FAGUA Sede B	Vereda Fagua	RURAL
	TIQUIZA	Vereda Tiquiza Sector 4 esquinas	RURAL
SANTAMARIA DEL RIO	SANTA MARIA DEL RIO SEDE "A"	Vía Guaymaral – Las Juntas	RURAL
	SANTA MARIA DEL RIO SEDE "B"	Vereda La Balsa Sector Las Juntas	RURAL
BOJACA	BOJACA Sede Principal	Vereda. Bojacá	RURAL
	MERCEDES DE CALAHORRA	Barrio Mercedes de Calahorra	RURAL
FUSCA	LA CARO I	km 18 cra. 7 La Caro	RURAL
	FUSCA Sede Principal	Vereda Fusca Carrea 7 Km 22 El Peaje	RURAL
	EL CERRO	Vereda Yerbabuena Alta	RURAL

Que en el caso de las Instituciones Educativas Oficiales - IEO, se requiere la prestación de los servicios de aseo de manera continua incluyendo el suministro de los equipos y maquinaria de aseo adecuados, considerando





toda la población estudiantil, docente y administrativa que se debe atender con este servicio y las dimensiones de las instalaciones donde se efectuarán los servicios de aseo durante el año 2024, debiendo además dar cobertura con personal suficiente a las sedes que se encuentran en construcción, ampliación, adecuación y las que se han puesto al servicio; sumado a la implementación de la jornada única que conlleva a la ampliación del tiempo de permanencia en el establecimiento educativo para atender un grupo poblacional establecido así:

INSTITUCIONES	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL ESTUDIANTES (APROX)
DIOSA CHIA	1000	0	1000
LAURA VICUÑA	725	509	1234
SANTA LUCIA	562	502	1064
JARDIN LUNA NUEVA	147	97	244
DIVERSIFICADO	718	706	1424
LA BALSA	407	309	716
SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ	733	359	1092
SAMARIA	557	0	557
CERCA DE PIEDRA	589	358	947
FONQUETÁ	469	359	828
FAGUA A y B	739	0	739
TÍQUIZA	679	0	679
SANTA MARÍA DEL RIO A y B	898	134	1032
BOJACÁ	663	241	904
MERCEDES DE CALAHORRA	117	0	117
LA CARRO I	106	0	106
EL CERRO	350	0	350
FUSCA	141	0	141
JOSE JOAQUIN CASAS	1213	0	1213
			14.387

Adicionalmente considerando que existe una planta de personal docente, directivos docentes, personal administrativo, entre otros los cuales suman alrededor de 800 personas quienes de igual manera hacen uso de las diferentes instalaciones de las sedes de las IEO y quienes permanecerán mayor tiempo atendiendo las labores académicas, es necesario que también reciban el servicio de aseo para las instalaciones donde ejercen sus funciones.


#### CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – IEO.

- El contratista debe garantizar para los edificios públicos la mano de obra e insumos para los servicios de aseo y cafetería; así mismo para las instituciones educativas oficiales IEO la mano de obra con insumos de aseo para la realización del ASEO con la maquinaria y equipos requeridos como corresponda.
- El contratista debe garantizar para los edificios públicos la mano de obra operativa apoyar el servicio de cafetería en la preparación de bebidas calientes de greca como se determine y la entrega de bebidas frías a las diferentes áreas para los grupos de funcionarios en los edificios públicos, así como la atención con el suministro de bebidas en las diferentes reuniones, lavado de grecas, termos y demás elementos de cafetería.
- Las actividades básicas que se determinen como de aseo que corresponden tanto en las Instituciones Educativas Oficiales como en los edificios públicos son: Barrer, trapear, lavar, encerar y brillar pisos no entapetados; Aspirado de alfombras y tapetes; Limpiar, desmanchar y desinfectar áreas generales, baños u otros que lo requieran, colocando estratégicamente las respectivas señales de precaución de tal manera que se eviten accidentes; Desocupar papeleras, disponer de las basuras de acuerdo con lo establecido en cada sede de las IEO, para la disposición final de residuos; Limpiar vidrios y espejos, paredes, barandas, guarda escobas; Mantener los pasillos, escaleras, salas de recepción, oficinas, y demás instalaciones en perfecto estado de limpieza; Limpiar el polvo y mantener las condiciones apropiadas de los muebles y equipos de oficina y demás enseres que están al servicio; Lavado de canecas y papeleras, recolección de basuras gruesas.
- Para la prestación de los servicios de aseo y cafetería como corresponda el contratista deberá garantizar para su personal la completa dotación de calzado y vestido de labor, elementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades correspondientes.

Para la prestación de los servicios de aseo para las Instituciones Educativas Oficiales IEO, el contratista seleccionado deberá efectuar el suministro mediante arrendamiento, de una serie de equipos mínimos de aseo según como lo exijan las necesidades del servicio.

Que, de igual manera, en los edificios públicos se debe prestar el servicio de aseo y cafetería a fin de brindar bebidas calientes y frías a los funcionarios como corresponda en algunos momentos de su jornada laboral, y a los visitantes que acuden al desarrollo de actividades como reuniones comunitarias, participaciones en comités, eventos y congregaciones en los auditorios y salas de las diferentes dependencias y sedes.



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
<b>PÁGINA</b>		6 de 44	

Que la no realización del servicio de aseo y cafetería como corresponda, conlleva al deterioro de las instalaciones físicas mencionadas (edificios públicos e instituciones educativas oficiales), por lo que su omisión en la implementación e intervenciones de manera oportuna, llevan a la Entidad a verse afectada por aspectos higiénicos, sanitarios con riesgos a la salud lo que genera traumatismo en el desarrollo de las actividades diarias del personal que labora al interior de las instalaciones afectadas, por ello se requiere garantizar al interior de los edificios públicos y de las instituciones educativas oficiales, los servicios de aseo para garantizar de manera integral la adecuada prestación de los servicios de aseo, como se requieran así como los servicios de cafetería en los edificios públicos.

Que, por lo anterior, el municipio considera necesaria la contratación con la que se logre adelantar las diferentes labores determinadas, por lo que el contratista que resulte seleccionado debe contar con un equipo de trabajo suficiente y con experiencia en las respectivas labores considerando:

Que el servicio de aseo y cafetería se prestará dando cumplimiento a una jornada laboral completa conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, el servicio se presta dando cobertura del servicio hasta en tres jornadas escolares (Desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 pm) debiéndose garantizar el servicio de aseo durante cuarenta y ocho (48) horas semanales laborales legales de manera continua y en consideración a lo establecido en la Ley 2101 de 2021; eventualmente de acuerdo con la necesidad que se presente, se requerirá de mayor número de horas de servicio durante una jornada, las cuales serán compensadas en tiempo de manera que no exceda del promedio estándar de las horas semanales legales determinadas en el correspondiente Acuerdo Marco.

Que los funcionarios adscritos a la Administración Municipal Nivel Central y visitantes, así como estudiantes, personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, hacen uso continuo de las diferentes áreas (oficinas, pasillos, escaleras, baños, corredores, salones, cafetería, jardines, parqueaderos) por lo que requieren aseo, limpieza continua y apoyo al servicio de cafetería según corresponda, diariamente.

Que todo esto se garantiza mediante la disposición de un equipo mínimo de trabajo, conformado de la siguiente manera:

- Noventa y cinco (95) operarios trabajadores directos en la prestación del servicio de aseo y de cafetería de la siguiente manera: Veintitrés (23) operarios para el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes de edificios públicos del municipio de Chía y setenta y dos (72) operarios para servicio integral de aseo para las diferentes sedes de las Instituciones Educativas Oficiales – IEO; este personal podrá ser rotado entre las diferentes sedes administrativas y educativas en atención a necesidades o eventualidades que se presenten.
- Un (1) coordinador para edificios públicos y las I.E.O

Considerando que el contratista que resulte seleccionado deberá suministrar 95 operarios y un coordinador para la ejecución contractual en el municipio de Chía, este deberá de igual manera garantizar un gestor comercial quien deberá atender los requerimientos del municipio de forma oportuna, prioritaria y eficiente; para tal efecto deberá informar al municipio los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado.

Que es importante aclarar que se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente el acuerdo marco CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, hasta marzo 7 de 2024, el cual se encuentra en ejecución para establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

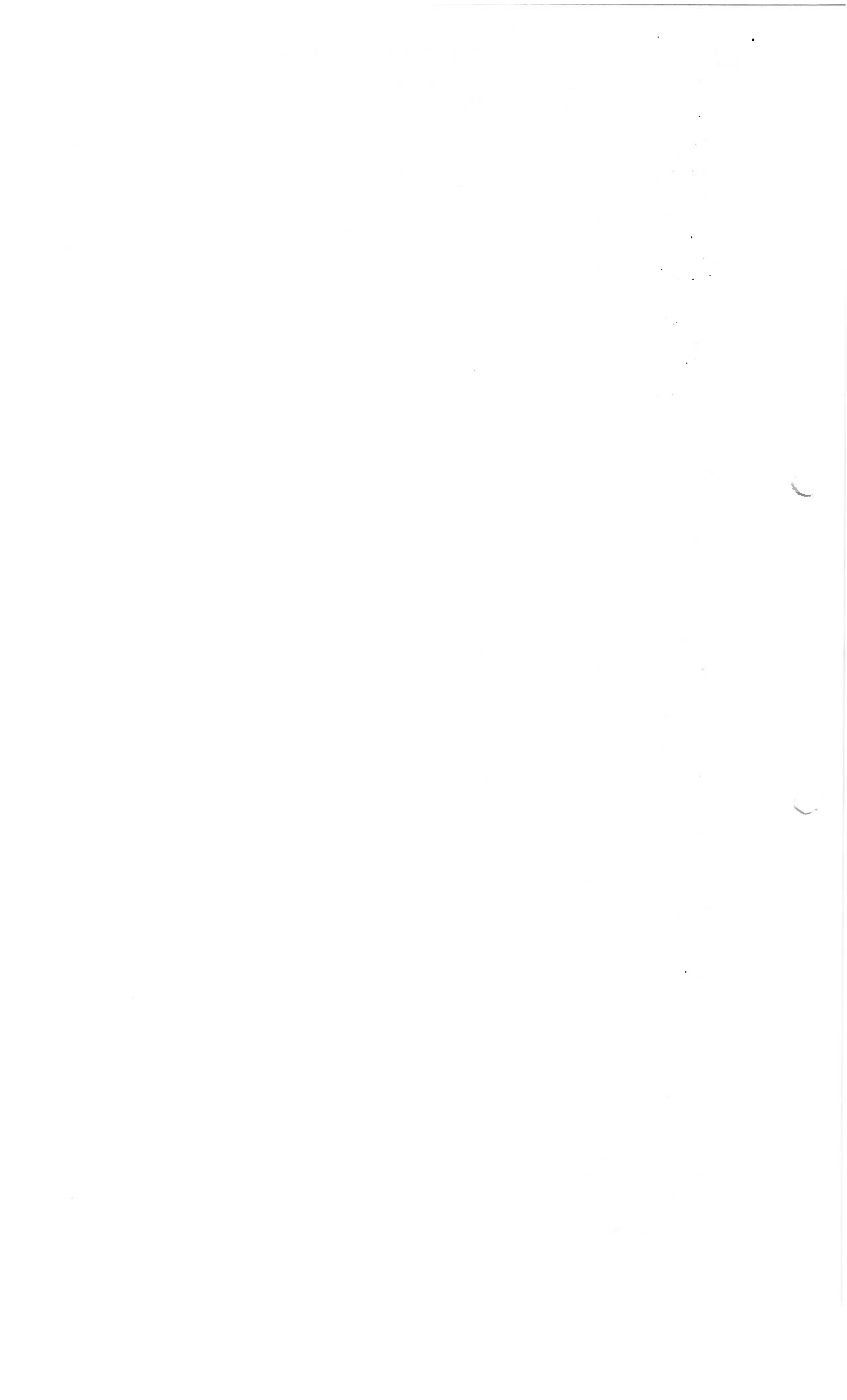
Que el acuerdo marco CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, hasta marzo 7 de 2024 establece en su cláusula 3 Alcance del Objeto del Acuerdo Marco de precios "Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria".


Que, como una de las obligaciones establecidas para las entidades compradoras durante la operación secundaria del Acuerdo Marco CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, se encuentra "6.2 6.2.

*Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:*

- Contrato.
- Catálogo.
- Simulador.
- Guía de utilización del acuerdo marco.
- Términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Documentos del proceso licitatorio CCENEG-063-01-2022."





 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	7 de 44

Que el municipio de Chía inició el proceso de solicitud mediante el evento de solicitud de cotizaciones 168102 bajo el mencionado acuerdo marco de aseo y cafetería, el cual por error involuntario quedó publicado en la plataforma de cotizaciones limitada a mipymes, situación que no aplicaba por el presupuesto asignado, razón por la cual se descartó el mismo por recomendación de la mesa de servicio de la Tienda Virtual del estado Colombiano TVEC quienes luego de revisar la situación presentada emiten la siguiente recomendación, en fecha 16-02-2024 15:23: *"Técnicamente no podrá ser posible cambiar el número de planilla utilizada para el evento de cotización 168102, por lo cual la entidad podrá dejar que dicho evento de cotización finalice y cancelarlo conforme a lo indicado en la guía de compra en la página 57: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-54\\_guia\\_para\\_compras\\_en\\_la\\_tvec\\_-\\_aseo\\_iv.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-54_guia_para_compras_en_la_tvec_-_aseo_iv.pdf)*

Adicionalmente le invitamos tener en cuenta el archivo de "Regiones de cobertura - Solicitud de cotización", ya que en dicho documento podrá validar los números de planilla para crear un evento de RFQ no limitado a MiPymes: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/regiones\\_de\\_cobertura\\_-\\_solicitud\\_de\\_cotizacion\\_v14\\_-\\_7-02-2024\\_2.xlsx](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/regiones_de_cobertura_-_solicitud_de_cotizacion_v14_-_7-02-2024_2.xlsx)

Que de esta manera ante la necesidad de contar con el servicio integral de aseo y cafetería, y acogiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Chía procede a generar los presentes Estudios Previos y el correspondiente simulador del proceso establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el proceso marco CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, hasta marzo 7 de 2024, para crear los eventos de cotización en aras de conocer las propuestas de los diferentes oferentes habilitados en relación con el suministro de personal para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, por ser consecuente con lo expuesto anteriormente y conforme a los lineamientos y recomendaciones establecidas.

Con la prestación de este servicio se dará cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal "Chía, educada, cultural y segura 2020 – 2023", mediante orden de compra para las Instituciones Educativas Oficiales - IEO.

**EJE:** Social y productivo  
**SECTOR:** EDUCACIÓN  
**PROGRAMA:** 02. Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles.  
**PROYECTO:** Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo  
**META PRODUCTO:** 17. Atender en las IEO de Chía catorce mil ochocientos (14800) estudiantes con matrícula anualmente  
**VALOR PROGRAMADO:** 14.800,00  
**EJECUCION ACUMULADA:** 0.00  
**AVANCE ESPERADO CON ESTA ACTIVIDAD:** 14.800,00

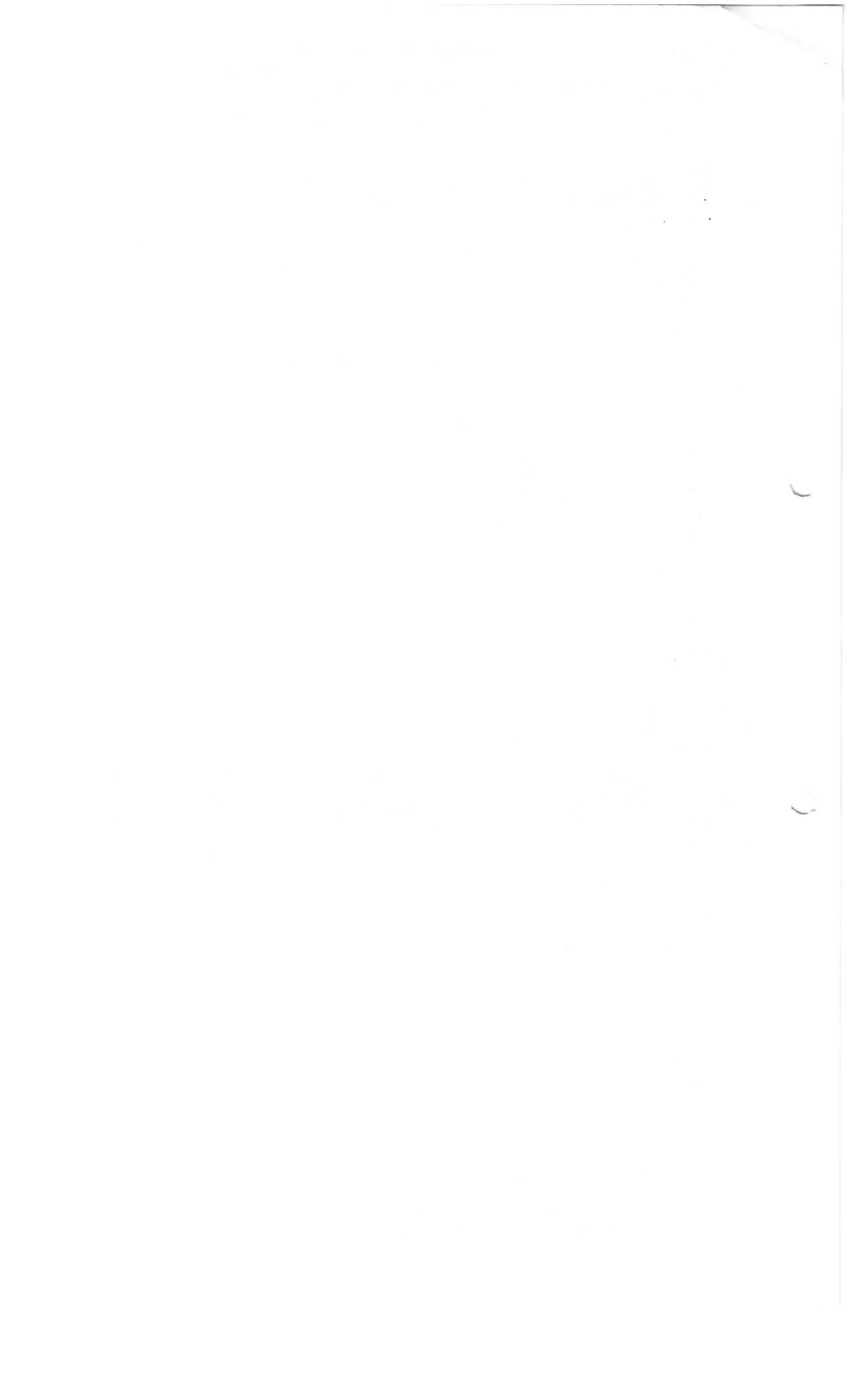
**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**


**2.1 OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

Los bienes y servicios están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

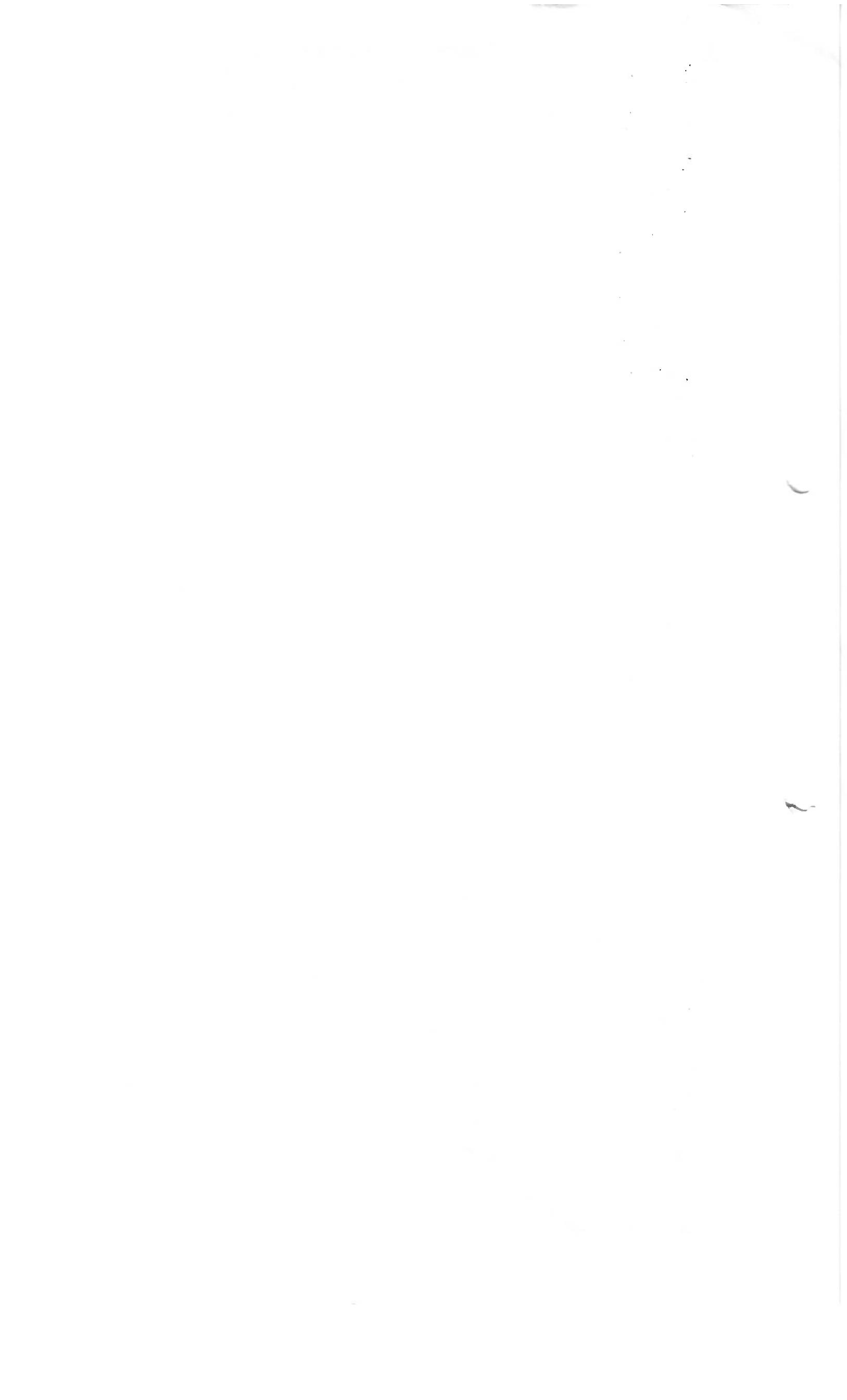
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611	Servicios de aseo y limpieza	761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas		
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611	Servicios de aseo y limpieza	761116	Servicios de limpieza de componentes de edificios		
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121638	Limpiadores químicos		
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121640	Bactericidas		




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	8
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>		<b>PÁGINA</b>	8 de 44

12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216	Aditivos	121647	Antisépticos industriales		
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471216	Máquinas y accesorios para pisos	47121610	Máquina para lavar pisos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471217	Envases y accesorios para residuos	47121701	Bolsas de basura
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471218	Equipo de limpieza	47121803	Esponjas o esponjillas
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471218	Equipo de limpieza	47121804	Baldes para limpieza
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811416	Manejo de cadena de suministros	81141601	Logística
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4712	Equipo de aseo	471218	Equipo de limpieza	47121806	Escurridor de traperos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471315	Trapos y paños de limpieza	47131501	Trapos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471315	Trapos y paños de limpieza	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131807	Blanqueadores
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131601	Cepillos o recogedores para polvo
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131603	Esponjas
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604	Escobas
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131605	Cepillos de limpieza
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131608	Cepillos de baño
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131609	Manijas de escobas o traperos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131610	Aplicador de terminado para pisos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131611	Recogedor de basura
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131801	Limpiadores de pisos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131802	Terminados o ceras para pisos
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131804	Limpiadores de amoníaco
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131805	Limpiadores de propósito general
47	Equipos de Limpieza y Suministros	4713	Suministros de aseo y limpieza	471318	Soluciones de limpieza y desinfección	47131806	Pulidores o ceras para muebles
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té	50201706	Café
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481019	Tazas para servicio de mesa	48101903	Vasos para servicio de comidas
14	Materiales y Productos de	1412	Papel para uso	141217	Papeles laminados	14121703	Servilletas de

23



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	9 de 44

	Papel		industrial				papel
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141217	Papeles laminados	14121703	Toallas de papel
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios	40141742	Atomizadores
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401420	Mangueras	40142018	Mangueras para rociar

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

**2.3. ESPECIFICACIONES:**

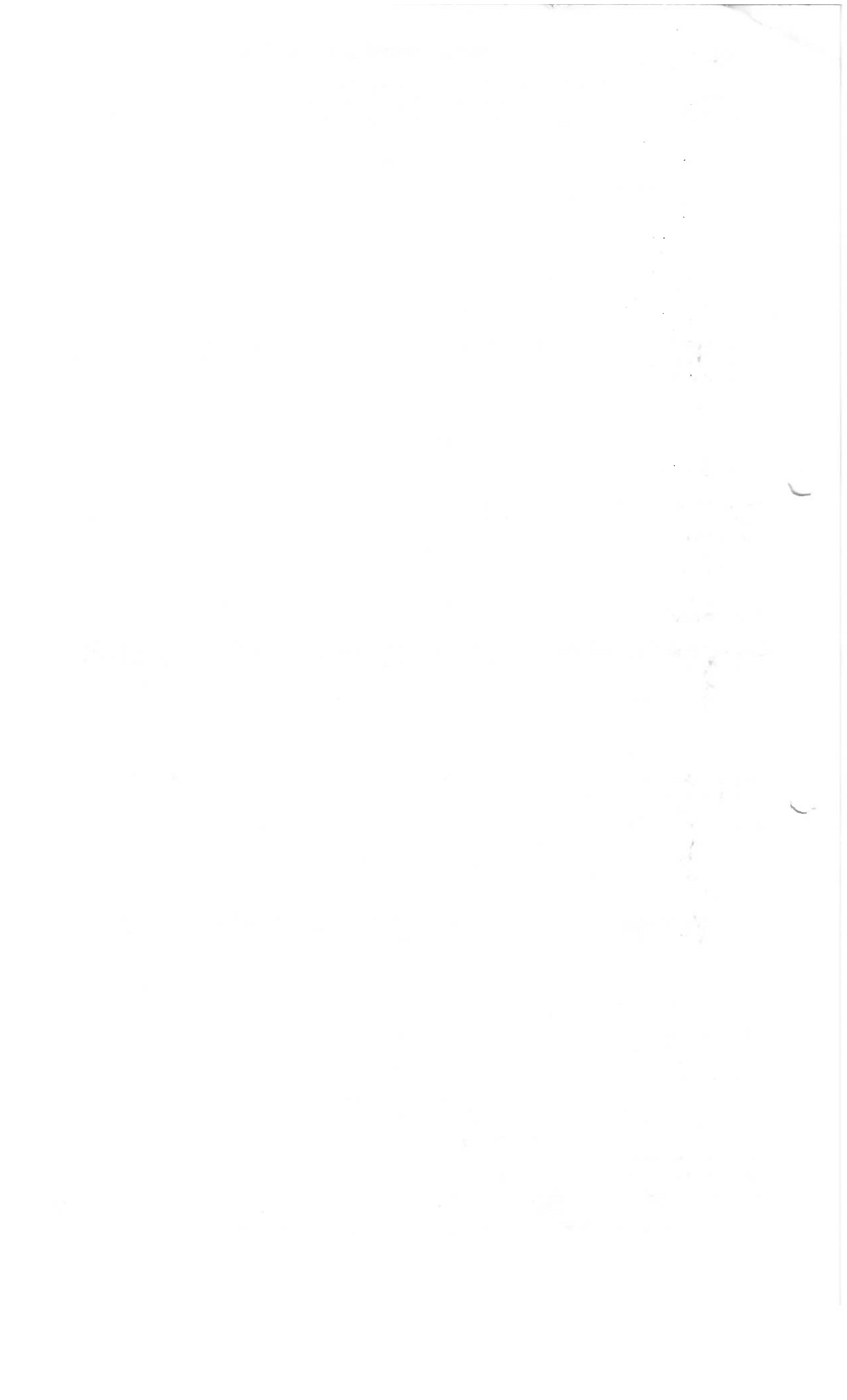
Mediante esta contratación se garantiza el estado de salubridad y condiciones higiénicas en la Infraestructura física de los Edificios Públicos municipales del nivel central, y de las Instituciones Educativas Oficiales – IEO, para la atención de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que acceden al servicio educativo, así como la atención de los funcionarios municipales y visitantes de los edificios públicos, con énfasis en la implementación de los protocolos de bioseguridad según las normas vigentes .


**2.2.1 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS EDIFICIOS PUBLICOS**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	76111500 76111600	SERVICIO DE ASEO Y CAFATERIA PARA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NIVEL CENTRAL	Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de los edificios públicos municipales del nivel central del Municipio de Chía en perfectas condiciones de aseo y limpieza, y el servicio de cafetería. Garantizando para tal fin, la disponibilidad de personal necesario. Con veintitres (23) operarios de aseo y cafetería	MES	4

**LAS LABORES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO (LIMPIEZA) Y CAFETERIA QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEINTITRES (23) OPERARIOS (AS)** durante la jornada laboral legal de lunes a sábado conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, cuyo tiempo es adecuado y suficiente para el cumplimiento de los servicios destinados a todas las actividades que sean necesarias para mantener las instalaciones, oficinas, baños, salones, lugares de acceso, bienes, accesorios, archivos y demás mobiliario en los Edificios Públicos, en perfectas condiciones de limpieza, tanto en las instalaciones internas como externas, diligenciando las planillas de control de actividades de aseo, las cuales deberá disponer el contratista en lugares estratégicos del servicio de aseo en coordinación con el respectivo supervisor:

EDIFICIOS PUBLICOS ALCALDIA MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL / SEDES	PERSONAL REQUERIDO
<b>PALACIO MUNICIPAL CARRERA 11 No 11-29</b> DESPACHO ALCALDE, SECRETARIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESORES, OFICINA ASESORA JURÍDICA, SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECCION DE FUNCION PUBLICA, DIRECCION DE RENTAS, DIRECCION FINANCIERA	3
<b>EDIFICIO PLANEACIÓN Carrera 11 No 11-53</b> DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INSPECCION URBANISTICA, EVALUACION INTEGRAL, OFICINA DE SISTEMAS Y ANALISIS, URBANISMO, DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	2
<b>SEDE CURUBITO Carrera 10 NO 8-74</b> SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, SECRETARIA DE SALUD, DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AREA DE COBERTURA EDUCATIVA, CALIDAD EDUCATIVA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECCION DE TURISMO, SALUD PUBLICA, AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, VIGILANCIA Y CONTROL	3
<b>BIBLIOTECA HOQABIGA Avda. Pradilla Carrera 7</b> SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE CULTURA, BIBLIOTECA HOQABIGA, VIVE DIGITAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3
<b>CASA DE LA CULTURA Diagonal 17 No 7-44</b>	2



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td>10 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	10 de 44				

CASA DE LA CULTURA ALTERNA	
CASONA VILLA LUCRECIA	
CASA DE LA MUJER	2
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Diagonal 17 No 6-08	2
CASA DE LA JUSTICIA CENTRO Y COMISARIAS CALLE 10 No 10-39 CENTRO COMERCIAL LA LIBERTAD	2
Carrera 7 No 12-100	
SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.	3
ALMACEN GENERAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Este personal podrá ser rotado o trasladado entre las diferentes sedes de acuerdo con las necesidades del servicio o eventualidades que se presenten, sin que esto implique mayores costos para el contratista o para la Entidad, debido a la cercanía o proximidad entre los diferentes edificios.

El personal que se disponga para el servicio de aseo y cafetería debe cumplir con los requisitos del *Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal* del acuerdo marco de precios.

Para el personal veintitrés (23) operarios que utilice para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en los Edificios Públicos, se deberá acreditar la siguiente documentación, la cual debe presentar el contratista seleccionado, una vez le sea adjudicado el contrato y con plazo máximo hasta antes del inicio de ejecución establecido, de acuerdo con lo establecido en el literal n) de la cláusula sexta (6) del acuerdo marco "(IV) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor" y con fines de seguridad en el control de ingreso y permanencia del personal del contratista:

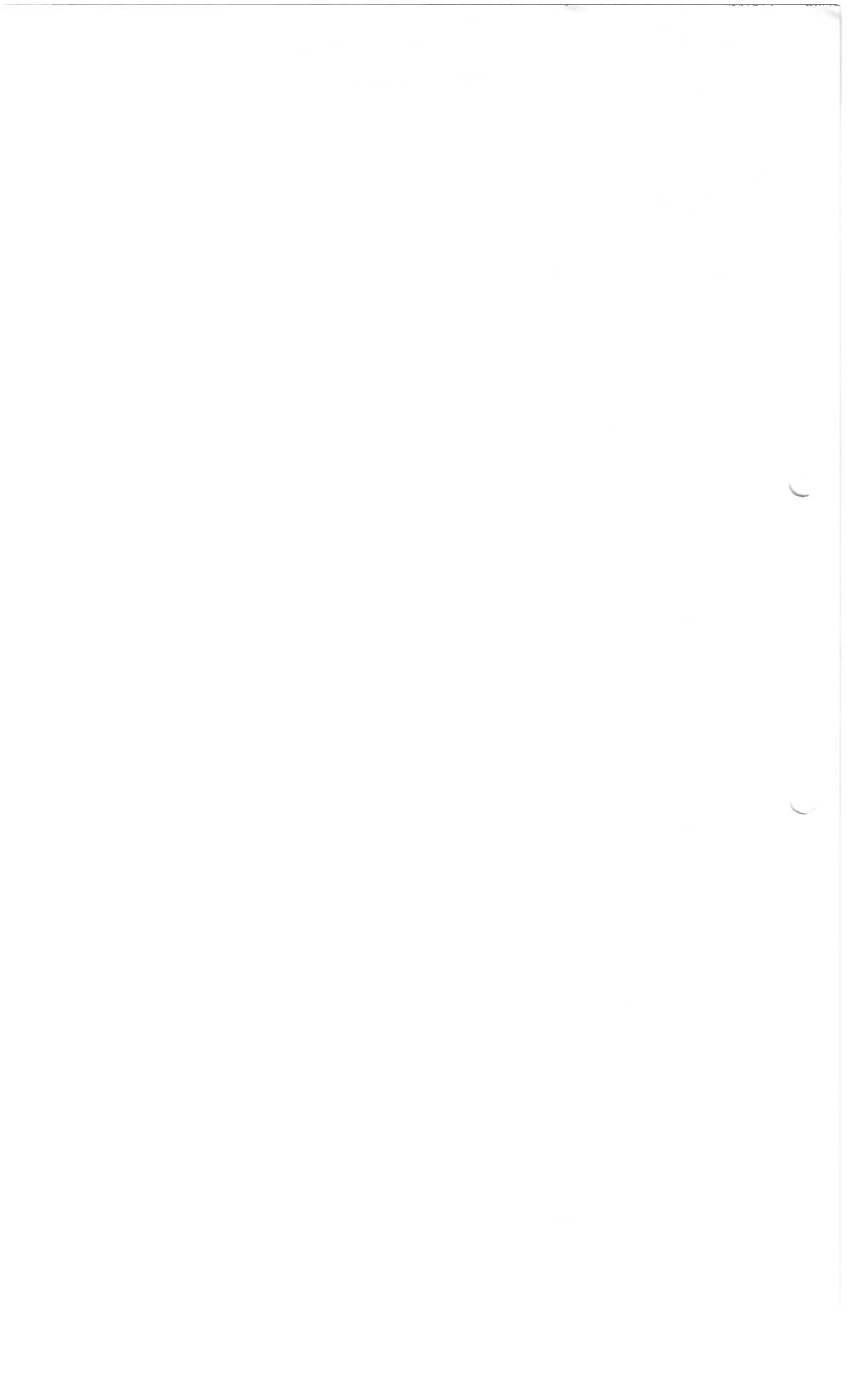
- Copia de hojas de vida;
- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral;
- Certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- Fotocopia de la cedula legible y ampliada


Durante la ejecución del contrato, desde el primer día de actividades, el personal operativo contratado para el cumplimiento de las labores de aseo deberá disponer de la debida dotación de calzado y vestido de labor, así como de los elementos de seguridad y protección personal, de acuerdo con la normatividad vigente, cuyo suministro estará a cargo del contratista, se exige por lo menos uniformes anti fluidos – conforme a los lineamientos de bioseguridad, guantes, tapabocas, calzado y demás que requieran para el cumplimiento de las labores.

Las actividades básicas de aseo que corresponden son las siguientes y las establecidas en el respectivo simulador del acuerdo marco "001\_ amp\_ aseo\_y\_cafeteria\_g4-v37-15\_01\_2024 y del anexo "Anexo 1 - Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería".

**Aseo:**






 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	11 de 44

<b>A. Actividades de servicio de aseo</b>		<b>Resultado requerido</b>
	grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo, en el horario laboral acordado en la orden de compra.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
<b>Oficinas</b>	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y	




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	12 de 44

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.  Esta actividad debe realizarse dentro de los horarios plasmados en la orden de compra y los insumos deberán ser suministrador por la Entidad Compradora.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.  Esta actividad se realiza de forma manual con el elemento adquirido por la entidad compradora para ello
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por
A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Buenas prácticas de aseo	Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	la Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.





 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	13 de 44

**Cafetería:**

B. Actividades de servicio de cafetería		Resultado requerido
<b>Servicio de bebidas y atención de eventos</b>	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora	Bebidas preparadas según las especificaciones de la Entidad Compradora.
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.	Bebidas disponibles en los turnos designados por la Entidad Compradora. Ausencia de elementos sucios en oficinas y zonas comunes utilizados para el consumo.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.	Disponibilidad de estaciones de bebidas calientes y frías en los lugares determinados por la Entidad Compradora y si es necesario en horarios que excedan la jornada laboral, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.	Ofrecimiento de bebidas en las reuniones o eventos especiales de la Entidad Compradora, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado estas bebidas en la solicitud de pedido mensual.

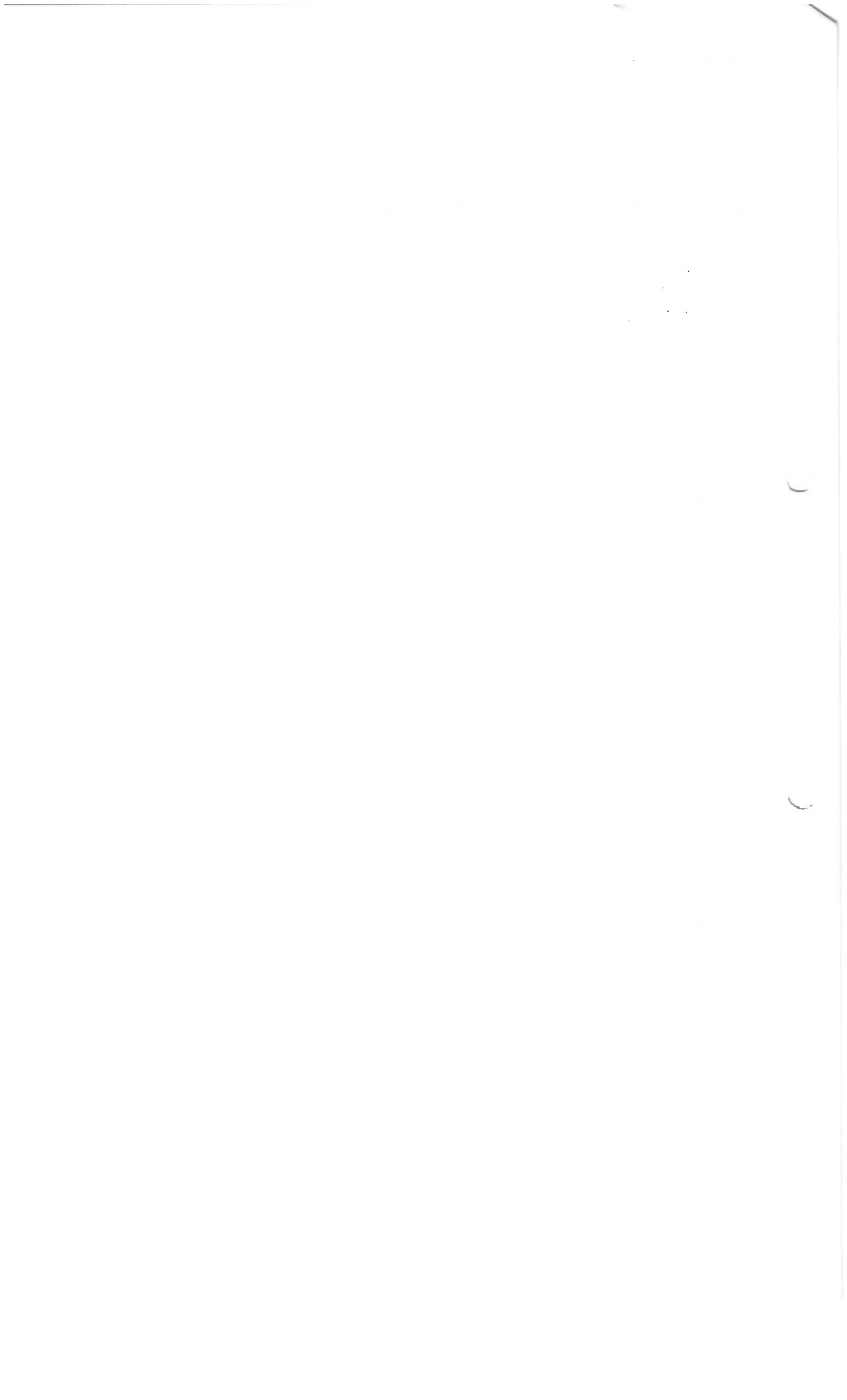
<b>Limpieza y cuidado</b>	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de manchas, grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, basuras, superficies pegajosas o desorganización. El menaje, elementos y equipos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
	Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería.	La o las cafeterías se encuentran dotadas en todo momento de los insumos requeridos para su uso.
	Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Las instalaciones físicas de las cafeterías se encuentran en su estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra y el menaje, elementos y equipos utilizados para la prestación del servicio se encuentran completos y en el estado inicial a la ejecución de la Orden de Compra.

**2.2.2. PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – IEO**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT
2	76111500 76111600	SERVICIO DE ASEO EN TODAS LAS SEDES DE LAS 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES I.E.O.	Mantener las instalaciones físicas y mobiliario de las sedes educativas del municipio de Chía en perfectas condiciones de aseo y limpieza. Garantizando para tal fin, la disponibilidad de personal necesario. Con setenta y dos (72) operarios de aseo	MES	4

El área total de las 22 sedes se encuentra resumida por institución educativa Oficial IEO de la siguiente manera:





INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2019																
Institución Educativa Oficial	NÚMERO DE PRECIOS	ÁREA TOTAL DE LOS PRECIOS	ÁREA CONSTRUIDA	TEATRO	BIBLIOTECA	AULAS DE SISTEMAS	LABORATORIO DE QUÍMICA	LABORATORIO DE FÍSICA	PATIO DE RECREO	AULA MÚLTIPLE	RESTAURANTE ESCOLAR Y COCINA	BATERÍAS SANITARIAS	AULAS DE CLASE	AULAS DE PREESCOLAR	AULAS ESPECIALIZADAS	CANCHAS
I. E. LA BALSA	4	26595	1527			1	2	1	1	1	1	1	2	13	1	1
I. E. DIOSA CHIA	2	13167	3046				2	1	1	1	1	1	4	33	2	1
I. E. FONQUETA	4	16086	2673				3	1	1	1	1	1	2	16	2	1
I. E. FUSCA	4 (2 NO PERTENECEN AL MUNICIPIO)	98699	17920	1	1	4		1	1	3	1	2	8	23	2	2
I. E. SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	5	32296	8947				6	1	1	2	2	2	5	41	4	4
I. E. DIVERSIFICADO	7	19853	8383	1			9	1	1	3	2	3	14	43	4	5
I. E. LAURA VICUÑA	1	5688	2575			1		3	1	1	1	1	4	16	3	1
I. E. FAGUA	5	25289	4637				4	1	1	2	2	2	8	36	4	1
I. E. SANTA MARIA DEL RIO	2	6290	1341			1	1	1	1	1	1	0	2	26	3	1
I. E. JOSE JOAQUIN CASAS	2	16508	5408	1	1		7	1	1	1	1	1	8	41	3	1
I. E. CERCA DE PIEDRA	2	5523	4161			1	2	1	1	1	1	1	8	16	2	1
I. E. BOJACA	3	13764	2487				6	1	1	2	1	1	6	22	4	2

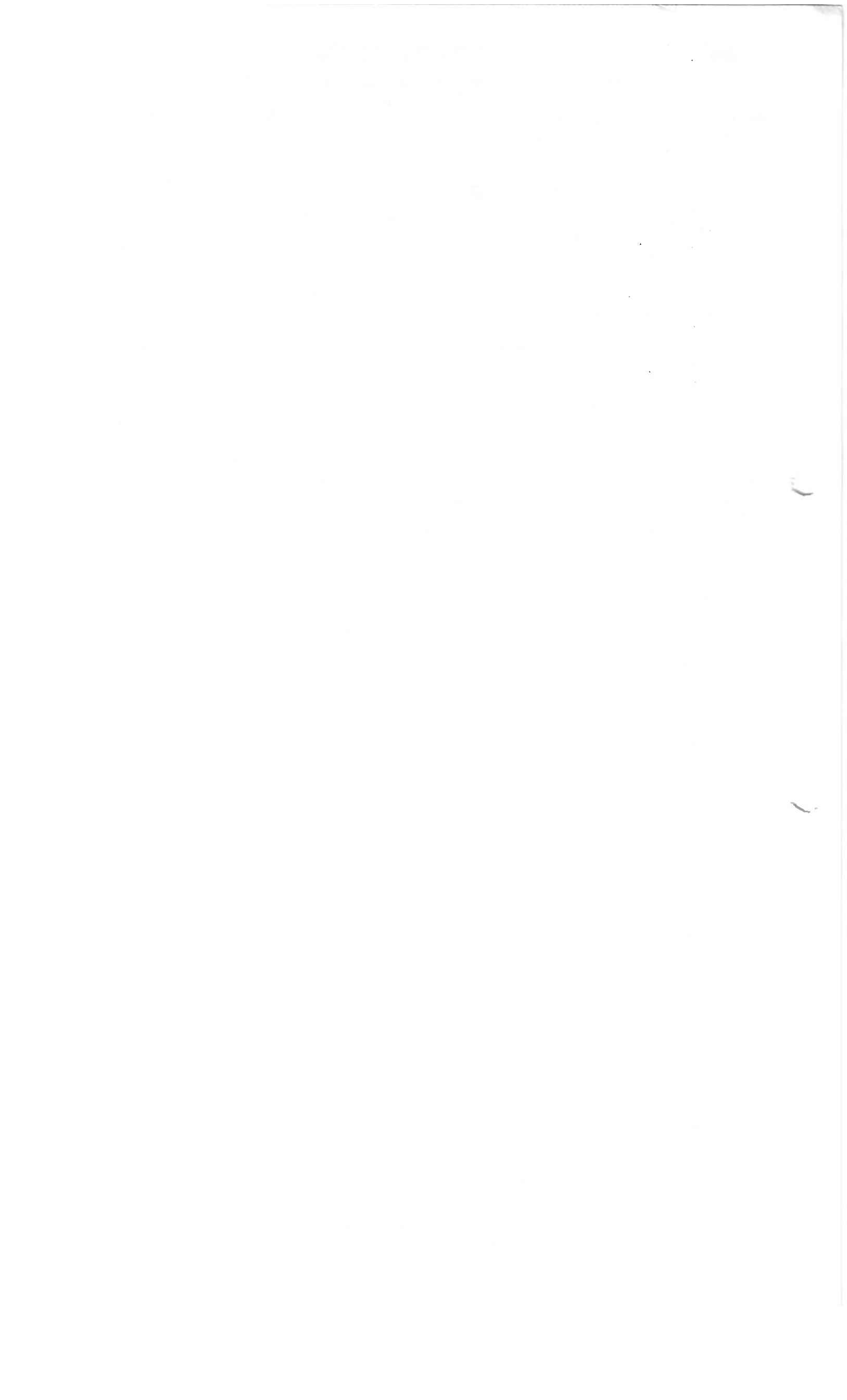
**Tabla Inventario de la infraestructura educativa del sector oficial en Chía**  
 Fuente: SEM, informe de infraestructura educativa 2019.


Tomado de: CARACTERIZACIÓN Y PERFIL DEL SECTOR EDUCATIVO MUNICIPIO DE CHÍA (Actualización 2021)

**LAS LABORES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO (LIMPIEZA), QUE DEBEN CUMPLIR LOS SETENTA Y DOS (72) OPERARIOS (AS)** durante la jornada laboral semanal legal de lunes a sábado conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, cuyo tiempo es adecuado y suficiente para el cumplimiento de los servicios destinados a todas las actividades que sean necesarias para mantener las instalaciones, oficinas, salones, lugares de acceso, bienes, accesorios, archivos y demás mobiliario que se encuentre en las Instituciones Educativas, en perfectas condiciones de limpieza, tanto en las instalaciones internas como externas, diligenciando las planillas de control de actividades de aseo, las cuales deberá disponer el contratista en lugares estratégicos del servicio de aseo en coordinación con el respectivo supervisor:

ITEM	INSTITUCIONES EDUCATIVAS / SEDES	Cantidad de Operarios
1	Diversificado Sede principal	8
2	Diversificado Campincito	1
3	Diversificado - Santa Lucía	4
4	Diversificado - Luna Nueva	1
5	Diosa Chía	4
6	Laura Vicuña	5
7	José Joaquín Casas	6
8	San Josemaría Escrivá de Balaguer - Delicias	4
9	San Josemaría Escrivá de Balaguer - Samaria	1
10	Fagua SEDE A	3
11	Fagua SEDE B	2
12	Tiquiza	4
13	Bojacá	5
14	Mercedes de Calahorra	1
15	Fusca	2
16	La Caro	1
17	El Cerro	3
18	La Balsa	4
19	Cerca de Piedra	5
20	Fonquetá	4
21	Santa María del Río sede "A"	2
22	Santa María del Río sede "B"	2
	<b>TOTAL.....</b>	<b>72</b>

*BR*



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	15 de 44

Este personal podrá ser rotado o trasladado entre las diferentes sedes de acuerdo con las necesidades del servicio o eventualidades que se presenten, sin que esto implique mayores costos para el contratista o para la Entidad, debido a la cercanía o proximidad entre las diferentes sedes.

El personal que se disponga para el servicio de aseo y cafetería debe cumplir con los requisitos del *Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal* del acuerdo marco de precios.

Para el personal, setenta y dos (72) operarios que utilice para la prestación de los servicios de aseo en las Instituciones Educativas Oficiales IEO, se deberá acreditar la siguiente documentación, la cual debe presentar el contratista seleccionado, una vez le sea adjudicado el contrato y con plazo máximo hasta antes del inicio de ejecución establecido, de acuerdo con lo establecido en el literal n) de la cláusula sexta (6) del acuerdo marco "(IV) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor" y con fines de seguridad en el control de ingreso y permanencia del personal del contratista:

- Copia de hojas de vida;
- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral;
- Certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- Fotocopia de la cedula legible y ampliada

Durante la ejecución del contrato, desde el primer día de actividades, el personal operativo contratado para el cumplimiento de las labores de aseo, deberá disponer de la debida dotación de calzado y vestido de labor, así como de los elementos de seguridad y protección personal, de acuerdo con la normatividad vigente, cuyo suministro estará a cargo del contratista, se exige por lo menos uniformes anti fluidos, guantes, tapabocas, calzado y demás que requieran para el cumplimiento de las labores.

De igual manera el contratista seleccionado debe considerar que el servicio de aseo debe ejecutarse desde antes del inicio de actividades de los diferentes funcionarios del Municipio de Chía, para lo cual deberá coordinar con el supervisor los horarios de ingreso y salida de su personal a las instalaciones respectivas.

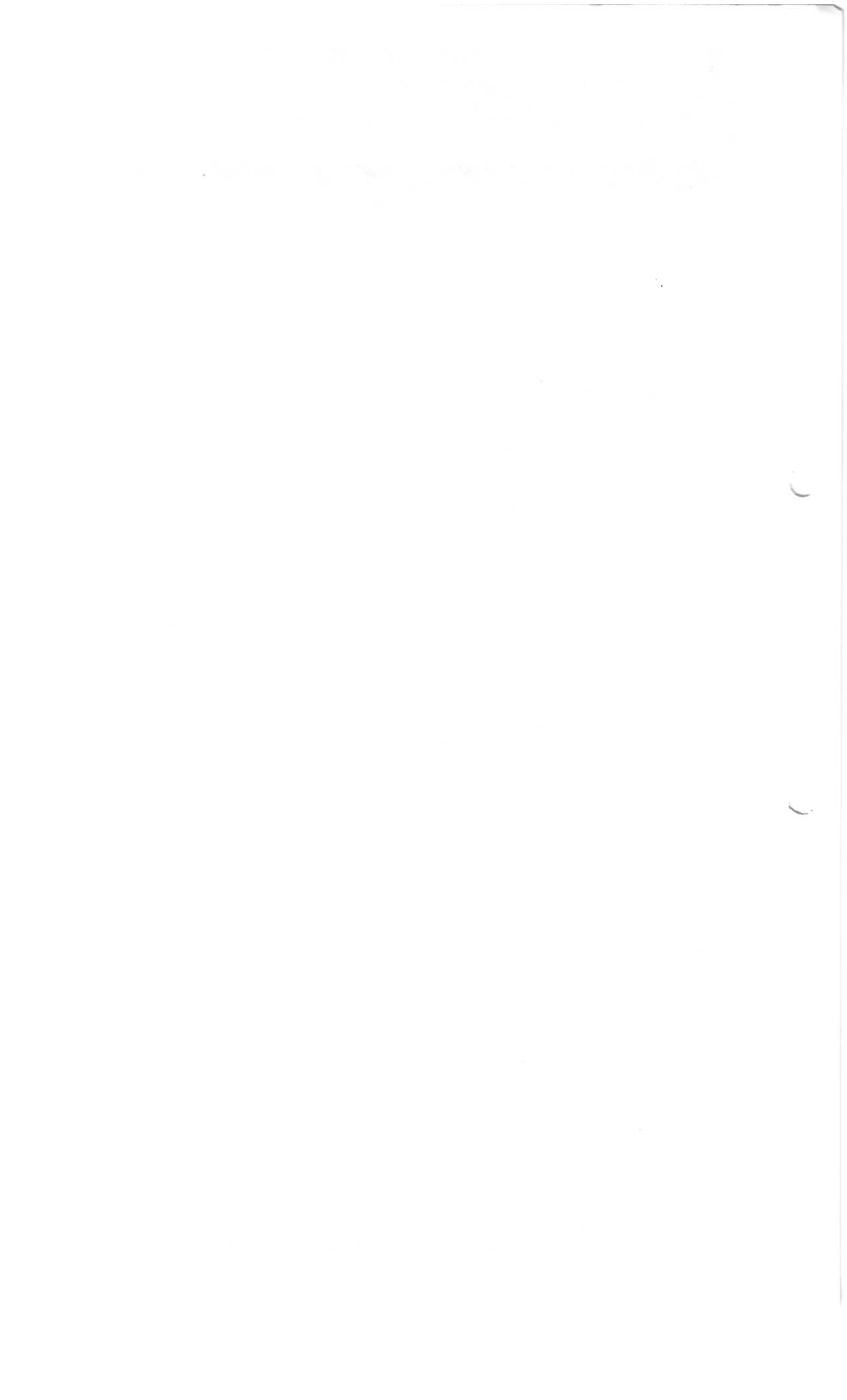
Las actividades básicas de aseo que corresponden son las siguientes y las establecidas en el respectivo simulador del acuerdo marco "001\_amp\_aseo\_y\_cafeteria\_g4-v37-15\_01\_2024 y del anexo "Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería".






A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.	Ausencia de polvo, manchas, autoadhesivos, salpicaduras, grasa, residuos, basuras, chicles, mal olor, residuos de suciedad acumulada y superficies pegajosas.
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas.
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	Ausencia de basuras acumuladas en la Entidad Compradora. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca, cenicero o papelera para depositar basuras. Los desechos se encuentran en el lugar requerido para su recolección.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora.	Ausencia de telarañas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.	Ausencia de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra acumulada entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.	Ausencia de manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas.
	Realización de brigadas de aseo.	Instalaciones de la Entidad Compradora en estado de limpieza general de acuerdo con las especificaciones requeridas. Estas brigadas se realizan con el personal que presta el servicio de aseo, en el horario laboral acordado en la orden de compra.
	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.	Ausencia de grasa, residuos de suciedad acumulada, mal olor, superficies pegajosas. Los implementos se encuentran organizados y en los lugares dispuestos para su almacenaje.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.	Ausencia de polvo, telarañas, manchas, salpicaduras, grasa, líquidos, residuos pequeños, migas o boronas, chicles, basuras, autoadhesivos y superficies pegajosas.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y	

JP



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b> 8  <b>PÁGINA</b> 17 de 44


A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
	demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, residuos pequeños, migas o boronas, autoadhesivos, chicles y superficies pegajosas.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos, residuos de suciedad acumulada, basuras, mal olor, charcos y superficies pegajosas. Presencia de brillo en el caso de los pisos, escaleras y estantes que requieren la aplicación de cera para brillo.  Esta actividad debe realizarse dentro de los horarios plasmados en la orden de compra y los insumos deberán ser suministrador por la Entidad Compradora.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.	Ausencia de polvo, manchas, salpicaduras, hongos, grasa, chicles, residuos pequeños, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales, lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	Ausencia de bacterias, manchas, salpicaduras, residuos de suciedad acumulada, charcos, basuras, mal olor y superficies pegajosas.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.	Sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos desatascados y funcionando de forma correcta.  Esta actividad se realiza de forma manual con el elemento adquirido por la entidad compradora para ello
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.	Los baños cuentan en todo momento con la dotación necesaria para su uso, siempre y cuando la Entidad Compradora haya contemplado esta dotación en su pedido mensual.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	Ausencia de basuras, superficies pegajosas, contenedores de basura llenos completamente o sin limpiar, canalizaciones sucias u obstruidas.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.	Ausencia de hojas secas acumuladas y canalizaciones sucias y obstruidas.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.	Ausencia de manchas, salpicaduras, grasa, chicles, residuos de suciedad acumulada, líquidos que escurran, mal olor y superficies pegajosas. Debe haber capacidad en el contenedor, caneca o cenicero para depositar basuras. Disponibilidad de nuevas bolsas plásticas cuando se requiera.
	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad	Presencia de contenedores con basura y materiales clasificados, correctamente empacados y dispuestos en los lugares indicados por

A. Actividades de servicio de aseo		Resultado requerido
Buenas prácticas de aseo	Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	La Entidad Compradora que deben estar ubicados dentro de las instalaciones
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.	Utilización de las señales de seguridad peatonal en el momento de hacer las labores de limpieza, y según las indicaciones de la Entidad Compradora, ej: limpieza de baños, pisos o techos. Estas señales deben ser requeridas por la Entidad Compradora en su pedido mensual.

Se hace constar que: para los edificios públicos y las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía la adquisición de los insumos de aseo y cafetería, son administrados desde la Dirección de servicios Administrativos – área de Almacén General y desde la Secretaría de Educación como corresponda, programando según la necesidad, la entrega periódica de los mismos, a cada uno de los edificios públicos municipales o Instituciones educativas Oficiales.

De otra parte, para la prestación del servicio de aseo tanto en las sedes de las Instituciones educativas Oficiales



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td style="text-align: center;">18 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	18 de 44				

IEO, se requiere como mínimo de la disponibilidad continua por parte del contratista, de los siguientes equipos y maquinaria, la cual deberá ser rotada y trasladada por el contratista garantizando de todas maneras su disponibilidad en los sitios que se requiera:

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA MINIMOS NECESARIOS	CANT
LAVABRIL:ADORA DE PISOS 2 - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas doble.- Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1
MANGUERA 3 - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	1
CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS 1 - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	22
HIDROLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	1

**GESTOR COMERCIAL**

Considerando que el contratista que resulte seleccionado deberá suministrar 95 operarios y un coordinador para la ejecución contractual en el municipio de Chía, este deberá de igual manera garantizar un gestor comercial quien deberá atender los requerimientos del municipio de forma oportuna, prioritaria y eficiente; para tal efecto deberá informar al municipio los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado.

**2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION. N. A.**

- A1 - Actividades niveles de servicio y resultados
- A2 - Perfiles, funciones y formación del personal
- A3 - Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria
- A4 - Acuerdos de Nivel de Servicio ANS
- A6 - Listado de marcas con Denominación de Origen - Ítem 170 (10/05/2023)
- A7 - Marcas Habilitadas
- A9 - Gestores Comerciales

**2.5 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

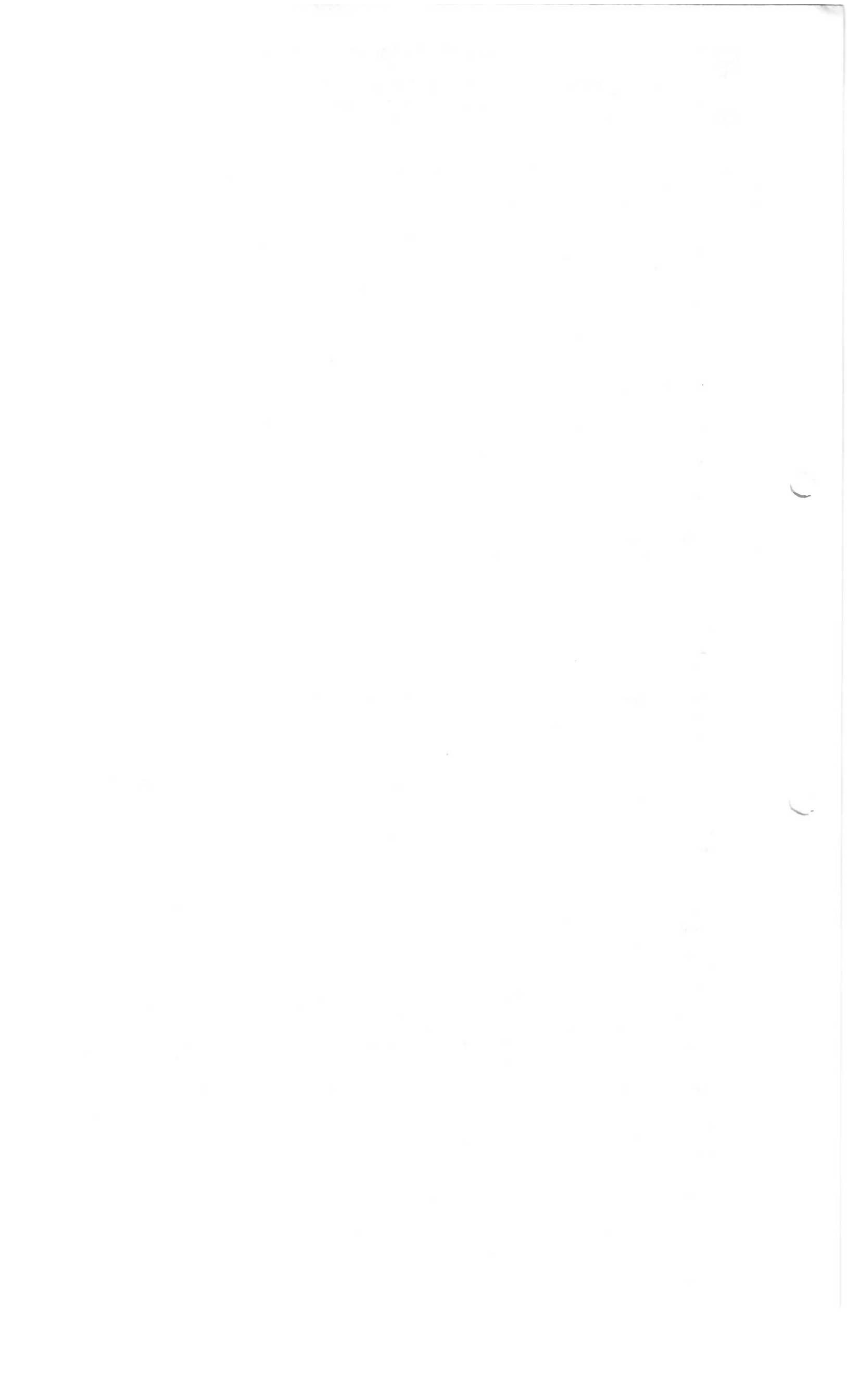
**2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:


**2.6.1.1 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:**

De conformidad con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, deberá cumplir con las siguientes obligaciones como corresponda con el municipio de Chía:

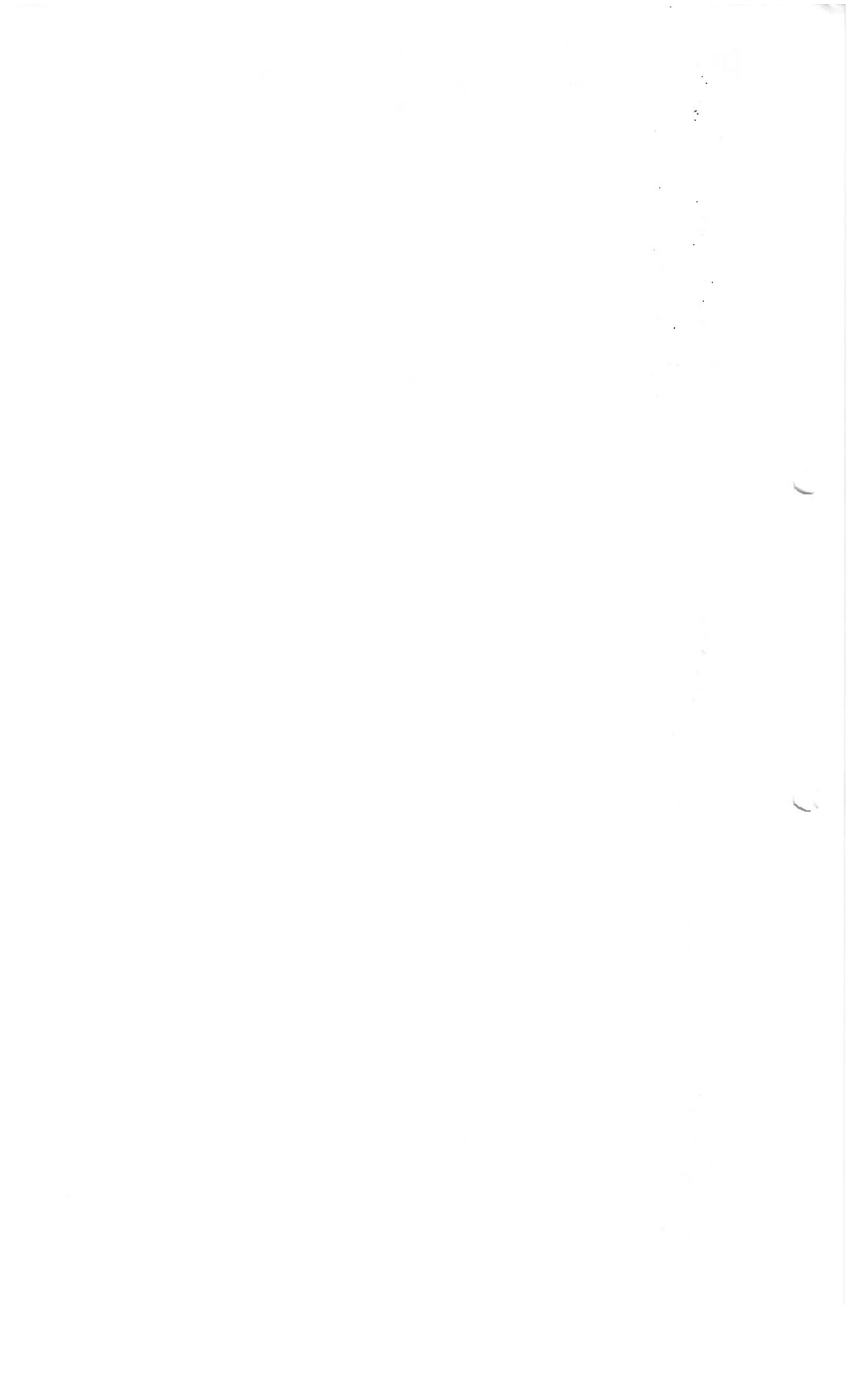
1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.
2. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** por cada orden de compra con la Entidad Compradora.
3. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a **DOCE (12) DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
5. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.


*BR*



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	19 de 44

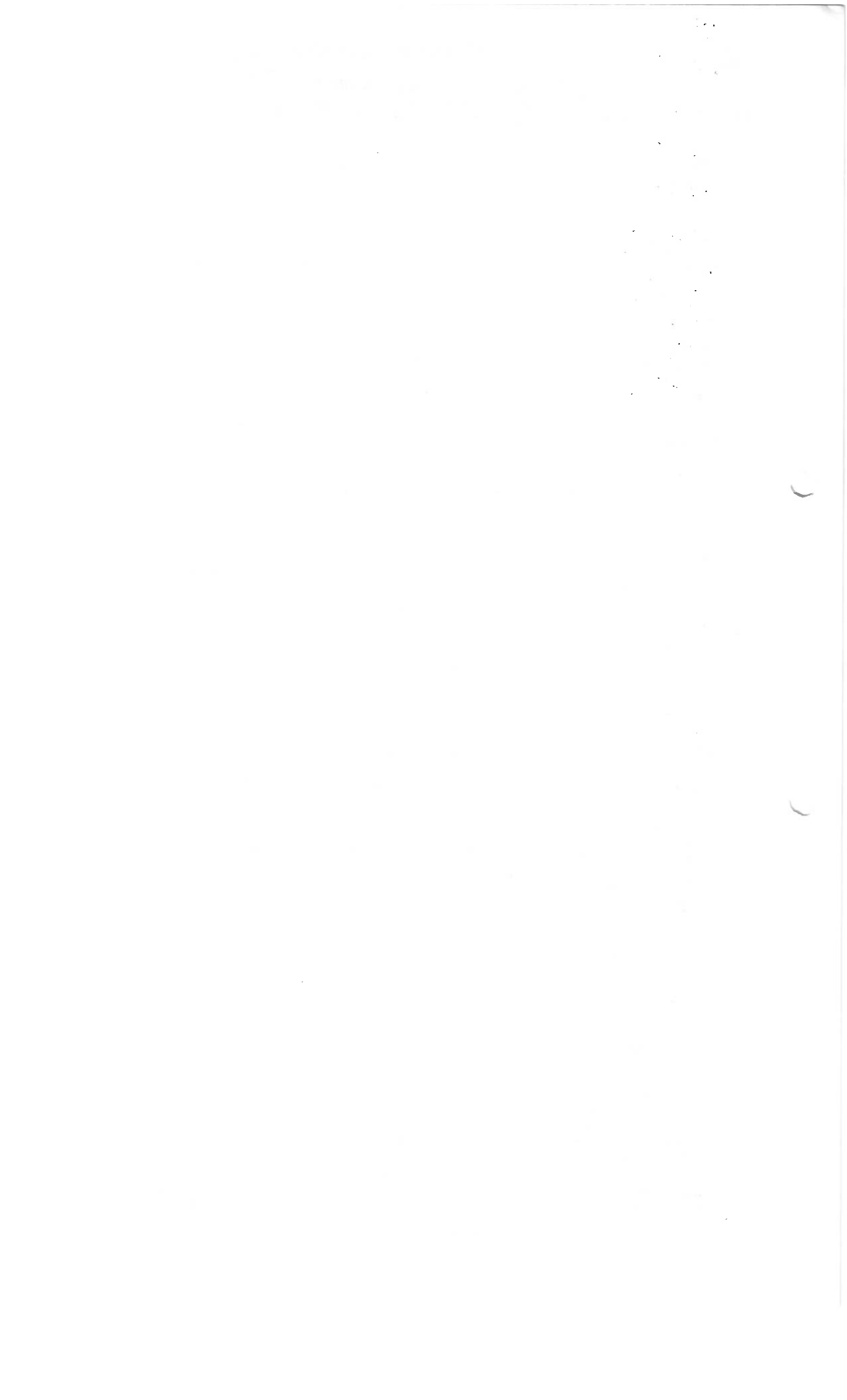
6. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11
8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
9. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
12. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.
13. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.
14. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
15. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
16. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
17. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
18. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.
19. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.
20. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
22. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
23. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
24. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
25. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
26. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
27. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.
28. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
29. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	20 de 44

30. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
31. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
32. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
33. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
34. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.
35. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
36. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
  - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
  - Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)
  - Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
37. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
  - Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
  - Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
  - Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
  - Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
  - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
  - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
38. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
39. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.
40. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
41. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
42. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la

*[Handwritten signature]*




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
<b>PÁGINA</b>		21 de 44	

normativa laboral colombiana.

43. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
44. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
45. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
46. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
47. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
48. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.
49. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
50. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.
51. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.
52. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.
53. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
54. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
55. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.
56. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.
57. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
58. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
59. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
60. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
61. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
62. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.
63. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones



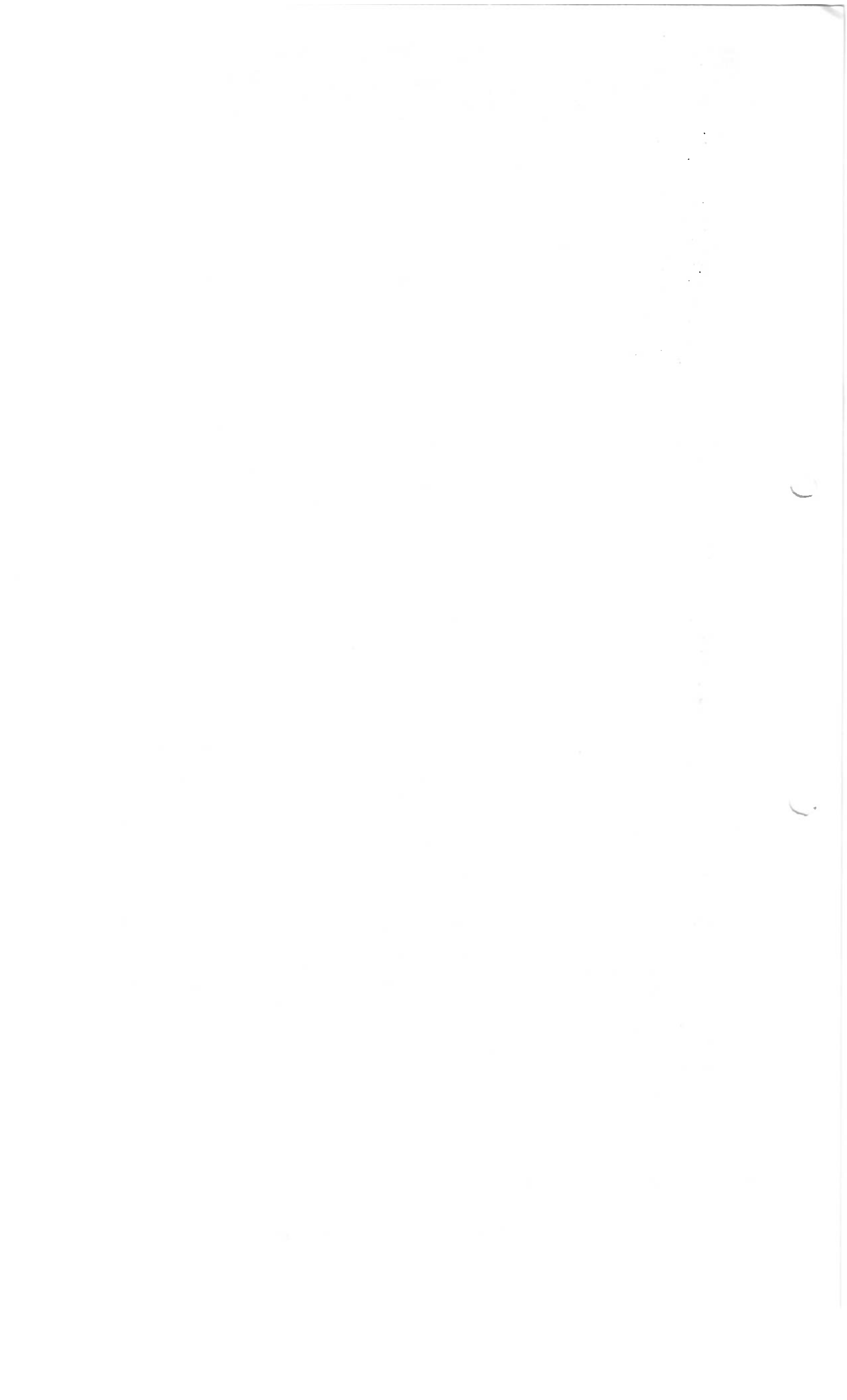
 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	22 de 44


establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
67. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
68. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
69. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
70. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.
71. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
72. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
73. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
74. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
75. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.
76. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
77. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
78. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.
79. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.
81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.
83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.  
Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.
85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

**2.6.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**





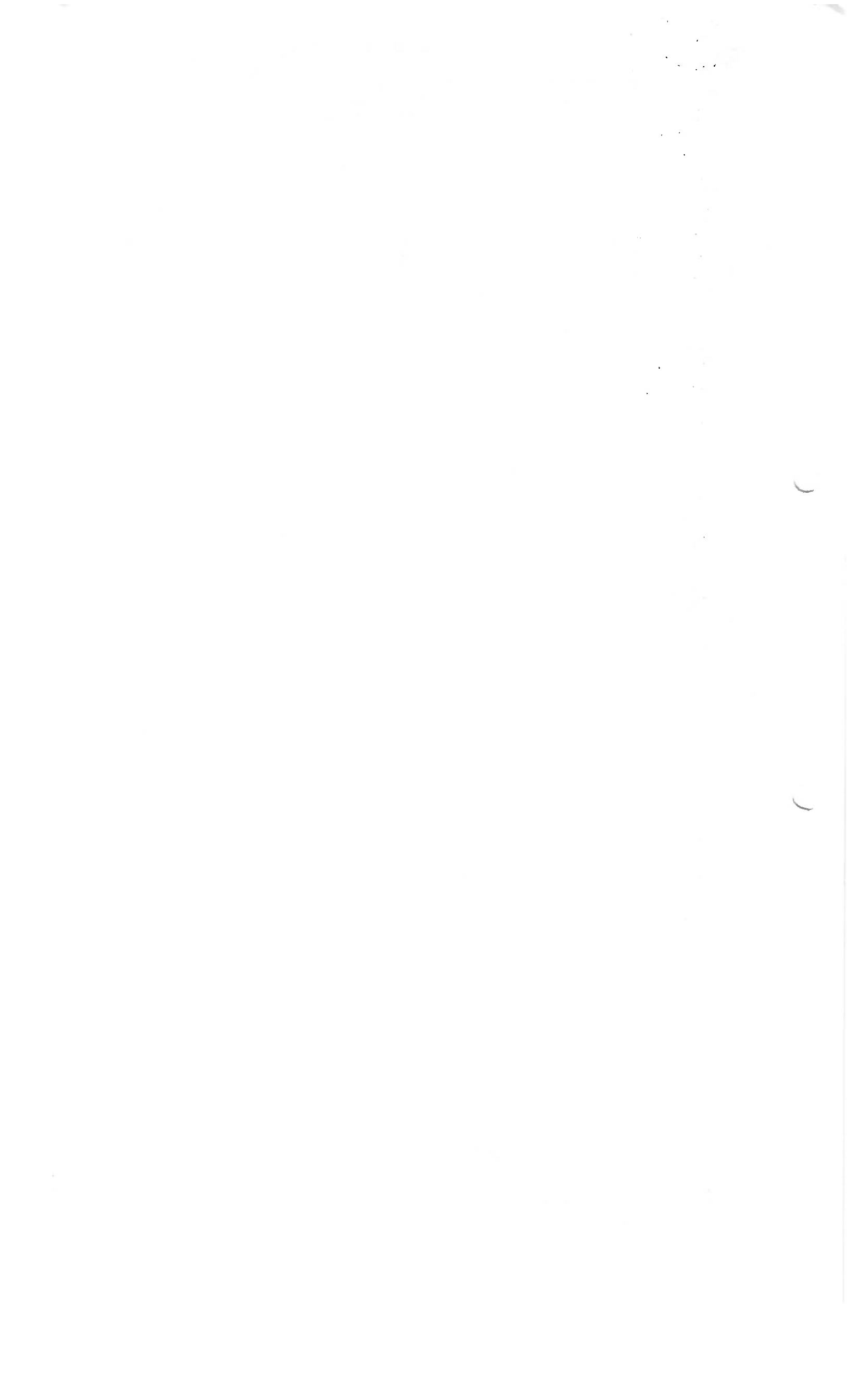
 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td>23 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	23 de 44				


1. Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:

EDIFICIOS PUBLICOS ALCALDIA MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL / SEDES	PERSONAL REQUERIDO
<b>PALACIO MUNICIPAL CARRERA 11 No 11-29</b> DESPACHO ALCALDE, SECRETARIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESORES, OFICINA ASESORA JURÍDICA, SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECCION DE FUNCION PUBLICA, DIRECCION DE RENTAS, DIRECCION FINANCIERA	3
<b>EDIFICIO PLANEACIÓN Carrera 11 No 11-53</b> DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INSPECCION URBANISTICA, EVALUACION INTEGRAL, OFICINA DE SISTEMAS Y ANALISIS, URBANISMO, DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	2
<b>SEDE CURUBITO Carrera 10 NO 8-74</b> SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, SECRETARIA DE SALUD, DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AREA DE COBERTURA EDUCATIVA, CALIDAD EDUCATIVA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECCION DE TURISMO, SALUD PUBLICA, AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, VIGILANCIA Y CONTROL	3
<b>BIBLIOTECA HOQABIGA Avda. Pradilla Carrera 7</b> SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE CULTURA, BIBLIOTECA HOQABIGA, VIVE DIGITAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3
<b>CASA DE LA CULTURA Diagonal 17 No 7-44</b>	2
<b>CASA DE LA CULTURA ALTERNA</b>	
<b>CASONA VILLA LUCRECIA</b>	
<b>CASA DE LA MUJER</b>	
<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Diagonal 17 No 6-08</b>	2
<b>CASA DE LA JUSTICIA CENTRO Y COMISARIAS CALLE 10 No 10-39 CENTRO COMERCIAL LA LIBERTAD</b>	2
<b>Carrea 7 No 12-100</b> SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.	3
<b>ALMACEN GENERAL</b>	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>23</b>

INSTITUCIONES EDUCATIVAS / SEDES	Cantidad de Operarios
Diversificado Sede principal	8
Diversificado Campincito	1
Diversificado - Santa Lucía	4
Diversificado - Luna Nueva	1
Diosa Chía	4
Laura Vicuña	5
José Joaquín Casas	6
San Josemaría Escrivá de Balaguer - Delicias	4
San Josemaría Escrivá de Balaguer - Samaria	1
Fagua SEDE A	3
Fagua SEDE B	2
Tiquiza	4
Bojacá	5
Mercedes de Calahorra	1
Fusca	2
La Caro	1
El Cerro	3
La Balsa	4
Cerca de Piedra	5
Fonquetá	4
Santa María del Río sede "A"	2
Santa María del Río sede "B"	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>72</b>

Este personal podrá ser rotado o trasladado entre las diferentes sedes de acuerdo con las necesidades del servicio o eventualidades que se presenten, sin que esto implique mayores costos para el contratista o para la



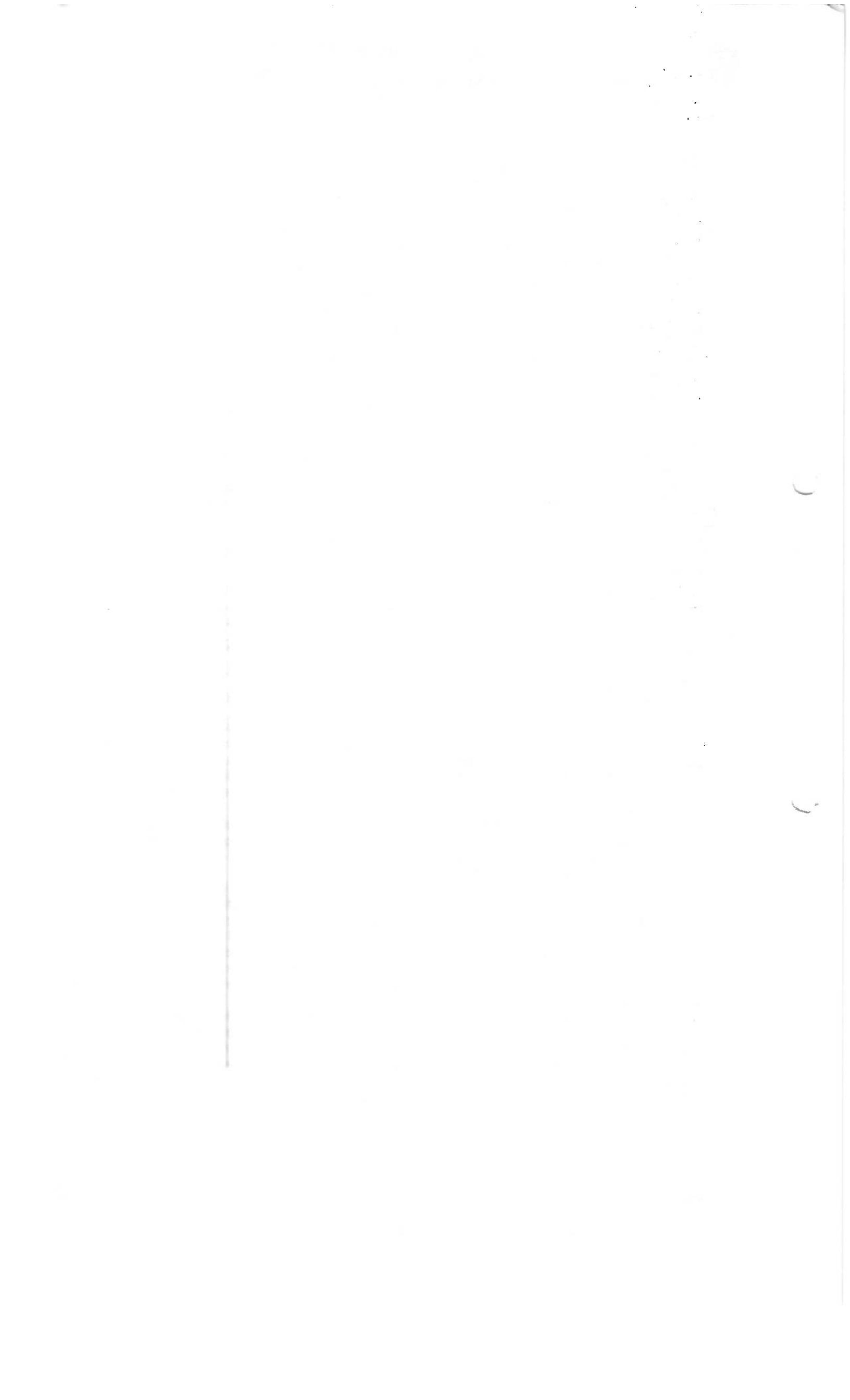
 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	24 de 44


Entidad debido a la cercanía o proximidad entre las diferentes sedes y edificios.

2. Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.
3. Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.
4. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.
5. Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.
6. Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.
7. Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la siguiente maquinaria, equipos y herramientas:

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA MINIMOS NECESARIOS	CANT
LAVABRILLADORA DORA DE PISOS 2 - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas doble.- Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1
MANGUERA 3 - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	1
CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS 1 - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	22
HIDROLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	1

8. Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.
9. Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.
10. Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.
11. Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.
12. Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.
13. Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.
14. Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.
15. Implementar en la Entidad municipal un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:
  - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td>25 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	25 de 44				

la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

16. Implementar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.
17. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
18. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.
19. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal, y realizar el cambio de los equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Municipal dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.

**2.6.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1) Suscribir el acta de inicio.
- 2) Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.
- 3) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
- 4) Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla
- 5) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 6) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
- 7) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.
- 8) Atender las observaciones del supervisor.
- 9) Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda
- 10) Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

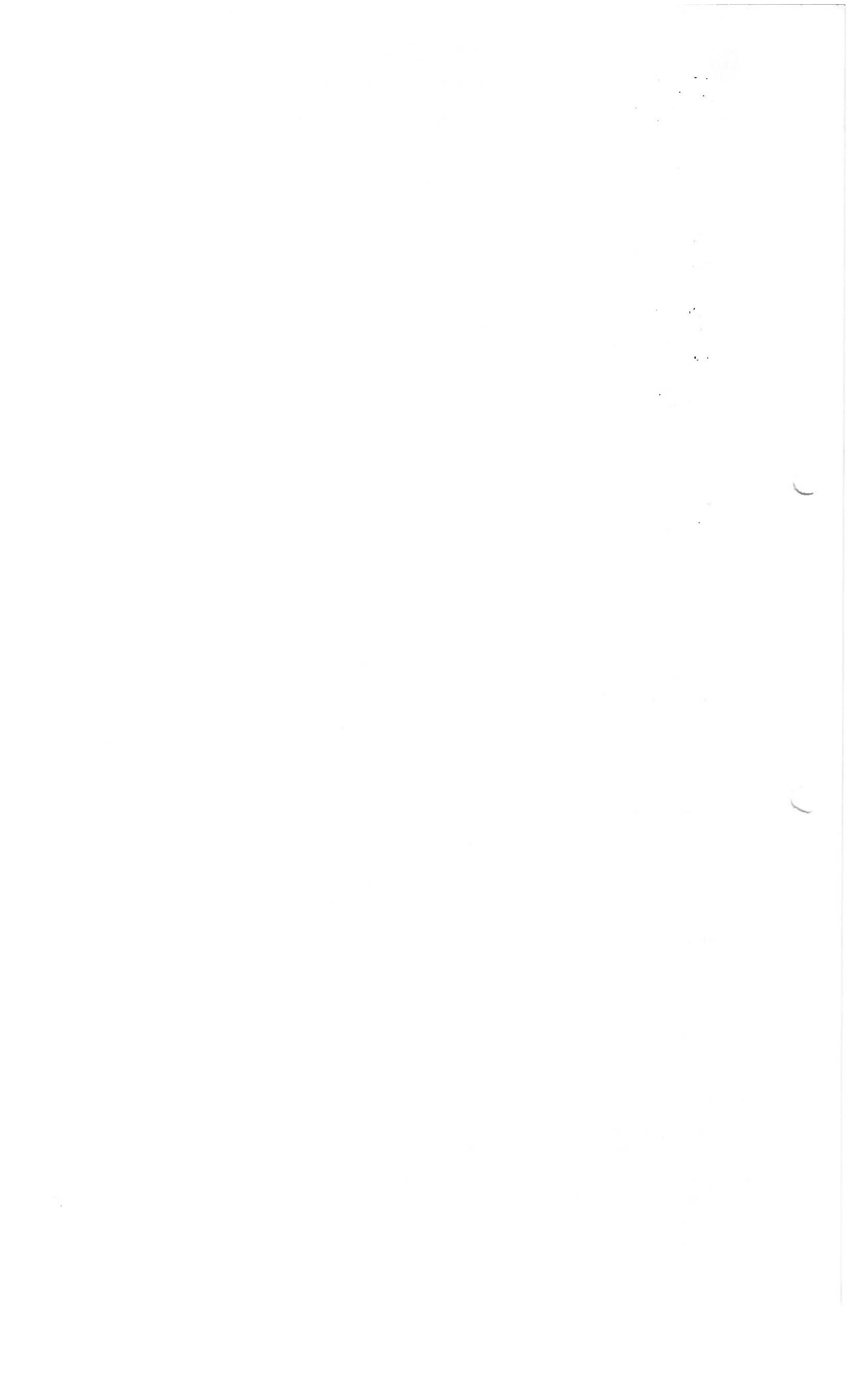
**2.6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:


1. Suscribir el Acta de Inicio.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en la orden de Compra.
3. Pagar el valor de la orden en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la orden y en los documentos que de ésta forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación y liquidación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación.
8. Cumplir las demás obligaciones que le corresponden como entidad compradora señaladas en el Acuerdo Marco de Precios

**2.6. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS**

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE CHÍA; EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO Y EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES FOCALIZADOS.**

*RP*



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td style="text-align: center;">26 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	26 de 44				

EDIFICIOS PUBLICOS ALCALDIA MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL / SEDES
<b>PALACIO MUNICIPAL</b> Carrera 11 No 11-29 DESPACHO ALCALDE, SECRETARIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, ASESORES, OFICINA ASESORA JURÍDICA, SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECCION DE FUNCION PUBLICA, DIRECCION DE RENTAS, DIRECCION FINANCIERA
<b>EDIFICIO PLANEACIÓN</b> Carrera 11 No 11-53 DEPARTAMENTO DE PLANEACION, DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INSPECCION URBANISTICA, EVALUACION INTEGRAL, OFICINA DE SISTEMAS Y ANALISIS, URBANISMO, DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>SEDE CURUBITO</b> Carrera 10 NO 8-74 SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO, SECRETARIA DE SALUD, DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AREA DE COBERTURA EDUCATIVA, CALIDAD EDUCATIVA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECCION DE TURISMO, SALUD PUBLICA, AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, VIGILANCIA Y CONTROL
<b>BIBLIOTECA HOQABIGA</b> Avda. Pradilla Carrera 7 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE CULTURA, BIBLIOTECA HOQABIGA, VIVE DIGITAL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
<b>CASA DE LA CULTURA</b> Diagonal 17 No 7-44
<b>CASA DE LA CULTURA ALTERNA</b>
<b>CASONA VILLA LUCRECIA</b>
<b>CASA DE LA MUJER</b>
<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> Diagonal 17 No 6-08
<b>CASA DE LA JUSTICIA CENTRO Y COMISARIAS CALLE 10 No 10-39 CENTRO COMERCIAL LA LIBERTAD</b> Carrera 7 No 12-100
SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.
<b>ALMACEN GENERAL</b>

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA Sede Principal
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA
JOSE JOAQUIN CASAS	JOSE JOAQUIN CASAS Sede Principal
DIVERSIFICADO DE CHÍA	DIVERSIFICADO Sede Principal
	CAMPINCITO
	SANTA LUCIA
	JARDIN LUNA NUEVA
LA BALSA	LA BALSA
SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER Sede Principal
	SAMARIA
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA
FONQUETA	FONQUETA
FAGUA	FAGUA Sede "A"
	FAGUA Sede "B"
	TIQUIZA
SANTAMARIA DEL RIO	SANTA MARIA DEL RIO Sede "A"
	SANTA MARIA DEL RIO Sede "B"
BOJACA	BOJACA Sede Principal
	MERCEDES DE CALAHORRA
FUSCA	LA CARO I
	FUSCA Sede Principal
	EL CERRO

**2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:** cuatro (4) meses. Considerando que el Acuerdo Marco CCE-126- # Proceso: CCENEG-063-01- De Marzo 7, 2023 tiene una Vigencia Máxima del Acuerdo Marco: hasta Marzo 7, 2024 y Vigencia Máxima de las órdenes de compra: hasta Marzo 7, 2024

La vigencia de la orden se entiende como el plazo de ejecución de esta más el término establecido para su liquidación.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Director Técnico de la Secretaría de Educación y Profesional o Técnico de la Dirección de Servicios Administrativos, o al funcionario que se determine oportunamente por parte del Secretario de Educación, Secretario General y/o el Director de Servicios Administrativos


**2.9 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el acuerdo marco de precios o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

**3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS





 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
			<b>PÁGINA</b>	27 de 44

**3.1.1. JUSTIFICACION:**

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes que se van a adquirir, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)”

Valga recordar que el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Para la adquisición del bien requerido, la Entidad hará uso del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022 De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024 para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería y las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Contratistas seleccionados para la REGION 11, los cuales son: UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ; UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN; SERVIASEO S.A; UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL; UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4; CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA; UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G; CONSORCIO ELITE; BRILLASEO S.A.S; UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA; COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A; UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS; CLEANER S.A, CONSORCIO KIOS; UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022; UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023; UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF; LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS; INTERASEO S.A.S. E.S.P

Lo anterior de conformidad con el literal a del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que "(...) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Cabe señalar que en aplicación del Decreto 310 de 2021, Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa 004 de 2021, definió el plan operativo de despliegue e instrucción en torno al proceso de implementación del uso obligatorio de los acuerdos marco de precios, dentro del cual se estableció que el 13 de octubre de 2021 sería la fecha máxima de ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Chía.

**3.2 FUNDAMENTO JURIDICO:**

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdo Marco de Precios modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

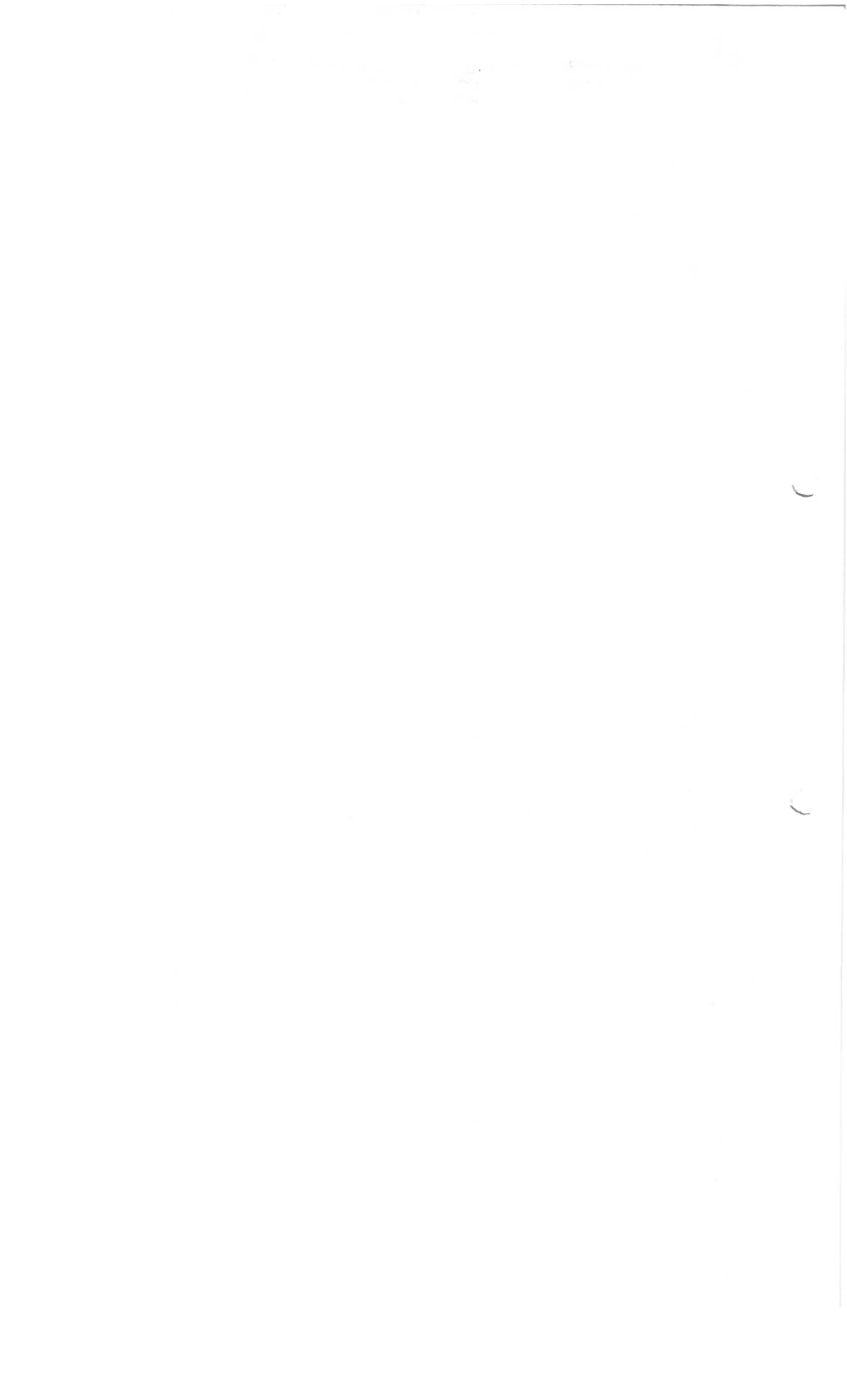
Teniendo en cuenta que mediante el presente proceso se quiere realizar la compra de bienes de características técnicas uniformes, con fundamento en lo establecido artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.


**4 ESTUDIOS DEL SECTOR**

**4.1. JUSTIFICACION:**

El valor estimado para el servicio de aseo y cafetería, se determinó con el análisis realizado al catálogo del acuerdo marco CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022 De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024, el cual se encuentra en ejecución para establecer: (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte

*DP*



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td>8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td>28 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	28 de 44				

de las Entidades Compradoras.

Para tal efecto los valores del mercado con el que estructura el presupuesto se tuvieron en cuenta los valores registrados el Catálogo de precios Aseo y Cafetería IV 2024, PARA LA Región once (11) en la cual se encuentra el Municipio de Chía, según precios propuestos por los siguientes contratistas:

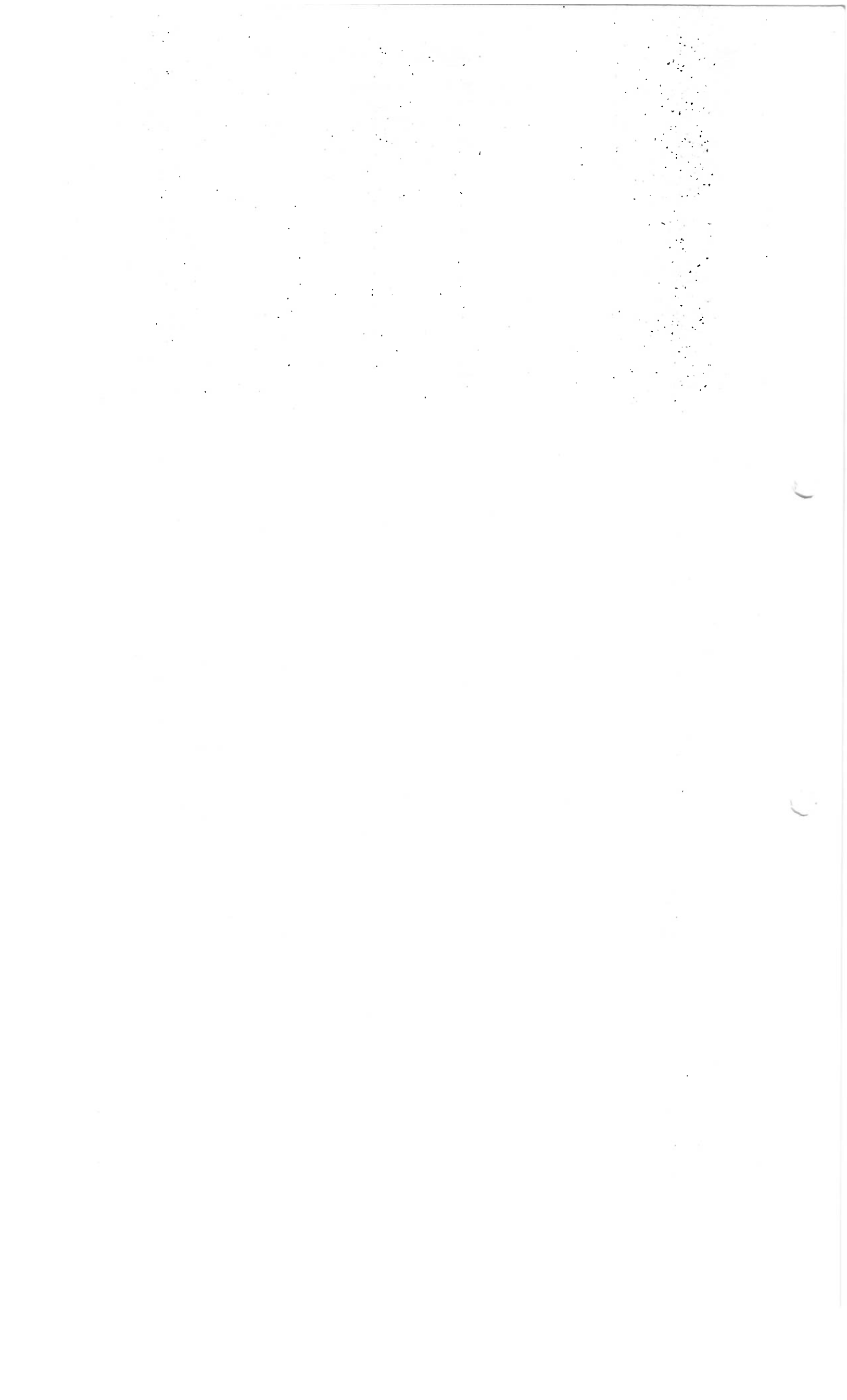
- UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
- UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
- SERVIASEO S.A
- UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
- UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
- CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
- UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
- CONSORCIO ELITE
- BRILLASEO S.A.S
- UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
- COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
- UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
- CLEANER S.A
- CONSORCIO KIOS
- UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
- UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
- UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
- UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.
- GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
- INTERASEO S.A.S E.S.P


El Catálogo de precios Aseo y Cafetería IV 2024, PARA la región once (11) presenta unos valores limite como mayores y menores; adicionalmente presenta el valor que oferta cada uno de los veintiún (21) contratistas, los cuales se encuentran actualizados al año 2024 según "COMUNICADO IPC 2024" del 15-01-2024 y "COMUNICADO SMMLV" del 19-01-2024 expedidos por Colombia Compra Eficiente - CCE y publicados en la tienda virtual del acuerdo marco. De esta manera el municipio de Chía tomó como valores promedio de cada ítem los resultantes de la MEDIANA estadística, considerando además que al cotizar se permitirán descuentos en insumos y equipos del 20% y del 25%, por lo que de esa manera se determinó el siguiente presupuesto:

**MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN EDIFICIOS PÚBLICOS**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNID	CANT	CANT OPERARIOS	VI SIN IVA NI COSTOS ADICIONALES	% GRAVAMEN	VICON GRAVAMENES	VALOR TOTAL
	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NIVEL CENTRAL (12)	23 operarios de aseo con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	MES	1	23	\$ 2.465.868	7,50%	\$2.665.803	\$ 61.313.469
2	COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	1 COORDINADOR DEDICACIÓN DEL 25% PARA LOS EDIFICIOS	MES	1	1	\$ 616.467,00	7,50%	\$ 666.451	\$ 666.451
SUBTOTAL									\$ 61.979.920
A.I.U.								10%	\$ 6.197.992
I.V.A. DEL A.I.U 19%									\$ 1.177.618
TOTAL 1 MES OPERARIOS									\$ 69.355.530
TOTAL 4 MES OPERARIOS									\$277.422.120

**MANO DE OBRA SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES IEO**




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	8
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>		<b>PÁGINA</b>	29 de 44

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	CANT OPERARIOS	V/ SIN IVA NI COSTOS ADICIONALES	% GRAVAMEN	V/CORRECCION GRAVAMENES	VALOR TOTAL
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IEO Y SUS SEDES (22)	72 operarios de aseo con su dotación, equipos y elementos de seguridad personal	MES	1	72	\$ 2.465.868	7,50%	\$ 2.665.803	\$ 191.937.816
		COORDINADOR TIEMPO COMPLETO 75% EN LAS IEO	MES I.E.O	1	1	\$ 1.849.401,00	7,50%	\$ 1.999.352	\$ 1.999.352
						<b>SUBTOTAL</b>			\$193.937.168
						A.I.U.		10%	\$ 19.393.717
						I.V.A. DEL A.I.U 19%			\$ 3.684.806
						<b>TOTAL 1 MES</b>			<b>\$217.015.691</b>
						<b>TOTAL 4 MES</b>			<b>\$868.062.764</b>

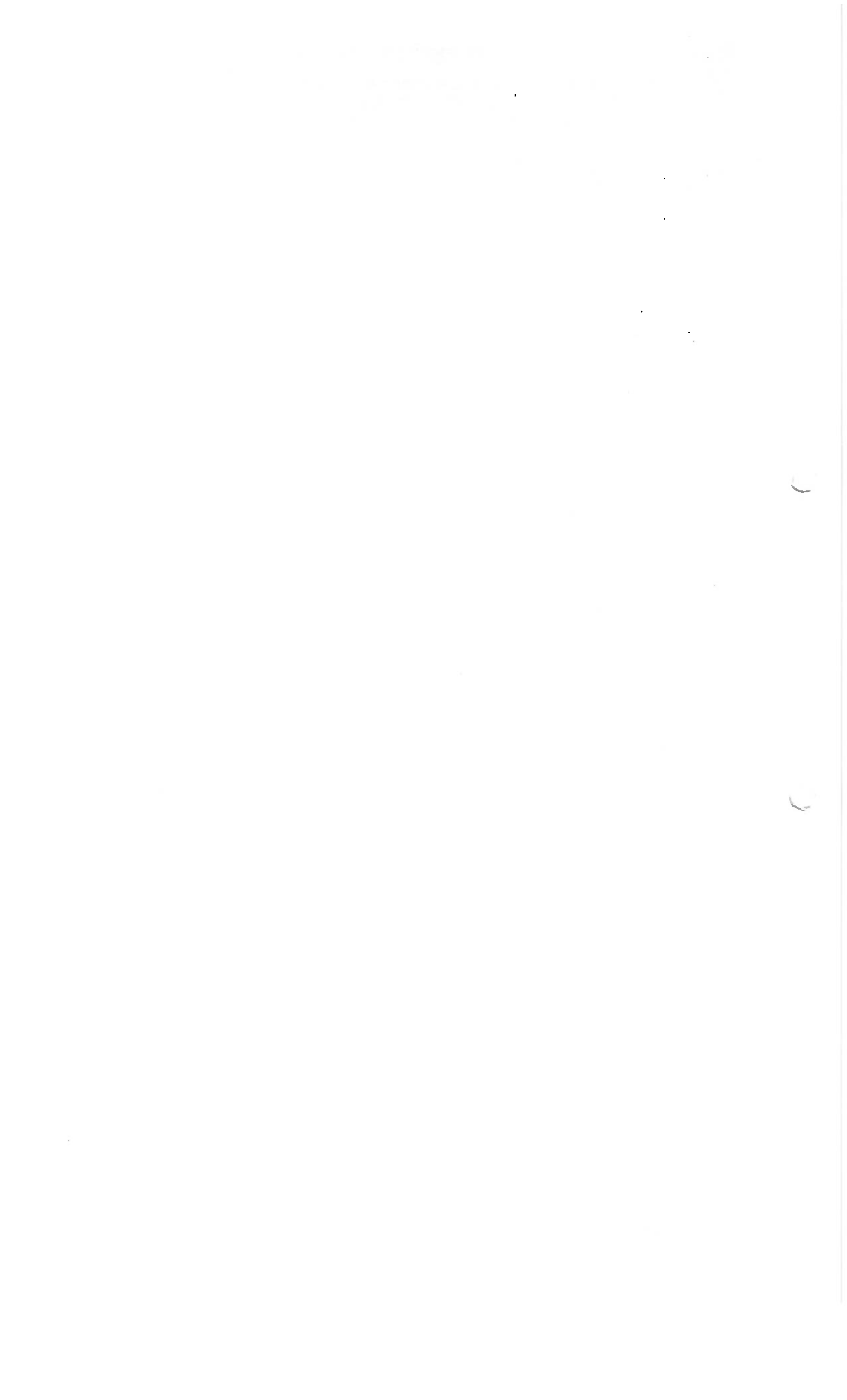
### INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS


ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD ENTREGADA EDIFICIOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	100	\$ 13.104	\$ 1.310.400,00
2	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	7	\$ 8.529	\$ 59.703,00
3	Bayetilla 2	*En tela fileteada * 100% algodón y fibra natural * Color rojo sin estampado *Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	160	\$ 9.024	\$ 1.443.840,00
4	Blanqueador o hipoclorito 1	*Solución con una concentración mínima del 5% * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso *El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	300	\$ 8.236	\$ 2.470.800,00



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	30 de 44


		773 de 2021.				
5	Bolsas plásticas 21	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color negro *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	80	\$ 5.598	\$ 447.840,00
6	Bolsas plásticas 22	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color verde * Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	80	\$ 6.633	\$ 530.640,00
7	Bolsas plásticas 23	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color blanco *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	96	\$ 7.170	\$ 688.320,00
8	Bolsas plásticas 16	*Elaborada en polietileno de baja densidad * De color verde *Calibre de mínimo 2 *Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo * Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	80	\$ 4.126	\$ 330.080,00
9	Bolsas plásticas 17	*Elaborada en polietileno de baja densidad * De color blanco * Calibre de mínimo 2 *Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo * Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	80	\$ 4.161	\$ 332.880,00
10	Bolsas plásticas 1	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color negro *Calibre de mínimo 1 *Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	80	\$ 1.236	\$ 98.880,00
11	Bolsas plásticas 2	* Elaborada en polietileno de baja densidad * De color verde * Calibre de mínimo 1 * Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	96	\$ 1.338	\$ 128.448,00
12	Bolsas plásticas 4	* Elaborada en polietileno de baja densidad * De color rojo * Calibre de mínimo 1 *Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo *Con impresión de aviso de riesgo biológico *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	80	\$ 1.374	\$ 109.920,00
13	Cepillo para sanitario (churrusco)	* Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm * Base y mango elaborados en plástico * Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	20	\$ 6.367	\$ 127.340,00
14	Cepillos 1 ( tipo plancha)	*Tipo plancha, con mango de plástico * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	6	\$ 3.153	\$ 18.918,00



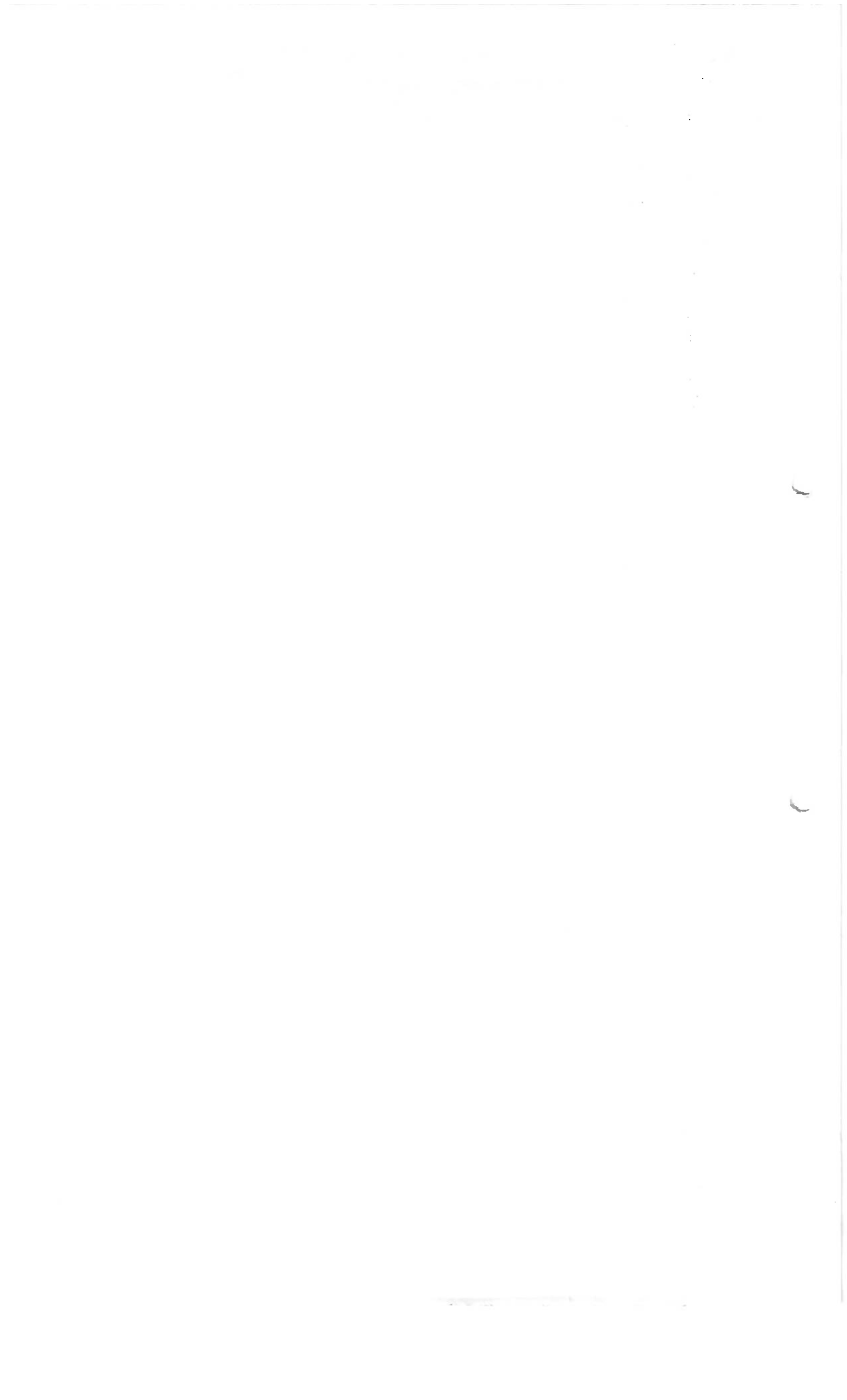
 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>8</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>		<b>PÁGINA</b>	<b>31 de 44</b>


15	Cepillos 3 (pisos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Para pisos</li> <li>* Cuerpo elaborado en plástico</li> <li>* Cerdas duras en fibra plástica</li> <li>* Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.</li> <li>* Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm</li> </ul>	Unidad	5	\$ 18.884	\$ 94.420,00
16	Cera emulsionada Neutra	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Emulsionada</li> <li>* Neutra (para pisos de todos los colores)</li> <li>* Contenido mínimo de sólidos del 5%</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	90	\$ 13.684	\$ 1.231.560,00
17	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	10	\$ 5.720	\$ 57.200,00
18	Destapador para sanitario (chupa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tipo campana</li> <li>* Chupa elaborada en caucho</li> <li>* Diámetro mínimo de 12 cm</li> <li>* Mango elaborado en plástico o madera</li> <li>* Mango con longitud mínima de 33 cm</li> </ul>	Unidad	6	\$ 3.674	\$ 22.044,00
19	Detergente multiusos en polvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad</li> <li>* Con efecto limpiador de mínimo 9%.</li> <li>* El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</li> <li>* Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	180	\$ 7.923	\$ 1.426.140,00
20	Escoba 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.</li> <li>* Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>* Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	67	\$ 5.762	\$ 386.054,00
21	Escoba 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.</li> <li>* Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto</li> <li>* Material de base en plástico con acople tipo rosca</li> </ul>	Unidad	40	\$ 5.762	\$ 230.480,00
22	Mango madera escoba 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Extensión mínima de 140 cm</li> <li>* Acople plástico o rosca para palos de escoba</li> </ul>	Unidad	107	\$ 4.326	\$ 462.882,00
23	Guantes 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tipo doméstico</li> <li>* Elaborados en látex</li> <li>* Calibre mínimo de 25</li> <li>* Tallas 7 a 9 o S a XL</li> <li>* Color negro</li> </ul>	Par	159	\$ 5.562	\$ 884.358,00



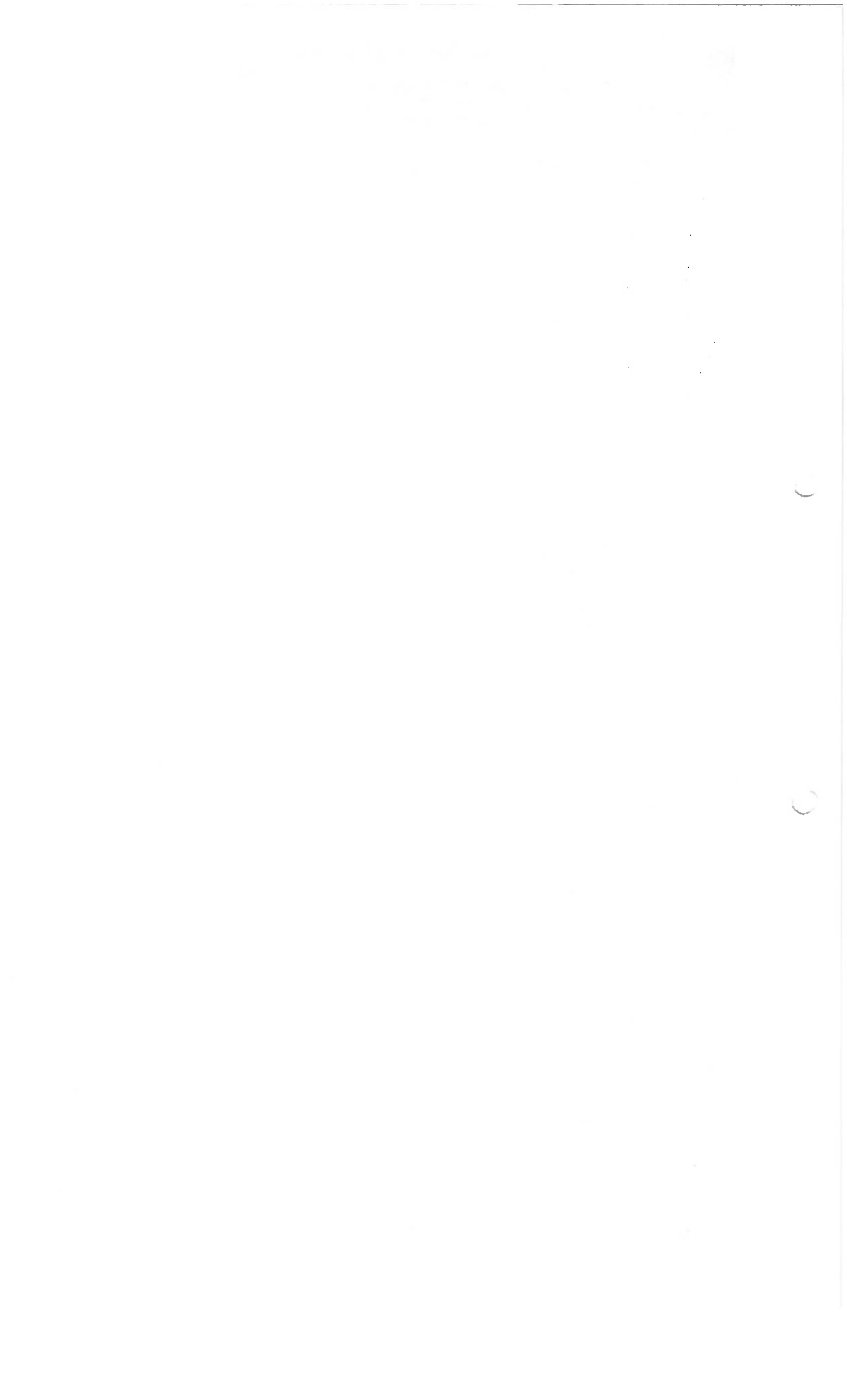
 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	32 de 44


24	Jabón de dispensador para manos 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%.</li> <li>* Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</li> <li>* Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</li> <li>* pH entre 5,5 a 7</li> <li>* Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>* Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	70	\$ 14.280	\$ 999.600,00
25	Jabón neutro para pisos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Jabón multiusos</li> <li>* PH Neutro,</li> <li>* No corrosivo ni tóxico</li> <li>* Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	195	\$ 12.921	\$ 2.519.595,00
26	Jabón para loza 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante.</li> <li>* Disponible en múltiples fragancias.</li> <li>* El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> <li>* Elaborado en material reciclable</li> <li>* Con etiqueta de amigable con el ambiente</li> <li>* Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</li> </ul>	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	40	\$ 11.387	\$ 455.480,00
27	Limpiador multiusos 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</li> <li>* Disponible en mínimo (2) dos fragancias</li> <li>* El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	175	\$ 12.102	\$ 2.117.850,00
28	Limpiones 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* En tela de toalla fileteada</li> <li>* Color blanco sin estampado</li> <li>* Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.</li> </ul>	Unidad	100	\$ 4.759	\$ 475.900,00
29	Líquido desengrasante	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una</li> </ul>	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	205	\$ 13.884	\$ 2.846.220,00



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	33 de 44

		<p>concentración mínima del 10%</p> <p>* El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p> <p>* Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</p>	<p>mínima de 3.785 ml</p>			
30	Líquido para limpiar vidrios 1	<p>* Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</p> <p>* Disponible mínimo en dos (2) fragancias</p> <p>* El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p>	<p>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</p>	50	\$ 9.634	\$ 481.700,00
31	Ambientador 1	<p>- Solución con alcohol etílico y solventes.</p> <p>- Con fragancia en una concentración del 1,5%</p> <p>- En múltiples fragancias</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p>	<p>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml</p>	175	\$ 10.820	\$ 1.893.500,00
32	Lustrador de muebles	<p>* Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%</p> <p>* El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p>	<p>Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml</p>	20	\$ 4.777	\$ 95.540,00
33	Paño absorbente multiusos 1	<p>* Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas</p> <p>* Antibacterial reutilizable</p> <p>* Tela con microporos</p> <p>* Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho</p>	<p>Paquete X 6 unidades</p>	50	\$ 6.446	\$ 322.300,00
34	Papel higiénico 1	<p>* Rollo con longitud mínima de 20 metros</p> <p>* Doble hoja blanca</p>	<p>Rollo</p>	50	\$ 2.225	\$ 111.250,00



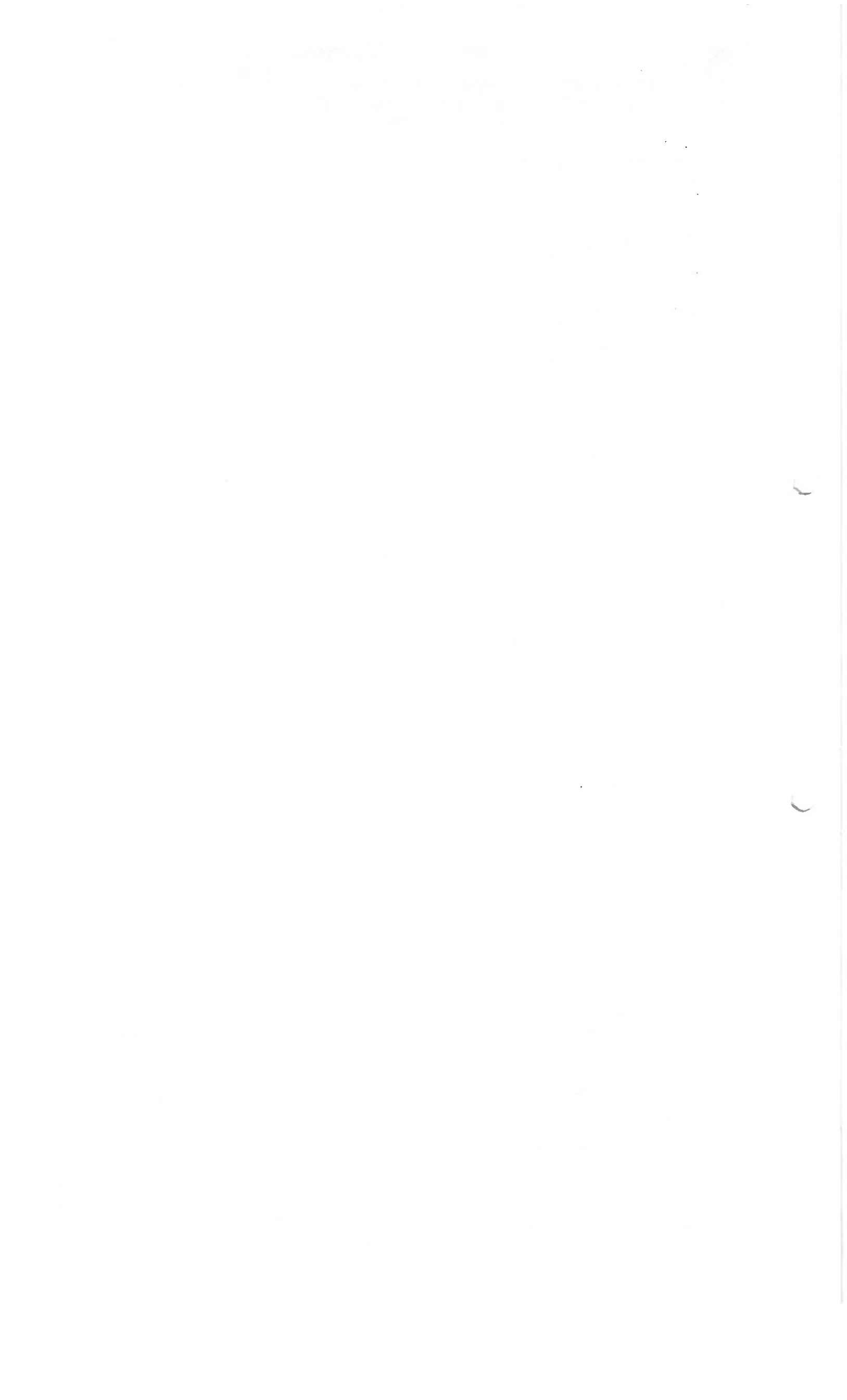
 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	34 de 44


		* Sin fragancia				
35	Papel higiénico 3	* Rollo con longitud mínima de 250 metros * Doble hoja blanca * Sin fragancia	Rollo	470	\$ 14.306	\$ 6.723.820,00
36	Recegador de basura 1	* Elaborado en plástico * Con banda de goma y dientes barrescobas * Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	50	\$ 5.476	\$ 273.800,00
37	Removedor de cera	* Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% * pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	110	\$ 14.630	\$ 1.609.300,00
38	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10	\$ 66.518	\$ 665.180,00
39	Toallas para manos 5	* Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades * Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho * Hoja color natural	Unidad	240	\$ 7.577	\$ 1.818.480,00
40	Dispensador de toallas de manos 2	* Elaborado en plástico ABS * Para toallas de papel interdoblas con capacidad mínima de 300 toallas * Con mecanismo para halar con la mano. * Con cerradura y llave * Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared * Incluye el costo de instalación	Unidad	5	\$ 76.642	\$ 383.210,00
41	Trapero 3	* Elaborado con hilaza de algodón natural * Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	84	\$ 10.507	\$ 882.588,00
42	Mango madera trapero	* Extensión mínima de 140 cm * Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	60	\$ 4.326	\$ 259.560,00
43	Aromática	* Para infusión * Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores * 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	237	\$ 2.348	\$ 556.476,00
44	Azúcar 1	* Blanca * Empaque elaborado en materiales atóxicos * Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	226	\$ 10.590	\$ 2.393.340,00





45	Café 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* 100% café tostado y molido.</li> <li>* Tostión media.</li> <li>* Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>* Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>* Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>	Libra	553	\$ 34.304	\$ 18.970.112,00
46	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No láctea</li> <li>* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	96	\$ 18.513	\$ 1.777.248,00
47	Filtro para greca 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaborada en tela</li> <li>* Para greca</li> <li>* Capacidad de una 1 libra</li> <li>* No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	unidad	30	\$ 3.956	\$ 118.680,00
48	Infusión frutal	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Para infusión</li> <li>* 100% naturales</li> <li>* Sabores surtidos</li> </ul>	Caja x 20 mínimo sobres	70	\$ 11.298	\$ 790.860,00
49	Mezclador 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz</li> <li>* Longitud mínima de 11 cm</li> </ul>	Paquete de mínimo 500	50	\$ 6.994	\$ 349.700,00
50	Panela	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Panela instantáneas pulverizada, deshidratada</li> <li>* Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>* Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>* Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>* Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	100	\$ 10.297	\$ 1.029.700,00
51	Papel Aluminio 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Longitud mínima del rollo de 40 metros</li> <li>* Ancho mínimo del rollo de 27 cm</li> </ul>	Caja de carton con un 1 rollo de mínimo 40 metros de largo y 27 cm de ancho	5	\$ 17.405	\$ 87.025,00
52	Servilleta papel	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tipo cafetería</li> <li>* Dobe hoja</li> <li>* Color blanco</li> <li>* Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho</li> <li>* 100% Biodegradable</li> <li>* Elaborado a base de papel reciclado no clorado</li> <li>* No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	Paquete de mínimo 100 unidades	90	\$ 3.210	\$ 288.900,00
53	Toallas para manos 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Toallas con precorte</li> <li>* Rollo con longitud mínima de 100 metros</li> <li>* Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho</li> <li>* Color Blanco</li> <li>* Sin fragancia</li> </ul>	Unidad	20	\$ 30.904	\$ 618.080,00




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	8
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>		<b>PÁGINA</b>	36 de 44

54	Vasos biodegradables 2	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	472	\$ 10.150	\$ 4.790.800,00
55	Vasos biodegradables 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	305	\$ 11.545	\$ 3.521.225,00
56	Esponjilla 2	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	50	\$ 832	\$ 41.600,00
57	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	70	\$ 3.337	\$ 233.590,00
					<b>SUB TOTAL</b>	\$ 73.395.356
					<b>IMPUESTO 7,5%</b>	\$ 5.504.651
					<b>IVA 19%</b>	\$ 13.945.118
					<b>TOTAL</b>	\$ 92.845.125

**INSUMOS DE ASEO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES IEO**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD ENTREGADA IEO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	288	\$ 10.820	\$ 3.116.160,00
2	Balde	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	72	\$ 8.529	\$ 614.088,00
3	Bayetilla 2	*En tela fileteada * 100% algodón y fibra natural * Color rojo sin estampado *Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	288	\$ 9.024	\$ 2.598.912,00
4	Blanqueador o hipoclorito 1	*Solución con una concentración mínima del 5% * El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso *El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	576	\$ 8.236	\$ 4.743.936,00
5	Bolsas plásticas 21	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color negro *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	864	\$ 5.598	\$ 4.836.672,00
6	Bolsas plásticas 22	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color verde * Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo *Paquete de mínimo 6	Paquete de mínimo 6	864	\$ 6.633	\$ 5.730.912,00




 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>				
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>CÓDIGO</b></td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td><b>PÁGINA</b></td> <td style="text-align: center;">37 de 44</td> </tr> </table>	<b>CÓDIGO</b>	8	<b>PÁGINA</b>
<b>CÓDIGO</b>	8				
<b>PÁGINA</b>	37 de 44				

7	Bolsas plásticas 23	*Elaborada en polietileno de baja densidad *De color blanco *Calibre de mínimo 3 *Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	864	\$ 7.170	\$ 6.194.880,00
8	Bolsas plásticas 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 7	864	\$ 7.417	\$ 6.408.288,00
9	Cepillo para sanitario (churrusco)	* Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas * Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm * Base y mango elaborados en plástico * Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	144	\$ 6.367	\$ 916.848,00
10	Cepillos 1 (tipo plancha)	*Tipo plancha, con mango de plástico * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	144	\$ 3.153	\$ 454.032,00
11	Cepillos 3 (pisos)	* Para pisos * Cuerpo elaborado en plástico * Cerdas duras en fibra plástica * Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. * Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	144	\$ 18.884	\$ 2.719.296,00
12	Cera emulsionada Neutra	*Emulsionada *Neutra (para pisos de todos los colores) * Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	288	\$ 13.684	\$ 3.940.992,00
13	Cera emulsionada roja	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	288	\$ 14.315	\$ 4.122.720,00
14	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	288	\$ 5.720	\$ 1.647.360,00
15	Destapador para sanitario (chupa)	* Tipo campana * Chupa elaborada en caucho * Diámetro mínimo de 12 cm * Mango elaborado en plástico o madera * Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	144	\$ 3.674	\$ 529.056,00
16	Jabón neutro para pisos 1	- Jabón multiusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	288	\$ 12.921	\$ 3.721.248,00
17	Escoba 3	* Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	288	\$ 5.762	\$ 1.659.456,00
18	Escoba 4	* Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. * Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	288	\$ 5.762	\$ 1.659.456,00
19	Mango madera escoba 1	* Extensión mínima de 140 cm *Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	288	\$ 4.326	\$ 1.245.888,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO	8
		PÁGINA	38 de 44

20	Limpiador multiusos 1	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% * Disponible en mínimo (2) dos fragancias * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	288	\$ 12.102	\$ 3.485.376,00
21	Líquido desengrasante	* Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. * Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	144	\$ 13.884	\$ 1.999.296,00
22	Líquido para limpiar vidrios 1	* Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% * Disponible mínimo en dos (2) fragancias * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	36	\$ 9.634	\$ 346.824,00
23	Lustrador de muebles	* Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% * El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	288	\$ 4.777	\$ 1.375.776,00
24	Paño absorbente multiusos 1	* Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas * Antibacterial reutilizable * Tela con microporos * Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	288	\$ 6.446	\$ 1.856.448,00
25	Papel higiénico 3	* Rollo con longitud mínima de 250 metros * Doble hoja blanca * Sin fragancia	Rollo	470	\$ 14.306	\$ 6.723.820,00
26	Recogedor de basura 1	*Elaborado en plástico * Con banda de goma y dientes barrescobas * Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	144	\$ 5.476	\$ 788.544,00
27	Haraganes 2	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm	Unidad	22	\$ 57.297	\$ 1.260.534,00
28	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	72	\$ 65.518	\$ 4.717.296,00
29	Toallas para manos 5	*Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades * Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho * Hoja color natural	Unidad	288	\$ 7.577	\$ 2.182.176,00

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	39 de 44

30	Espátula	- Metalica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	144	\$ 5.885	\$ 847.440,00
31	Traperc 3	* Elaborado con hilaza de algodón natural * Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo * Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	144	\$ 10.507	\$ 1.513.008,00
32	Mango madera traperero	* Extensión mínima de 140 cm * Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	144	\$ 4.326	\$ 622.944,00
33	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	216	\$ 36.962	\$ 7.983.792,00
34	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	288	\$ 462	\$ 133.056,00
35	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	144	\$ 3.337	\$ 480.528,00
<b>SUB TOTAL</b>						\$93.177.058
<b>IMPUESTO 7,5%</b>						\$ 6.988.279
<b>IVA 19%</b>						\$17.703.641
<b>TOTAL</b>						\$117.868.978


**ALQUILER DE EQUIPOS PARA ASEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES IEO**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANT IEO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
36	Lavabrida de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	1	\$ 227.465	\$ 227.465
37	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1	\$ 21.633	\$ 21.633
38	Carro exprimidor de traperero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	22	\$ 29.853	\$ 656.766
39	Hidrolavadora Industrial	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1	\$ 224.252	\$ 224.252
<b>SUB TOTAL</b>						\$1.130.116
<b>IMPUESTO 7,5%</b>						\$84.758,70
<b>IVA 19%</b>						\$214.722,04
<b>TOTAL MES</b>						\$1.429.596,74
<b>TOTAL 4 MESES</b>						\$5.718.387

DESCRIPCION	VALOR MES	4 MESES
OPERARIOS DE ASEO PARA EDIFICIOS	\$ 68.609.771	\$274.439.084
INSUMOS DE ASEO PARA EDIFICIOS		\$92.845.125
COORDINADOR TIEMPO COMPLETO (25% EDIFICIOS, 75% IEO)	\$ 2.983.034	\$11.932.136
OPERARIOS DE ASEO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 214.778.416	\$859.113.664
INSUMOS DE ASEO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES		\$117.868.978
EQUIPOS DE ASEO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 1.429.597	\$5.718.387

FBP



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	40 de 44

PRESUPUESTO REQUERIDO	VALOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 991.650.129
SECRETARÍA GENERAL	\$ 370.267.245
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.361.917.375</b>

**5 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION**

**5.1 VALOR DEL CONTRATO:** Mil trescientos sesenta y un millones novecientos diecisiete mil trescientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$1.361.917.375) distribuidos así:

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES:** Novecientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil ciento veintinueve pesos m/legal. (\$991.650.129), cuyo presupuesto se determina para la prestación del servicio de aseo, suministro de insumos y alquiler de equipos para todas las Instituciones Educativas Oficiales - IEO.

**EDIFICIOS PÚBLICOS:** Trescientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$370.267.245), cuyo presupuesto se determina para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con suministro de insumos.

**5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000216 de fecha 08/02/2024			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21212.1 2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101 LIBRE ASIGNACIÓN	\$1.237.607.242
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$1.237.607.242</b>

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000215 de FECHA 08-02-2024			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
230102220120202517500550622 .3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1101	\$991.650.129
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$991.650.129</b>

**5.3 FORMA DE PAGO:** El municipio pagara el valor de la orden de compra mediante cuatro (4) pagos mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de bienes y servicios efectivamente recibidos por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022 de Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024, conforme lo indica dicho Acuerdo Marco (Clausula 11 Facturación y pago) y la Guía para contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería IV, numeral XVIII del Capítulo I.


- Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
  - Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
  - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
  - Presentación de Factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. La Facturar mensual del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se presentará en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora (A través del supervisor) y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
  - Copia del RUT

**IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA ( si practica IVA)
2.5 % Tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

338



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	41 de 44

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

**5.4 ANTICIPO: N/A**

**6 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDONEIDAD DEL PROVEEDOR**

Colombia Compra Eficiente es el encargado de verificar los documentos de idoneidad y experiencia de los Proveedores para determinar su vinculación al Acuerdo Marco de Precios.

La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que cotice el menor precio total de los productos incluidos en el simulador para estructurar la compra. Incluyendo el valor total de los bienes y/o servicios más la distribución en caso que se requiera.

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023, la Entidad Compradora elegirá la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y se le haya Adjudicado los artículos correspondientes a cada Plantilla TVEC.

Así mismo se destaca que Colombia Compra Eficiente fue la encargada de verificar los documentos de idoneidad y experiencia de los Proveedores para determinar su vinculación al Instrumento de Agregación de Demanda.

En caso de empate, la Entidad Compradora tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos por la Ley 2069 de 2020 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales comprenden los criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los acuerdos marco de precios ya vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano resulta necesario analizar la forma en que ha de operar la norma frente a estas últimas operaciones contractuales.

Además de lo anterior, considerando que *“Cuando se utilizan los catálogos de los acuerdos marco de precios, no existe contrato estatal perfeccionado en los términos consignados en la Ley 80 de 1993 como tampoco en el párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del cual se derive la aplicación del artículo 38 de la Ley 153 de 1887, en el sentido que la norma vigente al momento de la celebración de la orden de compra – contrato estatal propiamente dicho – es ahora el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y no el artículo 2.2.1.1.2.2.9., en concordancia con el ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”*

[https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/anexo\\_sobre\\_desempate\\_0.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_sobre_desempate_0.pdf)

**7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

La Entidad Compradora deberá verificar al Proveedor que ofertó el menor precio en el evento de cotización, que los precios ofertados no sean artificialmente bajos dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora seleccionará al Proveedor que cotizó el menor precio, dejando constancia de la evaluación realizada.

De igual forma la Entidad Compradora deberá realizar el análisis de presuntos precios artificialmente bajos y dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de su decisión tomada.

Es importante resaltar que el único factor predominante para la selección del Proveedor quien será adjudicatario de la orden de compra es el menor valor ofertado. En caso de presentarse empates entre dos o más proveedores, la Entidad Compradora deberá dar aplicación a los criterios de desempate definidos en la normatividad aplicable, así como los ofrecimientos realizados durante el desarrollo del proceso de selección del cual surgió el acuerdo marco de precios, y se encuentran fijados en la guía de cada acuerdo marco de precios.


**7.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

**8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO**






 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	42 de 44

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra.

**MATRIZ DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Monitoreo y revisión					
													¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
1	GENERAL	Externo	Ejecución	OPERACIONALES	Ausentismo del personal operativo durante su jornada o parte de ella sin que se asigne un reemplazo inmediato.	No se efectúan oportunamente las labores de aseo o no se cumple con la programación de servicios del día.	3	4	7	Alto	Contratista	Disponer de personal sustituto - remanente, ante ausentismo inesperado. Estipulación contractual que obligue al Proveedor a reemplazar el personal ausente. Imposición de sanciones al Proveedor por el no reemplazo del personal ausente.	1	3	4	Bajo	6	Supervisión del Contrato Operador del contrato	Inmediato a la ocurrencia del evento	1 día después de la eventualidad	Visitas de supervisión y asesoría a unidades de atención y a entidad contratista	Diario



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTO PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	8
	<b>PÁGINA</b>	43 de 44

3	2
GENERAL	GENERAL
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
OPERACIONALES	OPERACIONALES
Eventualidades ajenas al funcionamiento ordinario de las IEO y a los edificios públicos, que impidan la ejecución oportuna de las actividades. No se puedan desarrollar las actividades de aseo y cafetería correspondientes	Incapacidad médica del personal operativo, superior a un (1) día
3	2
2	2
5	4
Medio	Bajo
Entidad	Contratista
Ajustar la jornada para que se pueda cumplir con las actividades; modificación del contrato (suspensión, prorroga, modificación) ante eventos de caso fortuito.	Disponer de personal remanente, ante ausentismo inesperado, el cual debe cumplir con la idoneidad y experiencia requeridas por la entidad y Acuerdo Marco.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisión del Contrato (50%) Contratista (50%)	Supervisión del Contrato Operador del contrato
Inmediato a la ocurrencia del evento	Inmediato a la ocurrencia del evento
Inmediato	1 día después de la eventualidad
Visitas de supervisión y asesoría a unidades de atención y a entidad contratista	Visitas de supervisión e informe del coordinador donde se indique la eventualidad y constancia del reemplazo
Diario	Diario

**9. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**


Durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
--------	-------------	----------





 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES</b>	<b>CÓDIGO</b>	8
		<b>PÁGINA</b>	44 de 44

Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Garantía de Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Duración de la vigencia de la Orden de Compra.

Los valores de los amparos de la garantía de cumplimiento son calculados de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

**10. MULTAS Y SANCIONES**

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

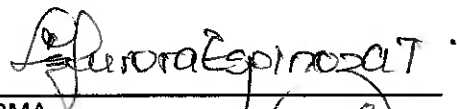
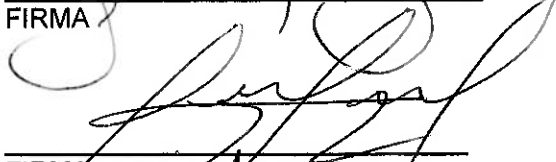
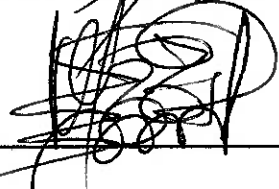
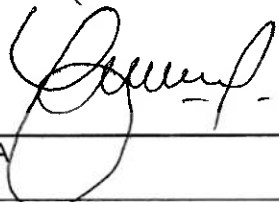
**PARÁGRAFO:** La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

**11. CLÁUSULA PENAL**

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

**PARÁGRAFO:** La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

<p>REVISÓ Y APROBÓ:  <b>LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR</b>          SECRETARIA DE EDUCACIÓN ( E )</p> <p>REVISÓ Y APROBÓ:  <b>FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO</b>          SECRETARIO GENERAL</p> <p><b>MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL</b>          TÉCNICO ADMINISTRATIVO          ELABORÓ:</p> <p><b>JORGE CASTIBLANCO</b>          PROFESIONAL CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA GENERAL          ELABORÓ:</p>	<div style="text-align: center;">   <hr/>             FIRMA         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/>             FIRMA         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/>             FIRMA         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/>             FIRMA         </div>
---	---



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

#### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO: GF01-01-FE02  
VERSIÓN: N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE

SECRETARIA DE EDUCACION

FECHA: DD MM AÑO  
08 02 2024

**2024001121**

#### AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

#### GASTOS DE INVERSIÓN

#### TIPO DE SOLICITUD

INICIAL  
ADICIÓN (\*)

#### Valor

Rubro	Descripción
RUBRO CCPET 2301	Sector: Educación
RUBRO CCPET 230102	Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles
RUBRO CCPET 2301022201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
RUBRO CCPET 23010222012020251750055	Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo
RUBRO CCPET 23010222012020251750055062	Infraestructura educativa mantenida
RUBRO CCPET 230102220120202517500550622.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE 1101	LIBRE ASIGNACIÓN
CPC 85330	Servicios de limpieza general

991,650,129.00

991,650,129.00

TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

991,650,129.00

OBJETO DE LA SOLICITUD

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA - N°: 202400742

AUTORIZADO POR:

DONOSO RUIZ LEONARDO  
ALCALDE MUNICIPAL

ESPINOZA TOBAR LUZ AURORA  
SECRETARIO DE DESPACHO(E)

Proyectó y Revisó ALDANA TORRES ELENA PATRICIA  
Revisó CASTAÑEDA VEGA CRISTHIAN RAUL  
Aprobó ESPINOZA TOBAR LUZ AURORA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DIRECTOR TECNICO  
SECRETARIO DE DESPACHO(E)



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>							CÓDIGO	GF01-01-FE02
	<b>SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)</b>							VERSIÓN	N° 9 01/01/2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL				FECHA	DD	MM	AÑO	<b>2024001123</b>
					08	02	2024		
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR								TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								INICIAL	
								ADICIÓN (*)	
								Valor	
	RUBRO	Descripción							
	RUBRO CCPET 212	Administracion							
	RUBRO CCPET 2121	SECCIÓN No.03 DESPACHO DEL ALCALDE							
	RUBRO CCPET 21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios							
	RUBRO CCPET 21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios							
	RUBRO CCPET 21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción							
	FUENTE 1101	LIBRE ASIGNACIÓN						1,237,607,242.00	
	CPC 85330	Servicios de limpieza general							
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)								1,237,607,242.00	
OBJETO DE LA SOLICITUD	<b>PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y, PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS</b>								
AUTORIZADO POR:	 DONOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL				 AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO SECRETARIO DE DESPACHO				

Proyectó y Revisó MEDINA GIL JOSE MARIO  
 Revisó AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO  
 Aprobó AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
 SECRETARIO DE DESPACHO



sec. Educación



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

Número: 2024000215

08/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

**CERTIFICA:**

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2301	Sector: Educación	
RUBRO CCPET	230102	Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	
RUBRO CCPET	2301022201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
RUBRO CCPET	23010222012020251750055	Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	
RUBRO CCPET	23010222012020251750055062	Infraestructura educativa mantenida	
RUBRO CCPET	230102220120202517500550622.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	991,650,129.00
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	991,650,129.00
CPC	85330	Servicios de limpieza general	
<b>Total Disponibilidad:</b>			<b>991,650,129.00</b>

Número(s) Banco de Proyectos: 20240085

**OBJETO:**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA**

Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable MUNICIPIO DE CHIA

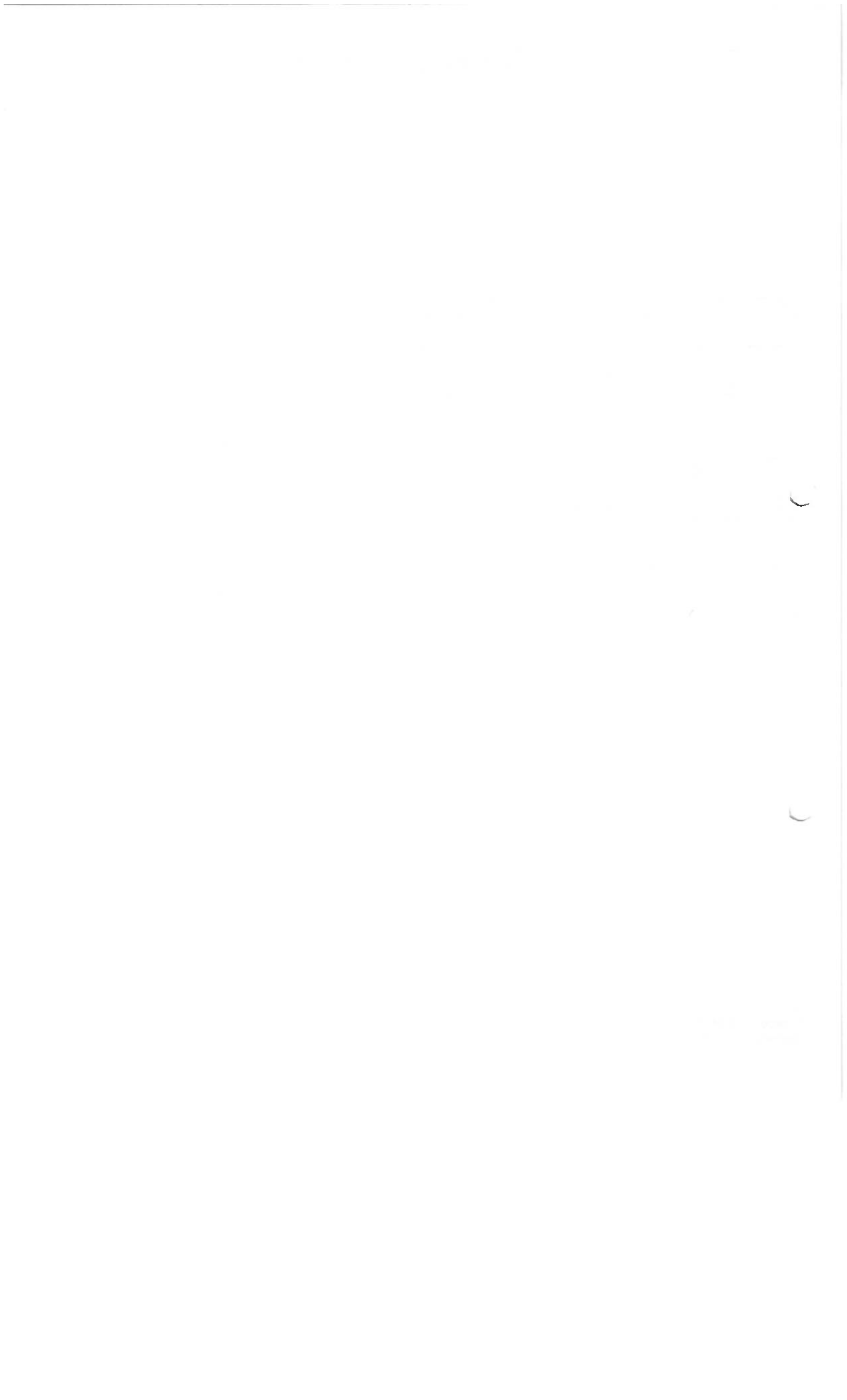
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

*P/P Velandia Villalobos Salfa Yamile*

Visto Bueno Presupuesto	VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 51936988
-------------------------	---

Elaboró VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE  
 Modificó VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE  
 Imprimió ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY





# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

## Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

Número: 2024000216

08/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

### CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	212	Administración	
RUBRO CCPET	2121	SECCIÓN No.03 DESPACHO DEL ALCALDE	
RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,237,607,242.00
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	1,237,607,242.00
CPC	85330	Servicios de limpieza general	
<b>Total Disponibilidad:</b>			<b>1,237,607,242.00</b>

**Número(s) Banco de Proyectos:**

**OBJETO:**  
**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y, PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS**

**Son:** MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/C  
**Dependencia:** SECRETARIA GENERAL  
**Responsable:** MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO


NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

*P/8 Velandia Villalobos Salfa Yamile*

Visto Bueno Presupuesto	VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 51936988
-------------------------------	---

**Elaboró:** VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE  
**Modificó:** VELANDIA VILLALOBOS SALFA YAMILE  
**Imprimió:** ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>SOLICITUD TRÁMITE DE CONVOCATORIA O INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CÓDIGO	GEC-FT-23-V5
		PÁGINA	1 de 1

**DE** (Seleccione la Secretaría que presenta la solicitud)

SECRETARÍA GENERAL	▼
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	▼

**PARA:**  
 MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS  
 Jefe Oficina de Contratación

**ASUNTO**  
 De conformidad con las normas legales vigentes y el manual de contratación de la Entidad, esta Secretaría adelantó la etapa de planeación correspondiente, por lo tanto me permito solicitar que se tramite la convocatoria o invitación pública, de acuerdo con los siguientes criterios:

**OBJETO CONTRACTUAL:** (Redactar el objeto contractual conforme se registró en los Estudios y Documentos Previos)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** (Utilice este espacio para seleccionar el tipo de contrato que está solicitando)

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	▼
--	---

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** (Valor según estudios previos, solicitud de CDP y/o CDP y discriminado por rubros)

Mil trescientos sesenta y un millones novecientos diecisiete mil trescientos setenta y cinco pesos m/cte. (\$1.361.917.375) distribuidos así:

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES:** Novecientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil ciento veintinueve pesos m/legal. (\$991.650.129), cuyo presupuesto se determina para la prestación del servicio de aseo, suministro de insumos y alquiler de equipos para todas las Instituciones Educativas Oficiales - IEO.

**EDIFICIOS PÚBLICOS:** Trescientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$370.267.245) cuyo presupuesto se determina para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, con suministro de insumos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:** (Tal y como se encuentra definido en los estudios y documentos previos)

Plazo Inicial: CUATRO (4) MESES

<b>SUPERVISOR.</b>	
Nombre completo: CRISTIAN RAUL CASTAÑEDA VEGA	C.C. 1.032.403.358
Cargo: DIRECTOR TECNICO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Teléfono: 8844444
Correo Electrónico: <a href="mailto:cristhian.castaneda@chia.gov.co">cristhian.castaneda@chia.gov.co</a>	
Nombre completo: OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	C.C. 13.542.484
Cargo: DIRECTOR TECNICO - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Teléfono: 3152283718
Correo Electrónico: <a href="mailto:fernando.afanador@chia.gov.co">fernando.afanador@chia.gov.co</a>	

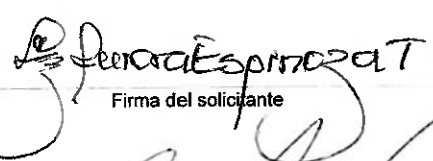
**DATOS DE SOLICITANTE:**

Nombre completo: LUZ AURORA ESPINOZA TOBAR	Fecha: FEBRERO DE 2024
Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN ( E )	
Nombre completo: FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO	Fecha: FEBRERO DE 2024
Cargo: SECRETARIO GENERAL	


PARA TAL EFECTO CERTIFICO que la presente contratación se encuentra justificada en la necesidad de la entidad y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y presupuestales requeridos.

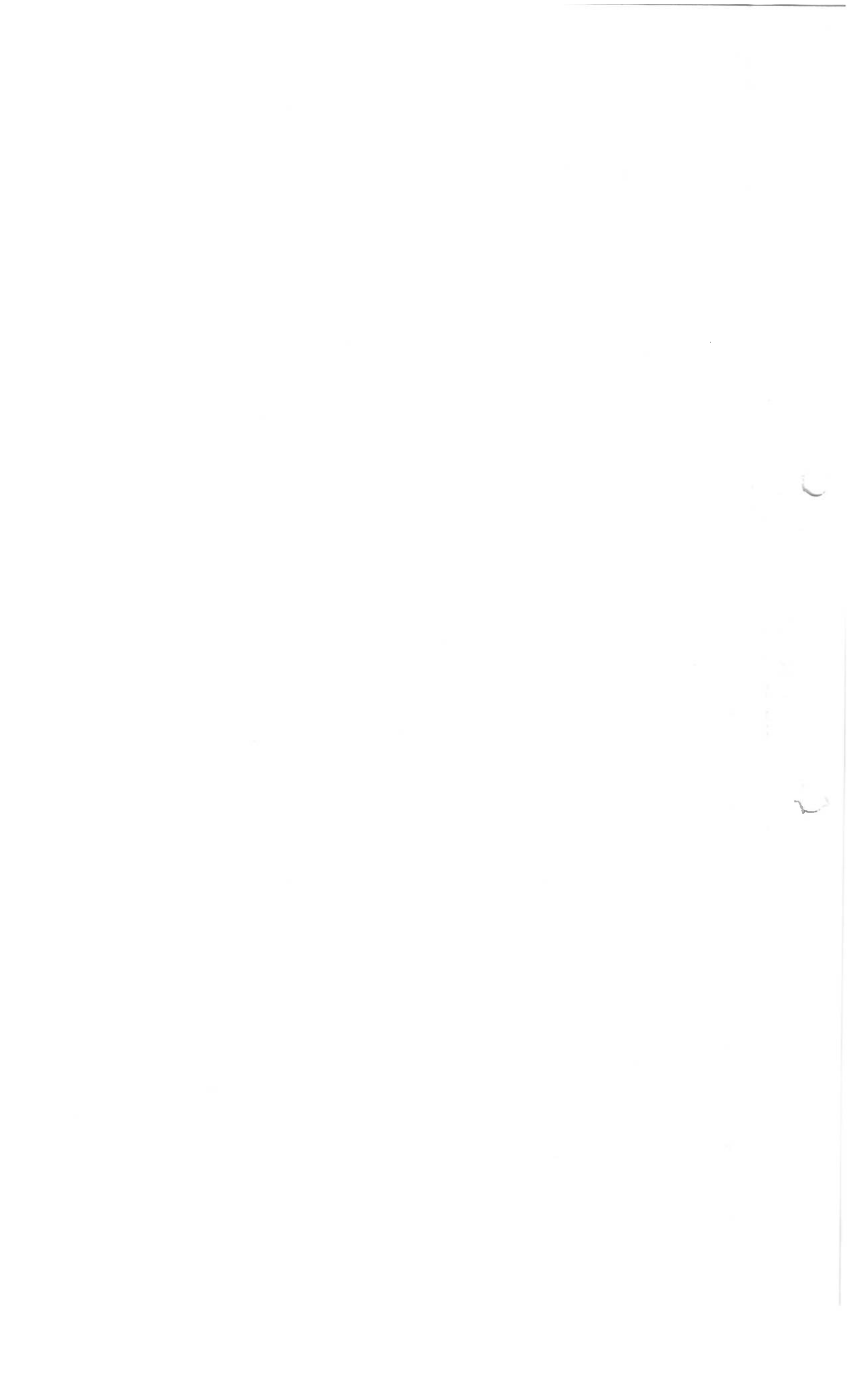
Los documentos precontractuales que se adjuntan fueron revisados, verificando que se encuentran completos, vigentes y coherentes con el objeto contractual mencionado y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para la modalidad y tipología contractual.


A través de esta Secretaría y la supervisión, se velará porque el contratista seleccionado cumpla oportunamente con el perfeccionamiento (firma de la minuta) y legalización (pólizas) del CONTRATO; así como con la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

  
 Firma del solicitante

A través de esta Secretaría y la supervisión, se velará porque el contratista seleccionado cumpla oportunamente con el perfeccionamiento (firma de la minuta) y legalización (pólizas) del CONTRATO; así como con la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

  
 Firma del solicitante



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>
<b>VERIFICACION ECONOMICA</b>	<b>CÓDIGO</b>
	<b>PAGINAS</b>
	Página 1 de 26

**MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO**

Operación Secundaria dentro del proceso licitatorio derivado de acuerdo marco, CCE-126-2023 – Prorrogado # Proceso CCENEG-033-01-2022 de marzo 7, 2023 hasta octubre 7 de 2024

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

La Entidad verifica que a la solicitud de cotización 169744 publicado por la Tienda Virtual del estado Colombiano TVEC, se recibieron cotizaciones por parte de los siguientes oferentes:

No	OFERENTE	No	OFERENTE
1	UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	11	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
2	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	12	BRILLASEO SAS
3	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	13	CONSERVIES INMOBILIARIOS LTDA
4	UNION TEMPORAL LADOINSA ARCHIVO 1	14	INTERASEO SAS ESP
5	CONSORCIO ELITE	15	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
6	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	16	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO
7	UNION TEMPORAL SERVICIOS AY C COLOMBIA	17	SERVIASEO SA
8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	18	SERDAN S.A.
9	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	19	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
10	CONSORCIO KIOS		

Se efectúa la verificación e las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Que los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"4 del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)  
 E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
CHÍA

VERIFICACION ECONOMICA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

PAGINAS

Página 2 de 26

$P_{min} = Pb - 20\%Pb$  Donde:

$Pb =$  Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "Estado de menores precio techo" del simulador

$P_{min} =$  Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencia que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

• Los precios mínimos ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no hayan sido cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

ITEM	CANT	1. UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	3. UNION TEMPORAL EMANSER SOLOASEO 2023	4. UNION TEMPORAL LADONSA ARCHIVO 1	5. CONSORCIO ELITE	6. UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	7. UNION TEMPORAL SERVICIOS AY C COLOMBIA	8. UNION TEMPORAL LIMPIEZA 4G	9. UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	10. CONSORCIO KIOS
Operario de aseo y cafetería	95	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20	\$1.013.005.231,20
Coordinador de tiempo completo	1	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96	\$10.663.212,96
Jabón para loza 4 (Compra)	40	\$1.422.561,60	\$769.660,80	\$769.660,80	\$769.660,80	\$769.660,80	\$769.660,80	\$962.075,20	\$769.660,80	\$2.075.675,20	\$769.660,80
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	70	\$2.281.101,20	\$1.638.711,20	\$1.638.711,20	\$1.638.711,20	\$1.638.711,20	\$1.638.711,20	\$2.048.390,40	\$1.638.711,20	\$4.211.200,00	\$1.638.711,20
Limpiador multusos 1 (Compra)	463	\$13.795.028,64	\$8.813.019,80	\$8.813.019,80	\$8.813.019,80	\$8.813.019,80	\$8.813.019,80	\$11.750.680,72	\$8.813.019,80	\$25.447.480,08	\$8.813.019,80
Líquido desengrasante (Compra)	349	\$11.267.060,16	\$8.478.996,88	\$8.478.996,88	\$8.478.996,88	\$8.478.996,88	\$8.478.996,88	\$11.305.338,48	\$8.478.996,88	\$20.798.138,48	\$8.478.996,88
Detergente multusos en polvo (Compra)	180	\$3.527.971,20	\$2.669.644,80	\$2.669.644,80	\$2.669.644,80	\$2.669.644,80	\$2.669.644,80	\$3.559.521,60	\$2.669.644,80	\$6.487.763,20	\$2.669.644,80
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	86	\$1.976.641,20	\$1.356.660,32	\$1.356.660,32	\$1.356.660,32	\$1.356.660,32	\$1.356.660,32	\$1.695.827,12	\$1.356.660,32	\$3.648.632,56	\$1.356.660,32
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	876	\$23.824.642,08	\$15.722.553,12	\$15.722.553,12	\$15.722.553,12	\$15.722.553,12	\$15.722.553,12	\$20.963.380,80	\$15.722.553,12	\$36.517.356,48	\$15.722.553,12
Cresolina 1 (Compra)	298	\$4.131.293,20	\$2.843.408,72	\$2.843.408,72	\$2.843.408,72	\$2.843.408,72	\$2.843.408,72	\$3.791.203,68	\$2.843.408,72	\$7.260.245,52	\$2.843.408,72
Lustrador de muebles (Compra)	308	\$3.667.516,16	\$1.894.951,52	\$1.894.951,52	\$1.894.951,52	\$1.894.951,52	\$1.894.951,52	\$2.526.597,92	\$1.894.951,52	\$6.362.442,24	\$1.894.951,52
Cera emulsionada Neutra (Compra)	378	\$12.564.387,36	\$9.845.569,44	\$9.845.569,44	\$9.845.569,44	\$9.845.569,44	\$9.845.569,44	\$13.127.425,92	\$9.845.569,44	\$23.194.896,48	\$9.845.569,44
Cera emulsionada roja (Compra)	288	\$9.572.866,56	\$7.501.386,24	\$7.501.386,24	\$7.501.386,24	\$7.501.386,24	\$7.501.386,24	\$10.001.848,32	\$7.501.386,24	\$17.672.302,08	\$7.501.386,24
Selante para pisos (Compra)	82	\$17.556.354,16	\$8.905.997,04	\$8.905.997,04	\$8.905.997,04	\$8.905.997,04	\$8.905.997,04	\$11.874.662,72	\$8.905.997,04	\$23.350.408,56	\$8.905.997,04

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN


VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO

PAGINAS

Página 4 de 26

Bolsas plasticas 16 (Compra)	80	\$949.702,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$564.931,20	\$451.942,40	\$1.437.039,59	\$451.942,40
Bolsas plasticas 17 (Compra)	80	\$949.702,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$451.942,40	\$564.931,20	\$451.942,40	\$1.530.809,60	\$451.942,40
Bolsas plasticas 21 (Compra)	944	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$5.905.852,80	\$7.874.509,16	\$5.905.852,80	\$22.851.936,64	\$5.905.852,80
Bolsas plasticas 22 (Compra)	944	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$9.353.265,28	\$12.470.995,20	\$9.353.265,28	\$25.076.718,08	\$9.353.265,28
Bolsas plasticas 23 (Compra)	960	\$21.371.558,40	\$10.087.795,20	\$10.087.795,20	\$10.087.795,20	\$10.087.795,20	\$10.087.795,20	\$10.087.795,20	\$10.087.795,20	\$13.450.368,00	\$10.087.795,20	\$29.034.547,20	\$10.087.795,20
Bolsas plasticas 24 (Compra)	864	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$6.531.840,00	\$8.709.120,00	\$6.531.840,00	\$29.661.811,20	\$6.531.840,00
Guantes 3 (Compra)	159	\$2.605.259,52	\$1.965.240,00	\$1.965.240,00	\$1.965.240,00	\$1.965.240,00	\$1.965.240,00	\$1.965.240,00	\$1.965.240,00	\$2.620.320,00	\$1.965.240,00	\$4.466.437,20	\$1.965.240,00
Papel higienico 1 (Compra)	50	\$395.596,00	\$221.924,00	\$221.924,00	\$221.924,00	\$221.924,00	\$221.924,00	\$221.924,00	\$221.924,00	\$277.406,00	\$221.924,00	\$564.540,00	\$221.924,00
Papel higienico 3 (Compra)	943	\$36.553.282,68	\$25.837.181,56	\$25.837.181,56	\$25.837.181,56	\$25.837.181,56	\$25.837.181,56	\$25.837.181,56	\$25.837.181,56	\$34.449.562,84	\$25.837.181,56	\$67.480.081,56	\$25.837.181,56
Toallas para manos 5 (Compra)	528	\$11.275.059,84	\$8.514.211,20	\$8.514.211,20	\$8.514.211,20	\$8.514.211,20	\$8.514.211,20	\$8.514.211,20	\$8.514.211,20	\$11.352.295,68	\$8.514.211,20	\$19.473.780,48	\$8.514.211,20
Toallas para manos 7 (Compra)	23	\$152.451,36	\$152.451,36	\$152.451,36	\$152.451,36	\$152.451,36	\$152.451,36	\$152.451,36	\$152.451,36	\$190.564,20	\$152.451,36	\$3.376.549,04	\$152.451,36
Vasos biodegradables 2 (Compra)	472	\$14.420.562,88	\$8.177.588,80	\$8.177.588,80	\$8.177.588,80	\$8.177.588,80	\$8.177.588,80	\$8.177.588,80	\$8.177.588,80	\$10.903.464,32	\$8.177.588,80	\$24.027.613,12	\$8.177.588,80
Vasos biodegradables 3 (Compra)	305	\$9.831.370,00	\$7.878.894,20	\$7.878.894,20	\$7.878.894,20	\$7.878.894,20	\$7.878.894,20	\$7.878.894,20	\$7.878.894,20	\$10.505.188,20	\$7.878.894,20	\$17.173.647,20	\$7.878.894,20
Mezclador 1 (Compra)	50	\$424.994,00	\$424.994,00	\$424.994,00	\$424.994,00	\$424.994,00	\$424.994,00	\$424.994,00	\$424.994,00	\$531.244,00	\$424.994,00	\$1.512.216,00	\$424.994,00
Servilleta papel (Compra)	90	\$831.668,40	\$570.394,80	\$570.394,80	\$570.394,80	\$570.394,80	\$570.394,80	\$570.394,80	\$570.394,80	\$712.994,40	\$570.394,80	\$1.535.742,00	\$570.394,80
Filtro para greca 2 (Compra)	30	\$479.536,80	\$256.554,00	\$256.554,00	\$256.554,00	\$256.554,00	\$256.554,00	\$256.554,00	\$256.554,00	\$320.691,60	\$256.554,00	\$557.578,80	\$256.554,00



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA**

**VERIFICACION ECONOMICA**

CÓDIGO

PAGINAS

Página 5 de 26

**PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN**

Papel Aluminio 1 (Compra)	5	\$239.746,00	\$181.933,00	\$181.933,00	\$181.933,00	\$181.933,00	\$181.933,00	\$442.551,40	\$181.933,00
Café 1 (Compra)	553	\$38.959.513,60	\$24.901.147,60	\$24.901.147,60	\$24.901.147,60	\$24.901.147,60	\$24.901.147,60	\$81.511.602,76	\$24.901.147,60
Crema para café (Compra)	96	\$4.718.522,88	\$3.195.087,36	\$3.195.087,36	\$3.195.087,36	\$3.195.087,36	\$3.195.087,36	\$8.711.197,44	\$3.195.087,36
Azúcar 1 (Compra)	226	\$6.120.450,64	\$4.995.946,96	\$4.995.946,96	\$4.995.946,96	\$4.995.946,96	\$4.995.946,96	\$12.505.493,04	\$4.995.946,96
Paneta (Compra)	100	\$2.221.676,00	\$1.616.604,00	\$1.616.604,00	\$1.616.604,00	\$1.616.604,00	\$1.616.604,00	\$4.880.432,00	\$1.616.604,00
Atomática (Compra)	237	\$1.669.636,56	\$1.165.063,56	\$1.165.063,56	\$1.165.063,56	\$1.165.063,56	\$1.165.063,56	\$2.667.719,40	\$1.165.063,56
Infusión frutal (Compra)	69	\$481.940,16	\$481.940,16	\$481.940,16	\$481.940,16	\$481.940,16	\$481.940,16	\$4.473.289,32	\$481.940,16
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	150	\$1.498.512,00	\$1.189.884,00	\$1.189.884,00	\$1.189.884,00	\$1.189.884,00	\$1.189.884,00	\$2.877.408,00	\$1.189.884,00
Recogedor de basura 1 (Compra)	194	\$3.093.539,52	\$1.504.687,28	\$1.504.687,28	\$1.504.687,28	\$1.504.687,28	\$1.504.687,28	\$4.938.712,32	\$1.504.687,28
Atomizadores (Compra)	214	\$1.104.565,28	\$1.104.565,28	\$1.104.565,28	\$1.104.565,28	\$1.104.565,28	\$1.104.565,28	\$3.381.431,12	\$1.104.565,28
Espátula (Compra)	144	\$62.271,36	\$62.271,36	\$62.271,36	\$62.271,36	\$62.271,36	\$62.271,36	\$4.037.604,48	\$62.271,36
Haraganes 2 (Compra)	22	\$640.449,92	\$640.449,92	\$640.449,92	\$640.449,92	\$640.449,92	\$640.449,92	\$5.794.110,08	\$640.449,92
Balde (Compra)	79	\$2.412.716,88	\$1.265.365,12	\$1.265.365,12	\$1.265.365,12	\$1.265.365,12	\$1.265.365,12	\$2.913.690,64	\$1.265.365,12
Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	22	\$705.141,36	\$705.141,36	\$705.141,36	\$705.141,36	\$705.141,36	\$705.141,36	\$2.705.072,48	\$705.141,36





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

**PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN**

**VERIFICACION ECONOMICA**

**CÓDIGO**

**PAGINAS**

Página 7 de 26

Jabón para loza 4 (Compra)	40	\$ 69.660,80	\$1.540.152,00	\$2.032.777,60	\$1.304.216,00	\$ 69.660,80	\$2.242.075,20	\$769.660,80	\$ 910.142,40	\$ 92.075,20
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	70	\$1.638.711,20	\$4.312.000,00	\$2.500.022,00	\$9.728.866,00	\$1.638.711,20	\$4.548.714,80	\$1.638.711,20	\$ 3.251.329,20	\$ 2.048.390,40
Limpiador multiusos 1 (Compra)	463	\$8.813.019,80	\$25.349.379,64	\$14.990.180,60	\$19.677.240,72	\$8.813.019,80	\$27.485.680,16	\$8.813.019,80	\$ 13.702.799,84	\$ 11.750.680,72
Líquido desengrasante (Compra)	349	\$8.478.996,88	\$19.267.815,36	\$13.111.832,28	\$15.857.052,32	\$8.478.996,88	\$22.465.786,12	\$8.478.996,88	\$ 15.397.084,28	\$ 11.305.338,48
Delejente multiusos en polvo (Compra)	180	\$2.669.644,80	\$5.991.177,60	\$4.530.160,80	\$4.329.338,40	\$2.669.644,80	\$7.006.183,20	\$2.669.644,80	\$ 3.791.044,80	\$ 3.559.521,60
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	86	\$1.356.660,32	\$3.493.553,92	\$2.363.372,88	\$4.045.811,52	\$1.356.660,32	\$3.940.939,68	\$1.356.660,32	\$ 2.490.522,16	\$ 1.695.827,12
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	876	\$15.722.553,12	\$28.539.589,44	\$26.399.311,20	\$27.160.730,40	\$15.722.553,12	\$39.438.010,56	\$15.722.553,12	\$ 22.463.162,88	\$ 20.963.380,80
Creolina 1 (Compra)	298	\$2.843.408,72	\$9.171.307,60	\$4.712.583,92	\$8.681.622,08	\$2.843.408,72	\$7.844.003,68	\$2.843.408,72	\$ 4.382.936,32	\$ 3.791.203,68
Lustrador de muebles (Compra)	308	\$1.894.951,52	\$8.392.248,48	\$3.640.054,88	\$5.761.768,32	\$1.894.951,52	\$6.872.564,16	\$1.894.951,52	\$ 3.313.907,52	\$ 2.526.597,92
Cera emulsionada Neutra (Compra)	378	\$9.845.569,44	\$21.594.625,92	\$15.538.461,12	\$28.289.928,24	\$9.845.569,44	\$25.056.697,68	\$9.845.569,44	\$ 15.571.513,44	\$ 13.127.425,92



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO


PAGINAS

Página 8 de 26

Cera emulsionada roja (Compra)	288	\$7.501.386,24	\$17.280.000,00	\$12.599.769,60	\$21.554.231,04	\$7.501.386,24	\$19.090.817,28	\$7.501.386,24	\$12.475.975,68	\$10.001.848,32
Sellante para pisos (Compra)	82	\$8.905.997,04	\$19.735.317,20	\$15.018.500,08	\$15.341.888,40	\$8.905.997,04	\$25.221.605,92	\$8.905.997,04	\$17.061.769,52	\$11.874.662,72
Removedor de cera (Compra)	110	\$2.699.580,40	\$8.097.900,80	\$4.419.025,60	\$8.820.455,60	\$2.699.580,40	\$6.710.356,40	\$2.699.580,40	\$4.767.642,00	\$3.599.437,60
Jabón neutro para pisos 1 (Compra)	483	\$10.902.739,68	\$25.740.499,68	\$18.148.281,32	\$41.311.376,40	\$10.902.739,68	\$32.887.856,40	\$10.902.739,68	\$13.980.898,68	\$14.536.986,24
Varsol ecológico 2 (Compra)	216	\$11.399.892,48	\$39.813.120,00	\$19.677.720,96	\$32.330.413,44	\$11.399.892,48	\$37.866.553,92	\$11.399.892,48	\$25.489.356,48	\$15.199.859,52
Ambientador 1 (Compra)	463	\$9.045.760,64	\$23.078.920,24	\$16.017.289,80	\$27.225.400,08	\$9.045.760,64	\$22.612.419,96	\$9.045.760,64	\$15.797.652,60	\$12.061.020,36
Ambientador 2 (Compra)	100	\$2.605.944,00	\$5.333.188,00	\$5.714.164,00	\$4.436.756,00	\$2.605.944,00	\$6.227.460,00	\$2.605.944,00	\$3.931.744,00	\$3.474.596,00
Limpiones 1 (Compra)	100	\$432.780,00	\$2.684.108,00	\$1.996.972,00	\$1.870.704,00	\$432.780,00	\$2.258.164,00	\$432.780,00	\$1.256.432,00	\$540.972,00
Bayetta 2 (Compra)	448	\$2.244.838,40	\$15.945.896,96	\$17.176.069,12	\$85.018.286,08	\$2.244.838,40	\$19.634.513,92	\$2.244.838,40	\$11.622.302,72	\$2.993.123,84
Paño absorbente multusos 1 (Compra)	338	\$1.582.935,12	\$16.833.495,12	\$9.421.614,80	\$180.682.740,16	\$1.582.935,12	\$6.543.680,00	\$1.582.935,12	\$2.694.130,40	\$2.110.580,16
Esponjilla 2 (Compra)	50	\$47.048,00	\$197.190,00	\$129.514,00	\$66.810,00	\$47.048,00	\$242.594,00	\$47.048,00	\$107.490,00	\$58.810,00
Esponjilla 3 (Compra)	288	\$270.996,48	\$626.434,56	\$501.903,36	\$1.692.506,88	\$270.996,48	\$575.377,92	\$270.996,48	\$296.225,28	\$338.745,60

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN					PÁGINA 9 DE 26	
		VERIFICACION ECONOMICA					CÓDIGO	PAGINAS

Esoba 3 (Compra)	355	\$3.013.083,80	\$5.645.449,80	\$6.613.366,00	\$9.774.200,80	\$3.013.083,80	\$10.101.184,20	\$3.013.083,80	\$ 6.191.931,00	\$ 4.017.449,80
Esoba 4 (Compra)	328	\$2.783.919,68	\$5.172.697,28	\$6.130.228,16	\$10.870.457,92	\$2.783.919,68	\$9.332.925,12	\$2.783.919,68	\$ 5.707.672,32	\$ 3.711.897,28
Mango metálico escoba 1 (Compra)	107	\$1.235.229,40	\$3.560.960,00	\$4.161.546,72	\$1.544.039,96	\$1.235.229,40	\$3.075.120,08	\$1.235.229,40	\$ 2.905.717,68	\$ 1.544.039,96
Mango madera escoba 1 (Compra)	288	\$1.548.656,64	\$5.740.070,40	\$5.112.391,68	\$3.078.639,36	\$1.548.656,64	\$5.963.005,44	\$1.548.656,64	\$ 3.799.203,84	\$ 2.064.879,36
Cepillos 1 (Compra)	150	\$795.504,00	\$2.082.162,00	\$1.993.944,00	\$6.254.269,00	\$795.504,00	\$2.246.916,00	\$795.504,00	\$ 918.486,00	\$ 994.380,00
Cepillos 3 (Compra)	149	\$1.601.469,88	\$11.842.680,92	\$12.167.423,44	\$3.982.567,36	\$1.601.469,88	\$13.179.008,28	\$1.601.469,88	\$ 16.943.153,56	\$ 2.135.289,20
Trapero 3 (Compra)	228	\$4.387.212,48	\$11.090.904,96	\$10.628.493,60	\$9.994.535,04	\$4.387.212,48	\$11.722.893,60	\$4.387.212,48	\$ 6.344.756,64	\$ 5.849.613,60
Mango madera trapero (Compra)	204	\$1.170.103,20	\$4.065.883,20	\$3.664.500,96	\$4.252.902,24	\$1.170.103,20	\$4.214.085,12	\$1.170.103,20	\$ 3.450.137,76	\$ 1.462.622,88
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	164	\$1.544.611,04	\$4.913.262,88	\$4.068.616,96	\$14.027.051,20	\$1.544.611,04	\$4.976.383,20	\$1.544.611,04	\$ 3.101.712,32	\$ 2.059.485,76
Bolsas plásticas 1 (Compra)	80	\$165.222,40	\$427.936,00	\$483.286,40	\$271.913,60	\$165.222,40	\$482.940,80	\$165.222,40	\$ 209.449,60	\$ 206.531,20
Bolsas plásticas 2 (Compra)	96	\$230.484,48	\$555.452,16	\$612.322,56	\$326.296,32	\$230.484,48	\$667.952,64	\$230.484,48	\$ 313.013,76	\$ 288.103,68



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO


PAGINAS

Página 10 de 26

Bolsas plásticas 4 (Compra)	80	\$141.145,60	\$475.331,20	\$586.032,00	\$271.013,60	\$141.145,60	\$567.350,40	\$141.145,60	\$262.131,20	\$176.432,00
Bolsas plásticas 16 (Compra)	80	\$451.942,40	\$1.529.081,60	\$1.424.259,20	\$667.331,20	\$451.942,40	\$1.551.913,60	\$451.942,40	\$1.127.292,80	\$564.931,20
Bolsas plásticas 17 (Compra)	80	\$451.942,40	\$1.529.081,60	\$1.424.259,20	\$667.331,20	\$451.942,40	\$1.653.276,80	\$451.942,40	\$1.059.382,40	\$564.931,20
Bolsas plásticas 21 (Compra)	944	\$5.905.852,80	\$27.501.514,24	\$22.166.139,52	\$7.874.508,16	\$5.905.852,80	\$24.688.922,88	\$5.905.852,80	\$16.577.669,52	\$7.874.508,16
Bolsas plásticas 22 (Compra)	944	\$9.353.265,28	\$33.175.747,20	\$23.468.368,64	\$12.470.995,20	\$9.353.265,28	\$27.076.978,56	\$9.353.265,28	\$25.321.667,20	\$12.470.995,20
Bolsas plásticas 23 (Compra)	960	\$10.087.795,20	\$33.738.048,00	\$23.866.137,60	\$14.812.032,00	\$10.087.795,20	\$31.367.616,00	\$10.087.795,20	\$20.293.132,80	\$13.450.368,00
Bolsas plásticas 24 (Compra)	864	\$6.531.840,00	\$30.364.243,20	\$23.814.639,36	\$8.709.120,00	\$6.531.840,00	\$32.038.053,12	\$6.531.840,00	\$21.534.958,08	\$8.709.120,00
Gautes 3 (Compra)	159	\$1.965.240,00	\$4.027.082,04	\$3.413.774,52	\$3.230.193,12	\$1.965.240,00	\$4.824.664,20	\$1.965.240,00	\$2.366.994,84	\$2.620.320,00
Papel higiénico 1 (Compra)	50	\$221.924,00	\$519.568,00	\$406.486,00	\$467.892,00	\$221.924,00	\$609.514,00	\$221.924,00	\$331.278,00	\$277.406,00
Papel higiénico 3 (Compra)	943	\$25.837.181,56	\$53.725.501,28	\$62.757.932,48	\$40.076.971,92	\$25.837.181,56	\$72.891.335,04	\$25.837.181,56	\$34.181.939,44	\$34.449.562,84
Toallas para manos 5 (Compra)	528	\$8.514.211,20	\$19.316.246,40	\$14.254.289,28	\$13.265.640,96	\$8.514.211,20	\$21.035.520,00	\$8.514.211,20	\$15.811.466,88	\$11.352.295,68

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		CÓDIGO	Página 11 de 20
	<b>VERIFICACION ECONOMICA.</b>			PAGINAS

Toallas para manos 7 (Compra)	23	\$152.451,36	\$2.865.327,12	\$3.193.046,76	\$190.564,20	\$152.451,36	\$3.647.078,72	\$152.451,36	\$2.941.010,92	\$ 190.564,20
Vasos biodegradables 2 (Compra)	472	\$8.177.588,80	\$18.994.299,52	\$18.751.408,32	\$20.563.888,32	\$8.177.588,80	\$25.950.295,68	\$8.177.588,80	\$16.578.886,72	\$ 10.903.464,32
Vasos biodegradables 3 (Compra)	305	\$7.878.894,20	\$13.034.870,40	\$14.819.376,80	\$14.916.976,80	\$7.878.894,20	\$18.547.952,80	\$7.878.894,20	\$10.786.861,80	\$ 10.505.188,20
Mezclador 1 (Compra)	50	\$424.994,00	\$1.430.270,00	\$1.154.810,00	\$1.484.972,00	\$424.994,00	\$2.607.784,00	\$424.994,00	\$1.000.216,00	\$ 531.244,00
Servilleta papel (Compra)	90	\$570.394,80	\$1.249.297,20	\$1.225.555,20	\$805.622,40	\$570.394,80	\$1.658.725,20	\$570.394,80	\$870.343,20	\$ 712.994,40
Filtro para greca 2 (Compra)	30	\$256.554,00	\$684.973,20	\$431.091,60	\$320.691,60	\$256.554,00	\$602.335,20	\$256.554,00	\$312.960,00	\$ 320.691,60
Papel Aluminio 1 (Compra)	5	\$181.933,00	\$331.135,20	\$431.308,20	\$342.119,00	\$181.933,00	\$477.989,20	\$181.933,00	\$413.773,00	\$ 227.416,20
Café 1 (Compra)	553	\$24.901.147,60	\$45.347.194,48	\$104.095.525,52	\$88.683.260,68	\$24.901.147,60	\$88.044.766,88	\$24.901.147,60	\$69.805.942,08	\$ 33.201.522,76
Crema para café (Compra)	96	\$3.195.087,36	\$6.963.475,20	\$7.685.395,20	\$6.070.936,32	\$3.195.087,36	\$9.409.451,52	\$3.195.087,36	\$6.005.187,84	\$ 4.260.115,20
Azúcar 1 (Compra)	226	\$4.995.946,96	\$8.553.304,48	\$10.678.924,88	\$9.060.520,80	\$4.995.946,96	\$13.507.224,48	\$4.995.946,96	\$8.661.043,20	\$ 6.681.259,60
Panela (Compra)	100	\$1.616.604,00	\$4.099.892,00	\$4.277.620,00	\$5.666.596,00	\$1.616.604,00	\$5.272.216,00	\$1.616.604,00	\$2.863.816,00	\$ 2.020.756,00
Aromática (Compra)	237	\$1.165.063,56	\$2.230.103,64	\$2.204.488,88	\$1.605.959,40	\$1.165.063,56	\$2.881.920,00	\$1.165.063,56	\$1.626.094,92	\$ 1.456.336,66



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

VERIFICACION ECONOMICA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO


PAGINAS

Página 12 de 26

Infusión fiscal (Compra)	69	\$481.940,16	\$2.959.614,24	\$3.430.158,36	\$3.319.758,36	\$481.940,16	\$4.831.642,20	\$481.940,16	\$2.487.287,16	\$ 602.425,20
Destapador para sanitario (chuppa) (Compra)	150	\$1.189.884,00	\$2.383.134,00	\$1.914.810,00	\$2.164.542,00	\$1.189.884,00	\$3.108.324,00	\$1.189.884,00	\$1.443.462,00	\$ 1.487.352,00
Recogedor de basura 1 (Compra)	194	\$1.504.687,28	\$4.004.160,00	\$4.531.001,92	\$3.941.241,92	\$1.504.687,28	\$5.334.681,84	\$1.504.687,28	\$2.516.451,60	\$ 1.880.853,28
Atomizadores (Compra)	214	\$1.104.565,28	\$3.779.359,84	\$2.745.679,92	\$2.517.102,24	\$1.104.565,28	\$3.652.577,68	\$1.104.565,28	\$1.621.169,84	\$ 1.380.702,32
Espátula (Compra)	144	\$62.271,36	\$1.907.337,60	\$77.840,64	\$2.309.604,48	\$62.271,36	\$4.360.164,48	\$62.271,36	\$1.947.525,12	\$ 77.840,64
Haraganes 2 (Compra)	22	\$640.449,92	\$5.429.362,40	\$4.516.636,08	\$4.116.116,40	\$640.449,92	\$6.258.274,88	\$640.449,92	\$1.860.747,68	\$ 800.562,40
Balde (Compra)	79	\$1.265.365,12	\$3.155.560,20	\$2.970.058,72	\$2.027.184,24	\$1.265.365,12	\$3.147.360,00	\$1.265.365,12	\$2.249.767,88	\$ 1.581.709,56
Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	22	\$705.141,36	\$3.816.156,08	\$1.182.529,92	\$1.881.677,60	\$705.141,36	\$2.921.790,08	\$705.141,36	\$4.958.918,80	\$ 881.427,36
Mangueras 3 (Arrendamiento)	1	\$34.743,36	\$173.461,64	\$43.429,20	\$68.955,68	\$34.743,36	\$128.791,36	\$34.743,36	\$141.124,32	\$ 43.429,20
Dispensador de toallas de manos 2 (Compra)	5	\$26.707,00	\$946.162,20	\$33.383,80	\$1.903.027,00	\$26.707,00	\$1.895.654,00	\$26.707,00	\$1.087.848,60	\$ 33.383,80
Lavabñidadora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	\$254.142,28	\$1.156.436,76	\$449.677,84	\$1.389.863,80	\$254.142,28	\$1.062.451,88	\$254.142,28	\$526.771,88	\$ 317.677,84
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	1	\$301.868,96	\$2.207.744,98	\$555.731,88	\$962.214,04	\$301.868,96	\$1.837.154,60	\$301.868,96	\$969.738,36	\$ 377.336,20
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Subtotal		\$1.284.367.782,40	\$1.731.587.901,32	\$1.658.925.943,60	\$1.912.060.782,48	\$1.284.367.782,40	\$1.845.854.664,88	\$1.284.367.782,40	\$1.551.054.642,92	\$1.369.490.944,20
% AUI	10%	\$128.436.778,24	\$173.158.790,13	\$165.892.594,36	\$191.206.078,25	\$128.436.778,24	\$184.585.466,49	\$128.436.778,24	\$155.105.464,29	\$136.949.094,42
IVA		\$24.402.987,87	\$32.900.170,13	\$31.519.592,93	\$36.329.154,87	\$24.402.987,87	\$35.071.238,63	\$24.402.987,87	\$29.470.038,22	\$26.020.327,94
Total		\$1.437.207.548,51	\$1.937.646.861,58	\$1.856.338.130,89	\$2.139.596.015,60	\$1.437.207.548,51	\$2.066.511.370,00	\$1.437.207.548,51	\$1.735.630.145,43	\$1.532.460.366,56

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>VERIFICACION ECONOMICA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PAGINAS</b>
		Página 13 de 26

Verificándose al detalle las propuestas presentadas se puede evidenciar que todas cumplen con las condiciones y precios establecidos en los catálogos en donde no superan los precios techo, ni se encuentran por debajo de los precios mínimos permitidos, esto quiere decir que los proponentes cumplen con la condición de realizar descuento del 20% en máximo el 50% de los bienes y otro descuento del 25% en máximo el 50% de los bienes faltantes, procediendo así a la comparación de precios para verificar cual resulta ser la oferta más económica, según la siguiente comparación:

OFERENTE	COTIZACION MANO DE OBRA E INSUMOS DE ASEO	AIU 10%	IVA	VALOR TOTAL
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
UNION TEMPORAL LADOINSA ARCHIVO 1	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
CONSORCIO ELITE	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
CONSORCIO KIOS	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
SERVIASEO SA	\$1.284.367.782,40	\$128.436.778,24	\$24.402.987,87	\$1.437.207.548,51
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$1.369.949.094,20	\$136.949.094,42	\$26.020.327,94	\$1.532.460.366,56
UNION TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA	\$1.369.949.094,20	\$136.949.094,42	\$26.020.327,94	\$1.532.460.366,56
UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022	\$1.404.923.587,52	\$140.492.358,75	\$26.693.548,16	\$1.572.109.494,43
SERDAN S.A.	\$1.551.054.642,92	\$155.105.464,29	\$29.470.038,22	\$1.735.630.145,43
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	\$1.658.925.943,60	\$165.892.594,36	\$31.519.592,93	\$1.856.338.130,89
BRILLASEO SAS	\$1.731.587.901,32	\$173.158.790,13	\$32.900.170,13	\$1.937.646.861,58
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	\$1.783.953.091,32	\$178.395.309,13	\$33.895.108,74	\$1.996.243.509,19

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO

PÁGINAS

Página 14 de 26

UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO	\$1.845.854.664,88	\$184.385.466,49	\$35.071.238,63	\$2.065.511.370,00
INTERASEO SAS ESP	\$1.912.060.782,48	\$191.206.078,25	\$30.329.154,87	\$2.139.596.015,60

No	LINEAMIENTO	FORMA DE ACREDITACION	APLICACION		PERSONA PLURAL (UNION TEMPORAL CONSORCIO)	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	UNION TEMPORAL LADONISA 2022	CONSORCIO ELITE	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GRAF	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	CONSORCIO MUOS	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNION TEMPORAL SERVASAMOS	SERVASO SA
			PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA											
1.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Bienes: Con el registro de producto nacional de la totalidad de los bienes ofrecidos según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior (si aplica).  Servicios o Consultorías: Con el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o cédula de ciudadanía o visa de residencia.  Para el caso de los Proveedores plurales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.	SI	SI	SI	Constituida en Colombia en Colombia matricula 02086930 del 11-04-2011	Constituida en Colombia matricula 00812216 del 12 de agosto de 1997;	Constituida en Colombia matricula 00610060 del 18 de agosto de 1994;	Constituida en Colombia matricula 00351105 del 15 de noviembre de 1988;	Constituida en Colombia matricula 5-530503-16 del 27 de septiembre de 2022.	Constituida en Colombia matricula 58556-18 del 20 de marzo de 2022;	Constituida en Colombia matricula 222384 del 25 de octubre de 2011;	Constituida en Colombia matricula 21-452902-179632-16 del 29 de agosto de 1986;	Constituida en Colombia matricula 00108255 del 25 de septiembre de 1978	
2.	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o	Mujer cabeza de familia: De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, adicione, modifique o sustituya, la condición de mujer cabeza de familia, será acreditada mediante declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.  Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.  Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. En el caso de las personas jurídicas se	SI	SI	SI	Certifica el revisor fiscal accionaria con copia de la C.C. y Declaración Notariada	Certifica el revisor fiscal 78% accionaria y con 55% en la segunda empresa sin aportar copias de las C.C., ni Declaraciones en Notaría	NO ACREDITADA mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	Certifica el revisor fiscal 52% accionaria en 1 de los 2 miembros del consorcio con copia de C.C. y Extra juicio notariado	certifica el representante legal 51% accionaria. Solo 1 de los 2 miembros del proponente plural sin documentos de soporte de la C.C. y Extra juicio notariado	certifica el representante legal 51% accionaria. Solo 1 de los 2 miembros del proponente plural con copia de C.C. y Extra juicio notariado	Mujer cabeza de familia 100%. Mujeres Acciones. Mujeres cabeza de familia 100%. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	NO ACREDITADA mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	NO ACREDITADA mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

<p>personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente</p>	<p>preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el poseedor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo definido en el decreto 1860.</p> <p><b>Proponente plural.</b> En el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.</p> <p>La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>							
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>							
<p>MINTRABAJO 4 de 41 trabajadores con discapacidad. 9.75%</p>	<p>MINTRABAJO 5 de 1250 trabajadores con discapacidad. 100%. Participa con el 25% en el consorcio y 25% de</p>							
<p>MINTRABAJO 1 de 1 trabajador con discapacidad. 9.75%</p>	<p>MINTRABAJO 15 de 94 trabajadores con discapacidad. 2.12%</p>							
<p>MINTRABAJO 7 de 2074 trabajadores con discapacidad. 0.33%</p>	<p>MINTRABAJO 12 de 145 trabajadores con discapacidad. 8.27%</p>							
<p>MINTRABAJO 12 de 145 trabajadores con discapacidad. 8.27%</p>	<p>MINTRABAJO 12 de 145 trabajadores con discapacidad. 8.27%</p>							



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO	
PAGINAS	Página 16 de 26

<p>se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.</p> <p>La experiencia acreditada en la oferta se entenderá como la totalidad de la experiencia acreditada habilitante y la experiencia acreditada ponderable.</p> <p>Si la oferta es presentada por persona plural: Consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOPE II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.</p> <p>En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.</p>					<p>NO ACREDITA</p>	<p>Acredita para 18 de 1311 trabajador es 1.37% no aporta copia de las cédulas de ciudadanía</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>Acredita para 10 de 517 personas no beneficiarios de pensión de vejez 1.93%, acreditados con certificaci</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el</p>	<p>Personas mayores: Para la aplicación de este criterio, la expresión "personas mayores" se debe entender que la norma hace referencia al &lt;&lt;adulto mayor&gt;&gt;, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como "(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente".</p> <p>La persona natural y persona jurídica: La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>														



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

CÓDIGO

VERIFICACION ECONOMICA

PAGINAS

Página 17 de 26

<p>requisito de edad de pension establecido en la Ley.</p>	<p>acreditar, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.</p>	<p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso, es decir:</p>	<p>Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p>	<p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>	<p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.</p>	<p>ión suscrita por el Revisor fiscal, declaración de cada trabajador, copia de la cédula y comprobante de pagos de seguridad social de cada trabajador de la tercera edad (Mayor de 60 años)</p>					
--	--	---	---	--	--	---	--	--	--	--	--



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO

PAGINAS

Página 18 de 26

	<p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se prefiere al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>				NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.</p>	<p>Persona Natural y/o persona Jurídica: La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.</p> <p>Para los casos de constitución interior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p><b>Proponente plural:</b> En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana.</p> <p>El anterior porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

**PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN**

**CÓDIGO**

**VERIFICACION ECONOMICA**

**PAGINAS**

Página 19 de 26

<p>Las personas enunciadas anteriormente podrían estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p> <p><b>Personas naturales.</b> Personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</li> <li>2. El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejección de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</li> <li>3. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.</li> <li>4. Se deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</li> </ol> <p><b>Personas jurídicas:</b> El representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>			NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA
<p>Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>		NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO

PAGINAS

Página 20 de 26.

	<p>Además, deberá aportar alguno de los certificados del párrafo anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p><b>Proponente plural:</b> Se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados enunciados, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.</p>					N. A.	Certifica revisor fiscal 78% accionaria y con 55% en la segunda empresa	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Certifica el representante legal 51% accionaria. El miembro de la Unión temporal participa con el 55% acredita toda la experiencia en la oferta	certifica el representante legal 51% accionaria. El miembro de la Unión temporal participa con el 70% acredita toda la experiencia en la oferta	Mujer cabeza de familia 100%. Mujeres cabeza de familia 51	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una</p>	<p><b>Proponente plural</b></p> <p>a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán:</p> <p>De acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1880 de 2021; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá</p>	N/A	N/A	SI			Participación de las empresas con 60% y 40%	NO ACREDITA	NO ACREDITA	Certifica el representante legal 51% accionaria. El miembro de la Unión temporal participa con el 55% acredita toda la experiencia en la oferta	certifica el representante legal 51% accionaria. El miembro de la Unión temporal participa con el 70% acredita toda la experiencia en la oferta	Mujer cabeza de familia 100%. Mujeres cabeza de familia 51	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA**

<p>participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (c) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>a. acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participan en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.</p> <p>b. El integrante del proponente plural de que trata lo anterior debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>c. En relación con el integrante del numeral a) de este criterio de desempate, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el literal a) de este criterio lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>	<p>N. A.</p>	<p>acredita 1 empresa como GRANDE EMPRESA y la otra empresa como PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>acredita 1 empresa como GRANDE EMPRESA y la otra empresa como MICROEMPRESA</p>	<p>acredita 1 empresa como GRANDE EMPRESA y la otra empresa como MEDIANA EMPRESA</p>	<p>acredita 1 empresa como MICROEMPRESA y la otra empresa como MEDIANA EMPRESA</p>	<p>acredita 1 con MEDIANA empresa. 1 como MICRO</p>	<p>NO ACREDITADA</p>
<p>8.- Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o</p>	<p>Se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>Para la cooperativa o asociaciones mutuales, deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>SI</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>NO ACREDITADA</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO


PAGINAS

Página 22 de 26

<p>asociaciones mutuales.</p>	<p>grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>				<p>N. A.</p>	<p>acredita 1 empresa como GRANDE EMPRESA y la otra empresa como PEQUEÑA EMPRESA</p>	<p>Solo 1 empresa acreditada ser EMPRESA MICRO EMPRESA</p>	<p>Solo 1 empresa acreditada ser EMPRESA MICRO EMPRESA</p>	<p>Solo 1 empresa acreditada ser EMPRESA MICRO EMPRESA</p>	<p>acredita 1 empresa como GRANDE EMPRESA y la otra empresa como MEDIANA</p>	<p>Una empresa acreditada como MEDIANA las otras acreditan como MICROEMPRESA</p>	<p>NO ACREDITA empresa acreditada ser MICRO</p>	<p>Solo 1 empresa acreditada ser MICRO</p>	<p>NO ACREDITA</p>
<p>9.- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.12.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>SI</p>										

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO PÁGINAS
<b>VERIFICACION ECONOMICA</b>		PÁGINA 23 de 26

10.	<p>Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMEs, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la</p>	<p>menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p><b>Persona natural y/o persona Jurídica:</b> El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p><b>Persona plural:</b> Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;</li> <li>- La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y</li> <li>- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</li> </ul> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes</p>	SI	SI	SI	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADA	NO ACREDITADO
-----	--	--	----	----	----	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHILA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO


PAGINAS

Página 24 de 26

<p>experiencia acreditada en la oferta; y (c) si la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes sean legales empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales; en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>				NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
<p>11.- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente", o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.</p>	N/A	SI	SI										
<p>12.- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>Se hará en forma eliminatoria, de manera tal que la última bota que quede en la bolsa será la adjudicataria del proceso.</p>	SI	SI	SI										

Se consolidan los criterios de desempate establecidos por empresas cotizantes al momento de presentar su oferta, en atención a las recomendaciones de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente CCE "Como estable la minuta del Acuerdo Marco para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, en caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.

Carretera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)  
E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>	
	<b>VERIFICACION ECONOMICA</b>	<b>CODIGO</b>  <b>PAGINAS</b>
		Página 25 de 26

Si desea la Entidad Compradora puede validar los Documentos del Proceso a través del siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False> para realizar el proceso de desempate."

Posteriormente se procedió a verificar en orden ascendente el cumplimiento de los criterios de desempate acreditados por las empresas de la siguiente manera:

**Primer criterio: Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Se verificó que todos los diez (10) cotizantes con menor valor son de origen nacional, verificado en la respectiva Certificación de Existencia y Representación Legal, por lo que al cumplir con este criterio, se verifica el segundo.

**Segundo criterio: Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Se verifica que:

- 4 cotizantes de los 10, no acreditaron mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.
- 3 cotizantes de los 10 no acreditaron el requisito para cada uno de los miembros cotizantes plurales (Consorcio o Unión Temporal).
- 1 cotizante certificó sin adjuntar los soportes documentales exigidos (Cedula y documento notariado)
- 2 cotizantes cumplen los requisitos, por lo que se procede a verificar el tercer criterio con estos dos (2) cotizantes.

**Tercer criterio: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

Se verifica con los dos (2) cotizantes que superaron el criterio anterior, que no acreditan el cumplimiento del tercer criterio, por lo que se determina verificar el siguiente criterio, al continuar en igualada de condiciones de desempate.

**Cuarto criterio: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

Se verifica que el cotizante CONSORCIO KIOS acredita 10 de 517 trabajadores, como personas mayores no beneficiarios de pensión de vejez.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHILA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

VERIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO	
PAGINAS	Página 26 de 26

De esta manera se verifica que la oferta presentada por **CONSORCIO KIOS** por valor de \$1.437.207.548,51 resulta la más económica cumpliendo con los factores de desempate establecidos y se ajusta a las condiciones establecidas en el acuerdo marco, CCE-126-2023 – Prorrogado # Proceso CCENEG-063-01-2022 de marzo 7, 2023 hasta octubre 7 de 2024, recomendando la viabilidad de generar la correspondiente orden de compra con el mencionado oferente.

En virtud de lo anterior se firma a los 08 días del mes de marzo de 2024.

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ  
Director Servicios Administrativos

CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA  
Director Administrativo y financiero

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

MARIA PATRICIA ORTIZ BENAVIDEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyecto: Jorge Armando Castiblanco Cuervo  
Profesional Contratista – Secretaría General

Proyecto: Mario David Delgado Sandoval  
Técnico Administrativo – Secretaría de Educación



69

## Cundinamarca - Alcaldía Municipal de Chía

### N.I.T. 899999172

### ORDEN DE COMPRA

**CONSORCIO KIOS**

N.I.T. 901681580  
 CARRERA 22 B # 30 - 39  
 Barrio 20 de julio  
 VILLAVICENCIO, Activo  
 Atte: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ  
 VELASCO  
 consorciokios@gmail.com  
 Teléfono: +57 608 6604617

Número de Orden **125806**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**  
 Fecha de Emisión **11/03/24**  
 Fecha de Vencimiento **12/07/24**  
 Comprador **Leonardo Donoso Ruiz**  
 Ordenador del gasto **valida items**  
 Supervisor **LEONARDO DONOSO**  
 Teléfono **8844444-1603**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Estampilla pro - cultura 2.00%**  
**Estampilla Adulto mayor 3.00%** **Estampilla pro - deporte 2.50%**

Justificación **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.**

**Enviar a**

Cundinamarca - Alcaldía  
 Municipal de Chía  
 Carrera 11 No. 11-29  
 Chia Chia  
 Atte: Leonardo Donoso Ruiz

**Facturar a**

Cundinamarca - Alcaldía  
 Municipal de Chía  
 Carrera 11 No. 11-29  
 Chia, Chia  
 Atte: Leonardo Donoso Ruiz  
 Cuenta: #84400005349

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2024000216	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 95	4.0	Mes	253.251.307,80	1.013.005.231,20
	CDP 2024000215					
2	CDP 2024000215	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2.665.803,24	10.663.212,96
	CDP 2024000216					
3	CDP 2024000216	ays04--R11 - Jabón para loza 4 (Compra) - 40	4.0	Unidad	192.415,20	769.660,80
4	CDP 2024000216	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 70	4.0	Unidad	409.677,80	1.638.711,20
5	CDP 2024000215	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 463	4.0	Unidad	2.203.254,95	8.813.019,80
	CDP 2024000216					
6	CDP 2024000215	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 349	4.0	Unidad	2.119.749,22	8.478.996,88
	CDP 2024000216					
7	CDP 2024000216	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 180	4.0	Unidad	667.411,20	2.669.644,80
8	CDP 2024000215	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 86	4.0	Unidad	339.165,08	1.356.660,32
	CDP 2024000216					

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
9	CDP 2024000215	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 876	4.0	Unidad	3.930.638,28	15.722.553,12
	CDP 2024000216					
10	CDP 2024000215	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 298	4.0	Unidad	710.852,18	2.843.408,72
	CDP 2024000216					
11	CDP 2024000215	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 308	4.0	Unidad	473.737,88	1.894.951,52
	CDP 2024000216					
12	CDP 2024000215	ays04--R11 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 378	4.0	Unidad	2.461.392,36	9.845.569,44
	CDP 2024000216					
13	CDP 2024000215	ays04--R11 - Cera emulsionada roja (Compra) - 288	4.0	Unidad	1.875.346,56	7.501.386,24
14	CDP 2024000215	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 82	4.0	Unidad	2.226.499,26	8.905.997,04
	CDP 2024000216					
15	CDP 2024000216	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 110	4.0	Unidad	674.895,10	2.699.580,40
16	CDP 2024000215	ays04--R11 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 483	4.0	Unidad	2.725.684,92	10.902.739,68
	CDP 2024000216					
17	CDP 2024000215	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 216	4.0	Unidad	2.849.973,12	11.399.892,48
18	CDP 2024000215	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 463	4.0	Unidad	2.261.440,16	9.045.760,64
	CDP 2024000216					
19	CDP 2024000216	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 100	4.0	Unidad	651.486,00	2.605.944,00
20	CDP 2024000216	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100	4.0	Unidad	108.195,00	432.780,00
21	CDP 2024000215	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 448	4.0	Unidad	561.209,60	2.244.838,40
	CDP 2024000216					
22	CDP 2024000215	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 338	4.0	Unidad	395.733,78	1.582.935,12
	CDP 2024000216					
23	CDP 2024000216	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 50	4.0	Unidad	11.762,00	47.048,00
24	CDP 2024000215	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 288	4.0	Unidad	67.749,12	270.996,48
25	CDP 2024000215	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 355	4.0	Unidad	753.270,95	3.013.083,80
	CDP 2024000216					
26	CDP 2024000215	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 328	4.0	Unidad	695.979,92	2.783.919,68
	CDP 2024000216					
27	CDP 2024000216	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 107	4.0	Unidad	308.807,35	1.235.229,40
28	CDP 2024000215	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 288	4.0	Unidad	387.164,16	1.548.656,64
29	CDP 2024000215	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 150	4.0	Unidad	198.876,00	795.504,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
30	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Cepillos 3 (Compra) - 2024000215 149	4.0	Unidad	400.367,47	1.601.469,88
31	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 2024000215 228	4.0	Unidad	1.096.803,12	4.387.212,48
32	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Mango madera trapero 2024000215 (Compra) - 204	4.0	Unidad	292.525,80	1.170.103,20
33	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Cepillo para sanitario 2024000215 (churrusco) (Compra) - 164	4.0	Unidad	386.152,76	1.544.611,04
34	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 2024000216 (Compra) - 80	4.0	Unidad	41.305,60	165.222,40
35	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 2 2024000216 (Compra) - 96	4.0	Unidad	57.621,12	230.484,48
36	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 2024000216 (Compra) - 80	4.0	Unidad	35.286,40	141.145,60
37	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 2024000216 (Compra) - 80	4.0	Unidad	112.985,60	451.942,40
38	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 2024000216 (Compra) - 80	4.0	Unidad	112.985,60	451.942,40
39	CDP 2024000215 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 2024000215 (Compra) - 944	4.0	Unidad	1.476.463,20	5.905.852,80
40	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 2024000215 (Compra) - 944	4.0	Unidad	2.338.316,32	9.353.265,28
41	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 2024000215 (Compra) - 960	4.0	Unidad	2.521.948,80	10.087.795,20
42	CDP 2024000215 CDP ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 2024000215 (Compra) - 864	4.0	Unidad	1.632.960,00	6.531.840,00
43	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 2024000216 159	4.0	Unidad	491.310,00	1.965.240,00
44	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Papel higiénico 1 2024000216 (Compra) - 50	4.0	Unidad	55.481,00	221.924,00
45	CDP 2024000215 CDP ays04--R11 - Papel higiénico 3 2024000215 (Compra) - 943	4.0	Unidad	6.459.295,39	25.837.181,56
46	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Toallas para manos 5 2024000215 (Compra) - 528	4.0	Unidad	2.128.552,80	8.514.211,20
47	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Toallas para manos 7 2024000216 (Compra) - 23	4.0	Unidad	38.112,84	152.451,36
48	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 2024000216 (Compra) - 472	4.0	Unidad	2.044.397,20	8.177.588,80
49	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 2024000216 (Compra) - 305	4.0	Unidad	1.969.723,55	7.878.894,20
50	CDP 202400216 CDP ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 202400216 50	4.0	Unidad	106.248,50	424.994,00
51	CDP 2024000216 CDP ays04--R11 - Servilleta papel 2024000216 (Compra) - 90	4.0	Unidad	142.598,70	570.394,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
52	CDP ays04--R11 - Filtro para greca 2 2024000216 (Compra) - 30	4.0	Unidad	64.138,50	256.554,00
53	CDP ays04--R11 - Papel Aluminio 1 2024000216 (Compra) - 5	4.0	Unidad	45.483,25	181.933,00
54	CDP ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 553 2024000216	4.0	Unidad	6.225.286,90	24.901.147,60
55	CDP ays04--R11 - Crema para café 2024000216 (Compra) - 96	4.0	Unidad	798.771,84	3.195.087,36
56	CDP ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 226 2024000216	4.0	Unidad	1.248.986,74	4.995.946,96
57	CDP ays04--R11 - Panela (Compra) - 100 2024000216	4.0	Unidad	404.151,00	1.616.604,00
58	CDP ays04--R11 - Aromática (Compra) - 2024000216 237	4.0	Unidad	291.265,89	1.165.063,56
59	CDP ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) 2024000216 - 69	4.0	Unidad	120.485,04	481.940,16
60	CDP ays04--R11 - Destapador para 2024000215 sanitario (chupa) (Compra) - 150 CDP 2024000216	4.0	Unidad	297.471,00	1.189.884,00
61	CDP ays04--R11 - Recogedor de basura 1 2024000215 (Compra) - 194 CDP 2024000216	4.0	Unidad	376.171,82	1.504.687,28
62	CDP ays04--R11 - Atomizadores (Compra) 2024000215 - 214 CDP 2024000216	4.0	Unidad	276.141,32	1.104.565,28
63	CDP ays04--R11 - Espátula (Compra) - 144 2024000215	4.0	Unidad	15.567,84	62.271,36
64	CDP ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2024000215 22	4.0	Unidad	160.112,48	640.449,92
65	CDP ays04--R11 - Balde (Compra) - 79 2024000215 CDP 2024000216	4.0	Unidad	316.341,28	1.265.365,12
66	CDP ays04--R11 - Carro exprimidor de 2024000215 traperos 1 (Arrendamiento) - 22	4.0	Unidad	176.285,34	705.141,36
67	CDP ays04--R11 - Mangueras 3 2024000215 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	8.685,84	34.743,36
68	CDP ays04--R11 - Dispensador de toallas 2024000215 de manos 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	6.676,75	26.707,00
69	CDP ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2024000215 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	63.535,57	254.142,28
70	CDP ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial 2024000215 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	75.467,24	301.868,96
71	CDP ays04--R11 - Recargo por Trabajo 2024000215 nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
72	CDP ays04--R11 - Recargo por dotación 2024000215 especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
73	CDP ays04--R11 - AIU 2024000215 CDP 2024000216	1.0	Unidad	128.436.778,24	128.436.778,24
74	CDP ays04--R11 - IVA 2024000215 CDP 2024000216	1.0	Unidad	24.402.987,87	24.402.987,87

**1.437.207.548,51 COP**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**Certificado de Registro Presupuestal**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC  
08/09/2015

Número: 2024000459

14/03/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

**CERTIFICA:**

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

Cuenta / Artículo	Nombre	A Nombre de	Valor
2301022201202 0251750055062 2.3.2.02.02.008	1101 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	CONSORCIO KIOS	991,645,345.31

**TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL****991,645,345.31**

A FAVOR DE: CONSORCIO KIOS

REPRESENTANTE: VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

DISPONIBILIDAD 2024000215

DIS

NIT: 901681580

NÚMERO CONTRATO

**CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO O.C 125806. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA

Se expide en CHIA a los 14 días del mes de marzo de 2024

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

23561272

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY  
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY  
Imprimió ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY





**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**Certificado de Registro Presupuestal**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

08/09/2015

Número: 2024000460

14/03/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA**

**CERTIFICA:**

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

Cuenta / Artículo	Nombre	A Nombre de	Valor
21212.1.2.02.02.1101 008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	CONSORCIO KIOS	445,562,203.20

**TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL**

445,562,203.20

**A FAVOR DE:** CONSORCIO KIOS

**REPRESENTANTE:** VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

**DISPONIBILIDAD** 2024000216

**DIS**

**NIT:** 901681580

**NÚMERO CONTRATO**

**CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:**

CONTRATO No. O.C 125806. PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y, PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS.

Se expide en CHIA a los 14 dias del mes de marzo de 2024

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

23561272

**Elaboró** ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

**Modificó** ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

**Imprimió** ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY



FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
12/03/2024	BOGOTÁ	10	159423	4110085874	EXPEDICIÓN	0	1/1
TOMADOR	CONSORCIO KIOS				NIT	9016815801	
DIRECCIÓN	CARRERA 22 B # 30 - 39 BARRIO 20 DE JULIO (500008) VILLAVICENCIO - META			TELÉFONO	+57 3106147297	CIUDAD	VILLAVICENCIO
GARANTIZADO	CONSORCIO KIOS				NIT	9016815801	
DIRECCIÓN	CARRERA 22 B # 30 - 39 BARRIO 20 DE JULIO (500008) VILLAVICENCIO - META			TELÉFONO	+57 3106147297	CIUDAD	VILLAVICENCIO
ASEGURADO	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA				NIT	8999991728	
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO 11 29 (J) CHÍA -			TELÉFONO		CIUDAD	CHÍA

**OBJETO:**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° ORDEN DE COMPRA 125806, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

TOMADOR: CONSORCIO KIOS CONFORMADO POR:

- KIOS S A S 9005625988 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60,72%
- MARESTER SAS BIC 9015512261 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 26,04%
- SERVICIOS KVAL SAS 9002257854 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 13,24%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	287.441.509,70	11/03/2024	12/01/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	215.581.132,27	11/03/2024	12/07/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	143.720.754,85	11/03/2024	12/01/2025

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	11	3	2024	Hasta las 24:00 Horas	12	7	2027
0,00	0,00	646.743.396,82								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 1.950.861,59	Gastos Expedición: \$ 10.000,00	IVA (19%): \$ 372.563,70	Total a pagar: \$ 2.333.425,29
----------	-----------------------------	---------------------------------	--------------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JENNY YISSEL LONDOÑO GARZON	3554	100,00			

Usuario Cargo	MCO11218376557	Usuario de Autorización	MCO11218376557	Usuario de Expedición	MCO11218376557
---------------	----------------	-------------------------	----------------	-----------------------	----------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



[415]7709998292688(8020)00159423000024110085874(3902)00000233347529

Referencia de Pago:  
00159423000024110085874

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a [www.segurexpo.com](http://www.segurexpo.com) - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha





FECHA EXP. 12/03/2024	SUCURSAL BOGOTÁ	RAMO 24	PÓLIZA 14320	CERTIFICADO 4110085908	TIPO CERTIFICADO EXPEDICIÓN	NRO. ENDOSO 0	HOJAS 1/1
TOMADOR	CONSORCIO KIOS				NIT	9016815801	
DIRECCIÓN	CARRERA 22 B # 30 - 39 BARRIO 20 DE JULIO (500008) VILLAVICENCIO - META			TELÉFONO	+57 3106147297	CIUDAD	VILLAVICENCIO
ASEGURADO	CONSORCIO KIOS Y MUNICIPIO DE CHIA				NIT	9016815801	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHIA Y/O TERCEROS AFECTADOS				NIT		

**OBJETO:**  
 SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 125806 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° ORDEN DE COMPRA 125806, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

SE INCLUYE EN EL AMPARO BÁSICO AL 100% LAS SIGUIENTES COBERTURAS:  
 - DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE SUMA ASEGURADA: \$ 260.000.000,00 VIGENCIA: INICIO 11/03/2024 FINAL 12/07/2024  
 - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SUMA ASEGURADA: \$ 260.000.000,00 VIGENCIA: INICIO 11/03/2024 FINAL 12/07/2024

NOTA: EL BENEFICIARIO Y ASEGURADO ES CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA IDENTIFICADA CON NO DE NIT: 899.999.172-8

TOMADOR: CONSORCIO KIOS CONFORMADO POR:  
 - KIOS S A S 9005625988 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60,72%  
 - MARESTER SAS BIC 9015512261 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 26,04%  
 - SERVICIOS KVAL SAS 9002257854 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 13,24%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMO(\$-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	260.000.000,00	11/03/2024	12/07/2024	10,00	1.656.232,00
Vehículos propios y no propios	260.000.000,00	11/03/2024	12/07/2024	10,00	1.656.232,00
Patronal	260.000.000,00	11/03/2024	12/07/2024	10,00	1.656.232,00
Contratistas y subcontratistas	260.000.000,00	11/03/2024	12/07/2024	10,00	1.656.232,00
Otros descritos en la carátula de la póliza	260.000.000,00	11/03/2024	12/07/2024	10,00	1.656.232,00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	11	3	2024	Hasta las 24:00 Horas	12	7	2024
0,00	0,00	260.000.000,00								

TRM 1,00	Prima Neta: \$ 220.821,92	Gastos Expedición: \$ 5.000,00	IVA (19%): \$ 42.906,16	Total a pagar: \$ 268.728,08
----------	---------------------------	--------------------------------	-------------------------	------------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
JENNY YISSEL LONDOÑO GARZON	3554	100,00			

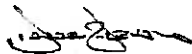
Usuario Cargue	MCO11218376557	Usuario de Autorización	MCO11218376557	Usuario de Expedición	MCO11218376557
----------------	----------------	-------------------------	----------------	-----------------------	----------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

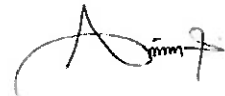


Referencia de Pago:  
 00014320000014110085908

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a [www.segurexpo.com](http://www.segurexpo.com) - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha





ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CÓDIGO

GEC-FT-45-V3

PÁGINA

1 de 1

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CHÍA  
APRUEBA LA GARANTÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA PRINCIPAL

MODIFICACIÓN

TERMINACIÓN

LIQUIDACIÓN

CONTRATISTA / PARTE DEL  
CONVENIO

CONSORCIO KIOS NIT. 901.681.580-1

NUMERO  
CONVENIO

CONTRATO/

ORDEN DE COMPRA 125806

VALOR  
CONTRATO

DEL

\$ 1.437.207.548,51

OBJETO DEL  
CONVENIO  
CONTRATO

PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARATODAS LAS SEDES DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CLASE  
GARANTÍA

DE

Contrato de seguro contenido en una póliza

IDENTIFICACIÓN  
GARANTE

DEL

SEGUROS SEGUEXPO DE COLOMBIA S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°.  
ANEXO N°

159423  
ENDOSO 0

Fecha de expedición

12-03-2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL N°.

14320  
ENDOSO 0

Fecha de expedición

12-03-2024

OTRAS PÓLIZAS (IDENTIFIQUE EL TIPO DE  
PÓLIZA)

Fecha de expedición

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO /  
CONVENIO PRORROGA

CUATRO (4) MESES

PRORROGA

FECHA DE PRORROGA:

ADICIÓN

FECHA DE ADICIÓN:

REINICIO

FECHA DE REINICIO

AMPAROS	APLICA/NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento	APLICA	\$ 287.441.509,70	11-03-2024	12-01-2025
Buen Manejo Y Correcta Inversión del Anticipo				
Devolución de Pagos Anticipados				
Calidad del Servicio				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	APLICA	\$ 215.581.132,27	11-03-2024	12-07-2027
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	APLICA	\$143.720.754,85	11-03-2024	12-01-2025
Estabilidad y Calidad de la Obra (*)				
<b>VALOR TOTAL POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>\$ 646.743.396,82</b>	
Responsabilidad Civil Extracontractual	APLICA	\$ 260.000.000,00	11-03-2024	12-07-2024
<b>VALOR TOTAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>				

OBSERVACIÓN: Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez reúnen las condiciones legales y reglamentarias y suficiencias reguladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.10 al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y amparan los riesgos establecidos.

Lugar de aprobación:

CHIA

Fecha de aprobación:

13-03-2024

Nombre y apellido

MONICA ALEXANDRA NARANJO  
ROJAS


Cargo

Jefe Oficina de Contratación

FIRMA

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas  
Jefe Oficina de Contratación  
Proyectó: Marlen Diaz Sarmiento  
Contratista OC



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>		CÓDIGO GEC-FT-52-V3
			PÁGINA 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
ORDEN DE COMPRA No.	125606	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT/CC	901.681.580-1
		TELÉFONO	3011268953
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		

CUENTA / PAGO		PERÍODO / CORTE	
01	DE 5	DEL 15/03/2024	AL 30/03/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21212.1.2.02.02.008	1101	\$ 445.562.203.20	\$ 0	\$ 445.562.203.20
23010222012020251750 0350712.3.2.02.02.008	1101	\$ 991.645.345.31	\$ 68.510.343,55	\$ 923.135.001.76



INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
N/A, SE ADJUNTA CERTIFICACION DE CONTADOR	N/A	SALUD	N/A
		PENSIÓN	N/A
		ARL	N/A
TOTAL			N/A


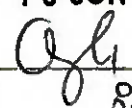
VE REVISADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:	
<input type="checkbox"/> EXCELENTE (91 - 100)	<input checked="" type="checkbox"/> BUENO (81 - 80)
<input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40)
<input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)	

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 29 DÍAS DEL MES mayo DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.  
 Si, por el contrario, se trató de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR  FIRMA	SUPERVISOR  FIRMA
NOMBRE OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO DIRECTOR TÉCNICO	CARGO DIRECTOR TÉCNICO


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación
<b>18 JUN 2024</b>
Recibe: 
Hora: 8:35

11-11-11

11-11-11

11-11-11

11-11-11


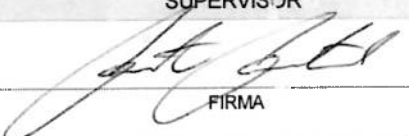
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>		CÓDIGO GEC-FT-51-V4
			PÁGINA 1 de 1

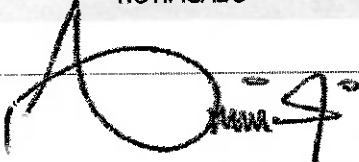
DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
ORDEN DE COMPRA No.	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS	
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT/CC	901.681.580-1	TELÉFONO
				3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.			
FECHA DE EVALUACIÓN	29/05/2024	PERIODO EVALUADO DEL	15/03/2024	AL
				30/03/2024

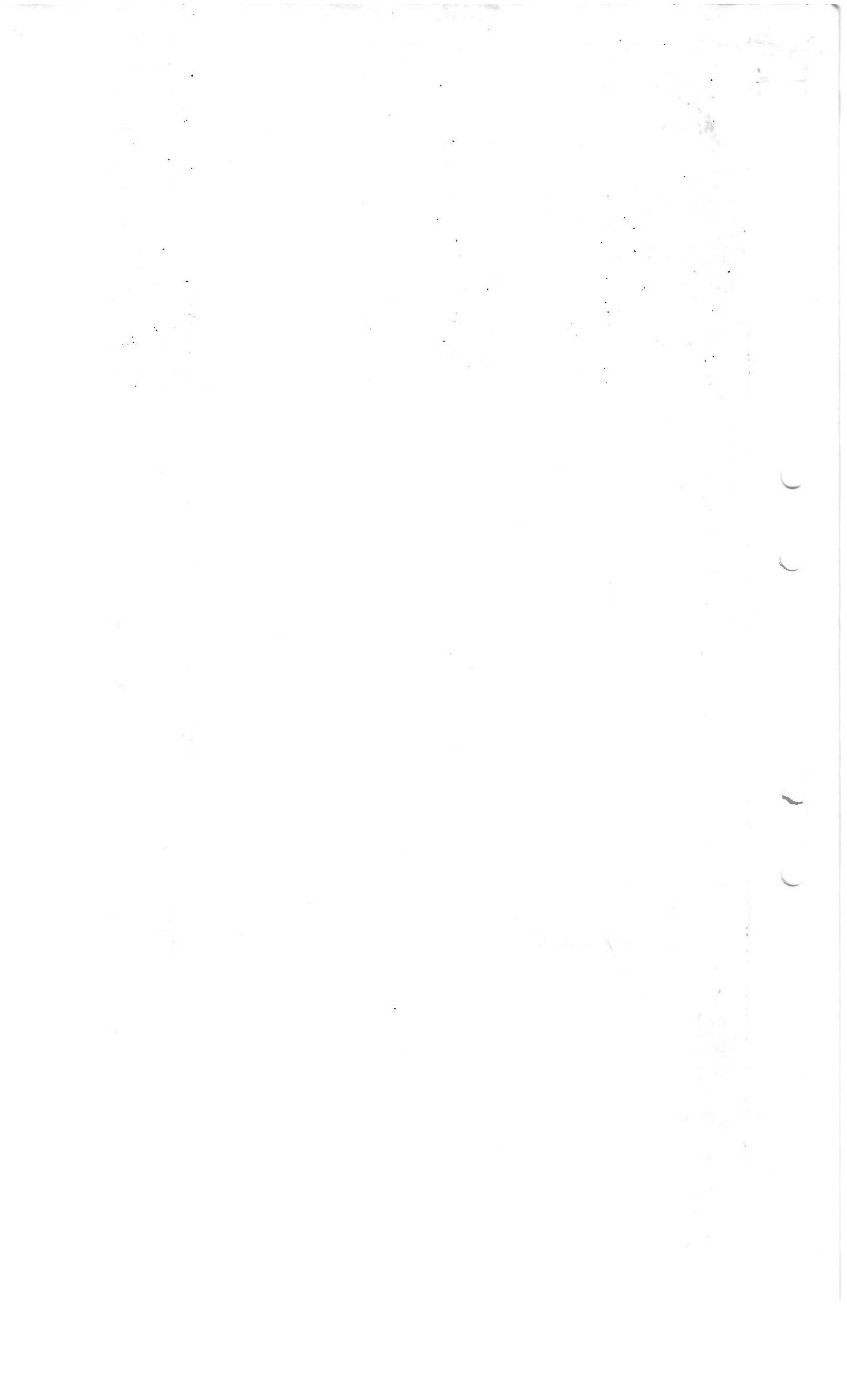
EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
		MINIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	12
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entregó la totalidad pactada en el periodo	9	15	8
		Entregó parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizó entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
CALIDAD	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	11
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
OPORTUNIDAD	EFFECTIVIDAD	No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
		Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	11
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
OPORTUNIDAD	LEGALES	Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
		No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramita solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		76
<input type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100) <input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80) <input checked="" type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60) <input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40) <input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES					


Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago. Si es así, elimine el texto siguiente

*Si por el contrato se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I se debe incluir en manuscrito la firma y nombre del supervisor, así como la notificación al contratista*

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO

NOTIFICADO	
FIRMA	
CÉDULA	40.216.519 de Villavicencio
FECHA	16/04/2024



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 1 de 10

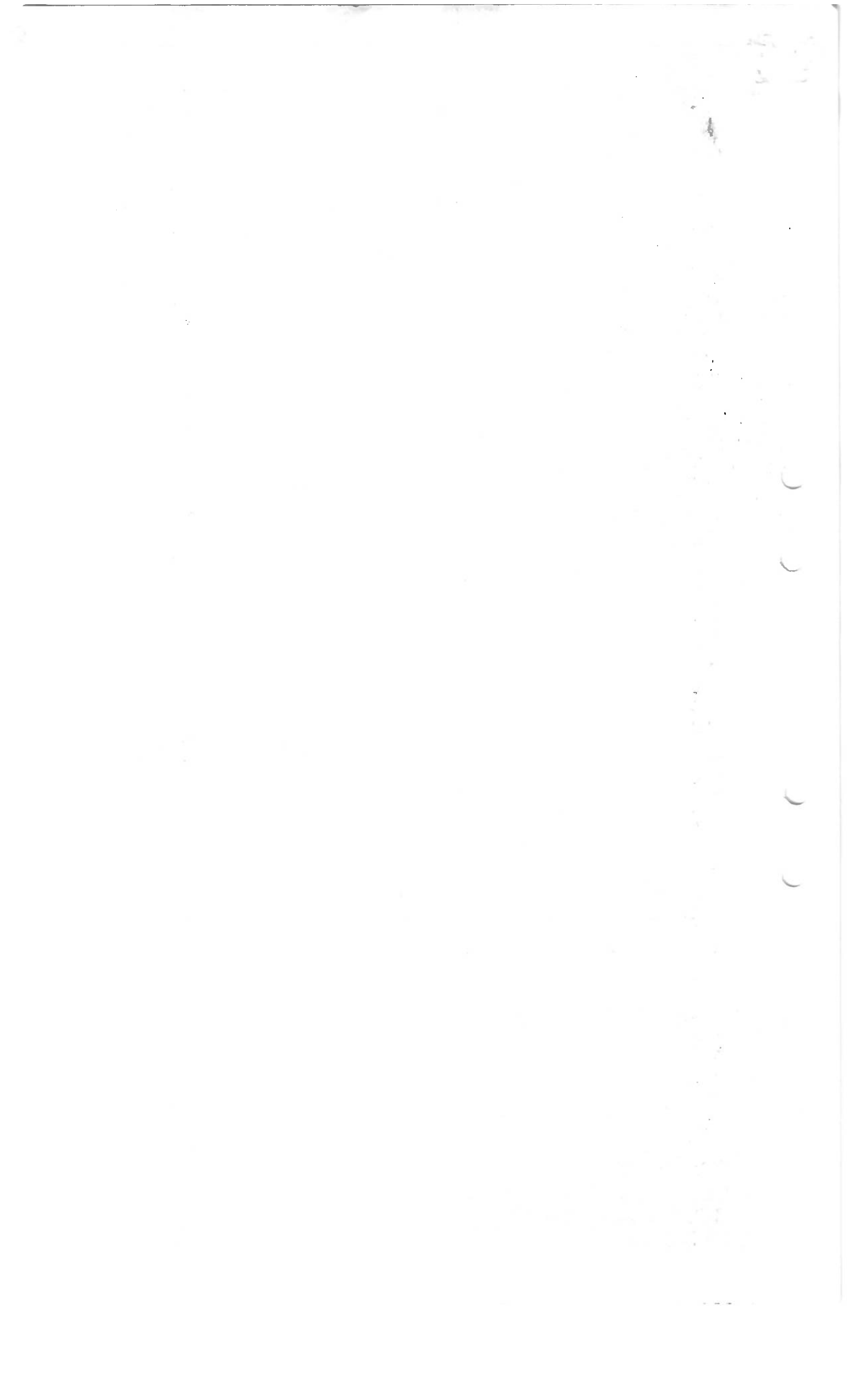
FECHA DEL INFORME **29 - 05 - 2024**


ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/>	FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE <b>15/03/2024</b> HASTA <b>30/03/2024</b>
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input type="checkbox"/>	
		EJE _____	
		SECTOR _____	
		PROGRAMA _____	
		META _____	
		NOMBRE DEL PROYECTO _____	
		CÓDIGO BPPIN _____	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			ORDEN DE COMPRA No...	125806	
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS					
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES					
FECHA DE CONTRATO	1/03/2024		FECHA DE INICIO	15/03/2024	FECHA TERMINACIÓN	14/07/2024
PRORROGA 1	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
PRORROGA 2	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
PRORROGA 3	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 1.437.207.548,51		EN LETRAS	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE		
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

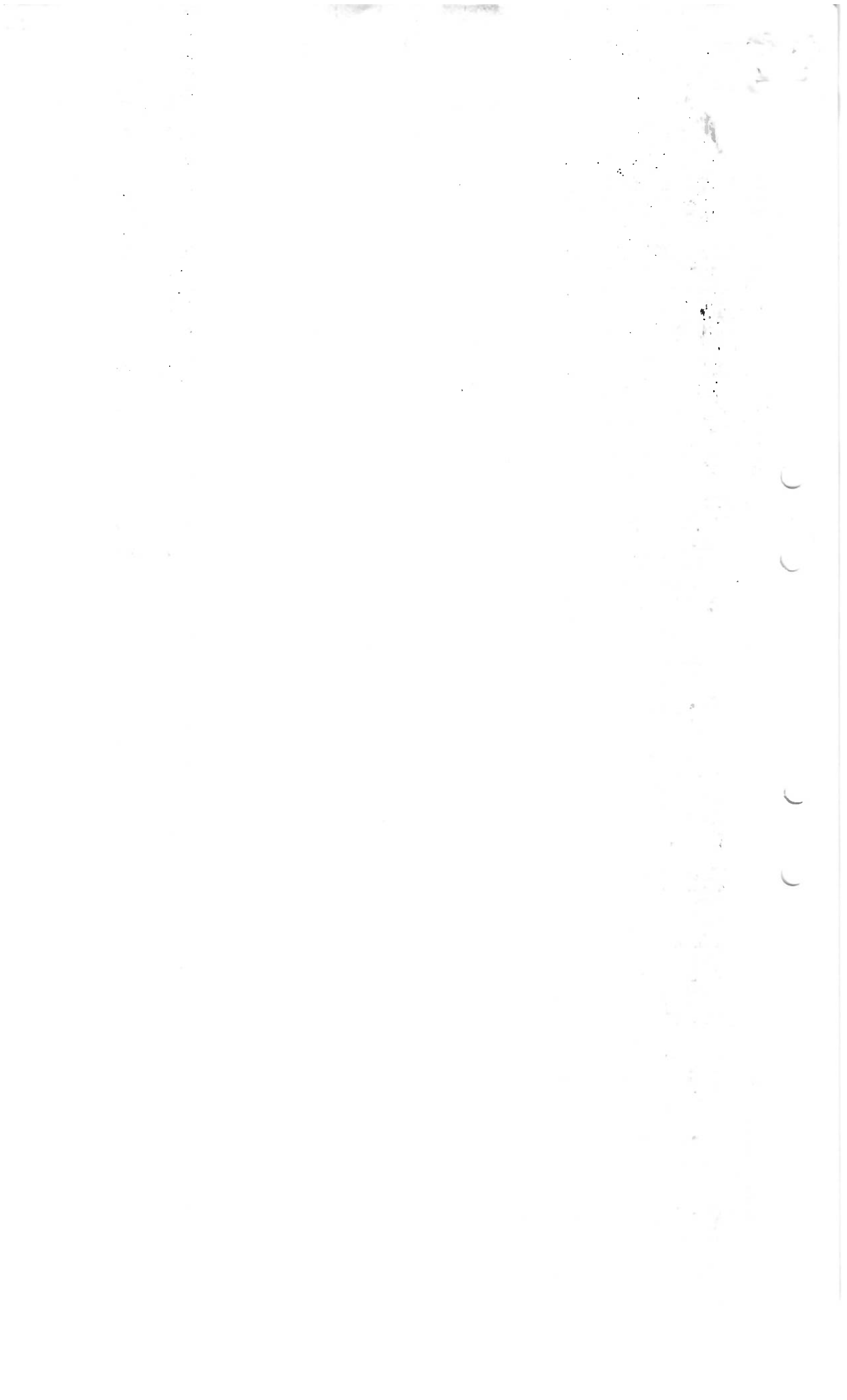
SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	29/05/2024	SOPORTES	Planillas de asistencia, planillas de desinfección, informe de contratista.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	PROGRAMA DO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES (INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DONDE ESTÁ Y CUAL ES EL SOPORTE, CUAL ES EL PRODUCTO ENTREGADO)
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	100%	100%	Entrega las garantías en las fechas estipuladas, para inicio del contrato
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con las fechas de inicio y la suscripción del acta de inicio
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo,	100%	100%	Cumple con lo requerido en el tiempo indicado.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-62-V3
			<b>PÁGINA</b> 2 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.			
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	100%	80%	Entrega la factura, pero en unas fechas posteriores a la terminación del periodo.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

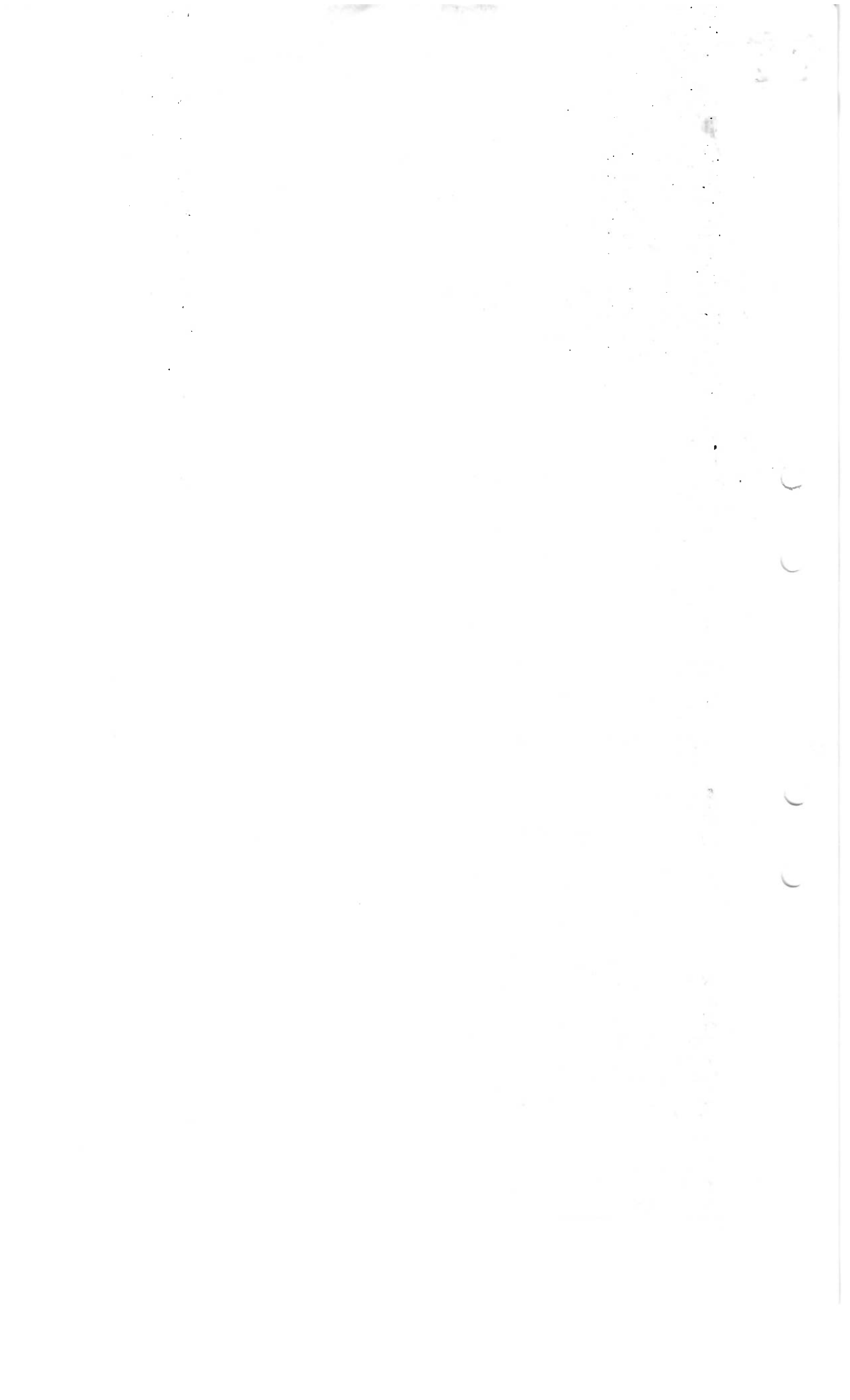
GEC-FT-62-V3


PÁGINA

3 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.			
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	100%	0%	No publican las facturas dentro de Colombia compra.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</li> <li>• Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</li> <li>• Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul>	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.</li> <li>• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</li> </ul>	100%	0%	No se ha recibido información alguna



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-62-V3
			<b>PÁGINA</b> 4 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</li> <li>• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</li> </ul>			
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	N/A
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	100%	80%	NO entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	100%	80%	NO entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	100%	0%	NO entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	100%	0%	No reporta las actividades a realizar por el personal operativo.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	100%	0%	No se tiene evidencia de las capacitaciones.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	100%	100%	Cumple con el etiquetado en los insumos entregados
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA


5 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	100%	100%	Cumple con todo
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	100%	Cumple con todo
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	100%	100%	Cumple con todo
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	100%	100%	Cumple con todo
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 6 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	N/A
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Cumple con todo
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener las Instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas	100%	80%	No se inicia con el 100% del personal

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 7 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN													
operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de aseo y cafetería 23 operarios</li> <li>Personal de aseo 72 operarios</li> </ul>													
Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	100%	100%	Cumple con todo										
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHÍA.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.	100%	50%	No entregan elementos de protección personal, faltan algunas dotaciones.										
Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la siguiente maquinaria, equipos y herramientas:			No entrega la brilladora, de resto todo sin novedad										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y VINCULACIÓN LÍNEAS NECESARIAS</th> <th style="text-align: center;">CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LAVABRILLADORA DORA DE PISO 3 - De uso industrial - Motor con potencia máxima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ruedas - Con sistema de aspiración de seguridad - Diámetro exterior de 20" - Cierre de potencia con capacidad máxima de lbs - Accesorios mismos estándares, estilo nuevo y duro</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>MAQUINARIA 3 - Longitud máxima de 30 metros - Bateria en PVC - Con herramientas incluidas en anexo adicional - Incluye accesorios, cables y cables</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>CABRO ESTREMO DE TRAPEZOS 1 - Estirado en aluminio - Capacidad máxima de 35 lbs - Con cuatro puntas y anillos de seguridad</td> <td style="text-align: center;">72</td> </tr> <tr> <td>MECHORAS ROTATORIAS - Motor eléctrico y potencia de motor 2.5 hp - 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Diámetro de salida de motor entre 1.5" y 1.875" pul. - Con ruedas</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y VINCULACIÓN LÍNEAS NECESARIAS	CANT.	LAVABRILLADORA DORA DE PISO 3 - De uso industrial - Motor con potencia máxima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ruedas - Con sistema de aspiración de seguridad - Diámetro exterior de 20" - Cierre de potencia con capacidad máxima de lbs - Accesorios mismos estándares, estilo nuevo y duro	1	MAQUINARIA 3 - Longitud máxima de 30 metros - Bateria en PVC - Con herramientas incluidas en anexo adicional - Incluye accesorios, cables y cables	1	CABRO ESTREMO DE TRAPEZOS 1 - Estirado en aluminio - Capacidad máxima de 35 lbs - Con cuatro puntas y anillos de seguridad	72	MECHORAS ROTATORIAS - Motor eléctrico y potencia de motor 2.5 hp - 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Diámetro de salida de motor entre 1.5" y 1.875" pul. - Con ruedas	1	100%	80%	
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y VINCULACIÓN LÍNEAS NECESARIAS	CANT.												
LAVABRILLADORA DORA DE PISO 3 - De uso industrial - Motor con potencia máxima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ruedas - Con sistema de aspiración de seguridad - Diámetro exterior de 20" - Cierre de potencia con capacidad máxima de lbs - Accesorios mismos estándares, estilo nuevo y duro	1												
MAQUINARIA 3 - Longitud máxima de 30 metros - Bateria en PVC - Con herramientas incluidas en anexo adicional - Incluye accesorios, cables y cables	1												
CABRO ESTREMO DE TRAPEZOS 1 - Estirado en aluminio - Capacidad máxima de 35 lbs - Con cuatro puntas y anillos de seguridad	72												
MECHORAS ROTATORIAS - Motor eléctrico y potencia de motor 2.5 hp - 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Diámetro de salida de motor entre 1.5" y 1.875" pul. - Con ruedas	1												
Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.	100%	100%	Cumple con todo										
Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.	100%	100%	Cumple con todo										
Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.	100%	100%	Cumple con todo										
Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.	100%	100%	Cumple con todo										
Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo										
Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como correspondía, específicamente cumplir con las actividades y	100%	100%	Cumple con todo										



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA

8 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.			
Implementar en la Entidad municipal un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal, y realizar el cambio de los equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Municipal dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	100%	100%	Cumple con todo
Suscribir el acta de inicio.	100%	100%	Cumple con todo
Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.	100%	100%	Cumple con todo
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla	100%	100%	Cumple con todo
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	100%	100%	Cumple con todo
Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.	100%	100%	Cumple con todo
Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.	100%	100%	Cumple con todo
Atender las observaciones del supervisor.	100%	100%	Cumple con todo
Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>
			<b>PÁGINA</b>
		<b>GEC-FT-62-V3</b>	<b>9 de 10</b>

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	100%	100%	Cumple con todo
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	Se prestó el servicio de aseo en los colegios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de asistencia</li> <li>• planillas de aseo y desinfección</li> </ul>		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA			


VALOR INICIAL	\$ 1.437.207.548,51					
VALOR ADICIÓN	N/A					
VALOR TOTAL	\$ 1.437.207.548,51					
CUENTA / PAGO		VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN			
01	DE 5	\$ 68.510.343,55	4.77%			
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
VALOR TOTAL EJECUTADO						
SALDO POR EJECUTAR						
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000460	14/03/2024	21212,1,2,02,02,008	1101	\$ 445.562.203,20	\$ 0	\$ 445.562.203,20
2024000459	14/03/2024	2301022201202 0251750055071 2.3.2.02.02.008	1101	\$ 991.645.345,31	\$ 68.510.343,55	\$ 923.135.001,76

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO		
	29/05/2024	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO
			SENA	SI	x	NO

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-62-V3
		<b>PÁGINA</b>	10 de 10

**ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO**

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:


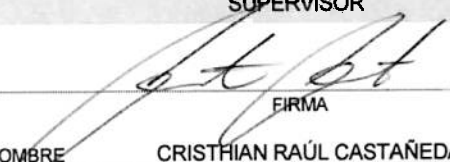
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

**ESTADO DE LAS GARANTÍAS  
(SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)**

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	11	03	2024	12	01	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	11	03	2024	12	07	2027
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	11	03	2024	12	07	2024

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente

*Si, por el contrario se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.*

<b>SUPERVISOR</b>  FIRMA	<b>SUPERVISOR</b>  FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u>	NOMBRE <u>CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA</u>
CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

87

**CONSORCIO KIOS**  
**INFORME DE GESTION**



es un trato

<b>CLIENTE</b>	<b>ALCALDIA DE CHIA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>MARZO DEL 15 AL 30</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>125806</b>
<b>N° OPERARIOS</b>	<b>56</b>		

Durante el mes de MARZO se realizaron rutinas de trabajo al contrato asignado en la Alcaldía de Chía y por consiguiente cada operaria tenía asignada un área, donde nuestro personal debía cumplir una rutina y funciones logrando mantener las instalaciones en perfecto orden y aseo.

#### Lineamiento General

Se realizó limpieza y desinfección en los colegios garantizando el buen ambiente en las áreas de salones, baños, áreas comunes, oficinas, salas de juntas, escritorios y cafeterías de manera general en horario comprendido entre las: 6:00 a.m. y 9:00 p.m.

Desde las 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m., el personal realizó el servicio exclusivo en salones, baños, áreas comunes, limpieza de sillas, escritorios y pupitres entre otros garantizando la limpieza general de las áreas.

Los días sábado, el personal realizó brigadas de limpieza con mayor profundidad aprovechando que las instalaciones se encuentran sin funcionarios para poder realizar la limpieza terminal.

Se da reentrenamiento al personal sobre:

- ✓ La importancia y la obligación de una excelente presentación personal, con énfasis en la correcta utilización de la dotación institucional e implementos de protección personal.
- ✓ Se enfatiza en la atención al cliente y protocolos de aseo utilizando las técnicas de arrastre.
- ✓ Observar siempre una excelente disposición de servicio y magníficas relaciones interpersonales frente al cliente y sus compañeros de trabajo.
- ✓ Se les ilustra sobre Normas Básicas de convivencia, respeto, solidaridad entre el equipo de trabajo y funcionarios internos y externos.
- ✓ Al personal se recuerda la importancia de reporte OPORTUNO de las ausencias, incapacidades, calamidades entre otras esto con el fin de brindar una solución oportuna para no generar traumatismos en operación diaria, entregar el soporte a la supervisora de dichas novedades **RADICA EN LA EMPRESA.**
- ✓ Informar OPORTUNAMENTE los Accidentes de trabajo a la Supervisora o al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO KIOS.

#### COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN

Se continúa con la llamada diaria al supervisor identificando las novedades para dar solución oportuna a las diferentes situaciones presentadas dentro de la ejecución del contrato.

CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

**KIOS**

es un trato

Limpieza de oficinas, llevada a cabo por funcionarios utilizando los productos adecuados para su aseo y desinfección.



CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

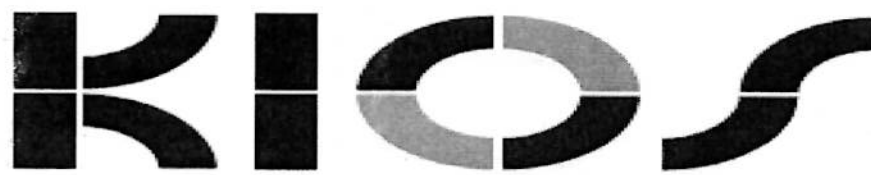


Limpieza de baños profunda, llevada a cabo durante el periodo mencionado por las funcionarias. Usando los productos correspondientes para la desafección



1690

CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION



**es un trato**

Tareas realizadas por el personal se llevan a cabo durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 30 de marzo dejando áreas de trabajo en óptimas condiciones.

Para desempeñar su labor se usaron diferentes productos de aseo como hipoclorito, detergentes, ambientadores, sellantes y ceras para dejar los puntos de trabajo a pedido del cliente.

X

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlose" or similar.

---

CARLOSE EDUARDO CAMERO RAMIREZ  
COORDINADOR DE OPERADORES DE ASEO



**CONSORCIO KIOS**  
 NIT 901681580-1  
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
 Tel: +57 3118958019  
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
**No. CKS321**  
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	A: CALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	16/04/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chia, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	16/05/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 16 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,421,761.73	33		\$46,918,137.09
2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(COORDINADOR DE ASEO Y CAFETERÍA 16 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,421,761.73	1		\$1,421,761.73
3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 15 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,332,901.62	2		\$2,665,803.24
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 13 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$1,155,181.40	1		\$1,155,181.40
5	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 9 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$799,740.96	3		\$2,399,222.88
6	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 5 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$444,300.54	14		\$6,220,207.56
7	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA 5 DIAS DE MARZO 2024)	Unidad	\$444,300.54	1		\$444,300.54
8	999- NIU SERVICIO GRAVADO(AIU GRAVADO)	Unidad	\$6,122,461.44	1		\$6,122,461.44



Moneda: COP  
 Generado: 2024-04-16 16:45:18-05:00  
 Validación DIAN: 2024-04-16 16:46:19-05:00  
 Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

PERIODO FACTURADO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2024

CUFE: 4bd5a158f16f43fce84d1b98a73bfcf523f778854bd60c9f33f505bc7a90c2fd179ee159748044af84b18f09899d6c6f

Subtotal	\$67,347,075.88
IVA (0.00%)	\$0.00
IVA (19.00%)	\$1,163,267.67
<b>Total</b>	<b>\$68,510,343.55</b>

**Total de líneas: 8**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

**Representación gráfica de factura de venta electrónica**

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

68  
92



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA  
NIT 899.999.172-8  
CR 11 11 29  
facturacionelectronica@chia.gov.co  
Chia - Colombia

# Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-2322

<b>PROVEEDOR:</b> CONSORCIO KIOS	<b>Generación:</b> 2024-06-17 / 08:45:41
<b>DOCUMENTO:</b> 901681580	<b>Expedición:</b> 2024-06-17 / 08:45:44
<b>E-MAIL:</b> eqnsorciokios@gmail.com	

Documento referenciado:

<b>DOCUMENTO:</b> CKS321
<b>CUFE:</b> 4bd5a158f16f43fce84d1b98a73bfcf523f778854bd60c9f33f505bc7a90c2fd179ee159748044af84b18f09899d6c6f
<b>VENCIMIENTO:</b> 20240516
<b>VALOR TOTAL:</b> 0.00

Notas:

Colombia: +57-601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co

**CUDE:** 788feb171440cb9bb4b4f690f00e6f257e45bb19739ec71fffd0f49037181393665ef0aeb95359f9956c6a7q861531a

**URL:** <https://catalogo-vpfc.chia.gov.co/document/searchqr?documentkey=4bd5a158f16f43fce84d1b98a73bfcf523f778854bd60c9f33f505bc7a90c2fd179ee159748044af84b18f09899d6c6f>

Programa de facturación propio / Documento interno: 133159590d7123efc98d686976c118a53-v300





Villavicencio, 29 de mayo de 2024

## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
Bogotá.

Yo ANDREA DIAZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.583 de Villavicencio, en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa KIOS S.A.S. con NIT 900.562.598-8 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras

de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
ANDREA DIAZ SALAZAR

REVISOR FISCAL KIOS S.A.S

TP: 293493-T



88  
94

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA


NUMERO: **1.121.883.583**

**DIAZ SALAZAR**

PRENOMINADOS  
**ANDREA**

SUBNOMINADOS

*Andrea Diaz S*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1991**

**ATACO**  
(TOLIMA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.44**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-DIC-2009 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120      0053192948A 1      6724213491

69  
95

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 


293493-T

**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
C.C. 1121883583  
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

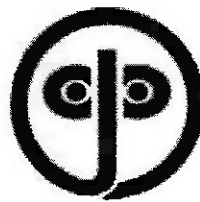
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

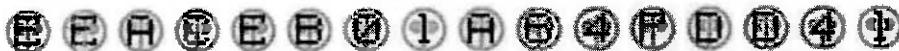
20  
96

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

97



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES  
SIMPLIFICADA  
KIOS S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

La compañía KIOS S.A.S identificada con NIT 900.562.598-8, matriculada en cámara de comercio de Villavicencio bajo el número 222384, del 25 octubre de 2011, actualmente tiene una participación accionaria según la detallo a continuación:

ACCIONISTA	DOCUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO	CC 40.216.519	400.000	100%

Se expide en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2024.

*Andrea Díaz S*  
ANDREA DIAZ SALAZA  
REVISOR FISCAL KIOS SAS  
TP: 293493-T



FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 24/04/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-063-01-2022<sup>1</sup>.

Los suscritos, YOLIMA ANDREA VELASQUEZ, JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA y WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de KIOS SAS, SERVICIOS KVAL SAS y MARESTER ZOMAC SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco; es decir, tres (3) años y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	KIOS SAS	900.562.598-8	60.72%
2	SERVICIOS KVAL SAS	900.225.785-4	13.24%
3	MARESTER ZOMAC SAS	901.551.226-1	26.04%

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO KIOS**

4. El **Representante Legal del Consorcio** es YOLIMA ANDREA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su<sup>2</sup> ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

<sup>1</sup> [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logos del proponente si a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]



FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

*[Handwritten signature]*

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SERVICIOS KVAL SAS
Participación (%)	13.24%
Representante Legal:	JENSY BIBIANA VELASQUEZ MURCIA
Documento de Identidad:	1,121,877,227
NIT:	900.225.785-4
Dirección física y Teléfono:	VEREDA APIAY EL RECREO CASA 3 -3124541297
Correc Principal:	solucioneskval@hotmail.com

*[Handwritten signature]*  
1.121.850.342 V/cid

Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón Social del Integrante:	MARESTER ZOMAC SAS
Participación (%)	26.04%
Representante Legal:	WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS
Documento de Identidad:	1.121.850.342
NIT:	900.551.226-1
Dirección física y Teléfono:	CL 27 No 09-02 Br El Diamante/ Granada- Meta
Correo Principal:	marestersas@gmail.com

*[Handwritten signature]*

Firma representante legal del Consorcio KIOS

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONSORCIO KIOS
Representante Legal:	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
Documento de Identidad:	40.216.519




24  
100



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764047553925



(415)7707212489984(8020) 00\*876404755392 6

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 8 1 5 8 0	1				

11. Razón social  
CONSORCIO KIOS

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Cód.  
2 2

24. Dirección  
CR 22 B 30 39

25. País Colombia	26. Departamento Meta	27. Municipio Villavicencio
----------------------	--------------------------	--------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA  
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía  
 1003. No. Identificación 4 0 2 1 6 5 1 9 1004. DV 4  
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal  
 1006. Organización CONSORCIO KIOS

984. Apellidos y nombres  
 985. Cargo  
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
 990. Lugar administrativo  
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION  
 992. Área  
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 4 - 1 5 / 1 0 : 0 6 : 4 4

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación: 901681580 | Razón Social: CONSORCIO RIOS | Clase Aportante: B - MENOS DE 200 COTIZANTES | Dirección: Cra 22 b 30 39 | Ciudad-Departamento: VILLAVICENCIO-META | Teléfono: 3107397080 | Exonerado SEMA e ICBF: SI

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**

Período: 2024-01 | Salud: 567161409 | Pago: 9465546796 | Planilla: E | Tipo: E | Fecha: 2024/04/17 | Límite: 2024/04/10 | Banco: BANCO PAFWENIDA | Valor: \$119,608,900

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
				IBCF	Aporte	Código Dias	IBCF	Aporte	Código Dias	IBCF	Aporte	Código Dias	IBCF	Tarifa	Aporte	Dias	IBCF	Aporte	Dias
<b>SUCURSAL: CONSORCIO GENERAL (19 Afiliados)</b>																			
Centro de Trabajo: META (1 Afiliados)																			
1	107668908	IVONDO ACEVEDO		\$22,793,333	\$1,440,200	23010 3	\$24,133,533	\$1,672,300	23010 3	\$24,133,533	\$1,672,300	\$24,133,533	\$1,672,300	\$1,672,300	30	\$1,672,300	30	SI	\$3,344,600
2	107668908	IVONDO ACEVEDO	X	\$693,334	\$105,800	23010 3	\$693,334	\$22,600	23010 3	\$693,334	\$22,600	\$693,334	\$22,600	\$22,600	30	\$22,600	30	SI	\$154,000
3	107668908	IVONDO ACEVEDO		\$693,334	\$105,800	23010 3	\$693,334	\$22,600	23010 3	\$693,334	\$22,600	\$693,334	\$22,600	\$22,600	30	\$22,600	30	SI	\$154,000
Centro de Trabajo: DANE (1 Afiliados)																			
4	107668908	IVONDO ACEVEDO		\$583,334	\$90,200	23010 13	\$583,334	\$22,600	23010 13	\$583,334	\$22,600	\$583,334	\$22,600	\$22,600	30	\$22,600	30	SI	\$138,400
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																			
5	107668908	IVONDO ACEVEDO		\$1,300,000	\$208,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$52,000	30	\$52,000	30	SI	\$325,600
Centro de Trabajo: FIDUPREVISORA (1 Afiliados)																			
6	107668908	IVONDO ACEVEDO		\$1,300,000	\$208,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$52,000	30	\$52,000	30	SI	\$325,600
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																			
7	15280928	RODRIGUEZ ALFONSO ANA ZENIDA		\$1,300,000	\$208,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$52,000	30	\$52,000	30	SI	\$325,600
Centro de Trabajo: MINTRABAJO META (5 Afiliados)																			
8	40345134	AYA BAQUERO SILVIA MARIA		\$5,200,000	\$832,000	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	\$5,200,000	\$270,400	\$270,400	30	\$270,400	30	SI	\$1,443,500
9	6358928	CONDE GERRA NELLY YOHANA		\$5,200,000	\$832,000	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	\$5,200,000	\$270,400	\$270,400	30	\$270,400	30	SI	\$1,443,500
10	40317607	MARRIN ARDILA ADRIANA ROSARIO		\$5,200,000	\$832,000	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	\$5,200,000	\$270,400	\$270,400	30	\$270,400	30	SI	\$1,443,500
11	40334362	QUIROGA NIÑO JASMINE LIZETH		\$5,200,000	\$832,000	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	\$5,200,000	\$270,400	\$270,400	30	\$270,400	30	SI	\$1,443,500
12	33376013	SAZA CAMACHO MARIA LUZ MIREYA		\$5,200,000	\$832,000	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	23010 30	\$5,200,000	\$270,400	\$5,200,000	\$270,400	\$270,400	30	\$270,400	30	SI	\$1,443,500
Centro de Trabajo: MINTRABAJO PL (1 Afiliados)																			
13	1120871171	GONZALEZ MONSALVE YINA CLARIBEL		\$1,300,000	\$208,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	23010 30	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$52,000	30	\$52,000	30	SI	\$325,600
Centro de Trabajo: POLICIA CARABINEROS (2 Afiliados)																			
14	40330339	CARDOSO PALOY BETSY EDITH		\$2,600,001	\$414,400	23010 1	\$2,600,001	\$102,300	23010 1	\$2,600,001	\$102,300	\$2,600,001	\$102,300	\$102,300	30	\$102,300	30	SI	\$645,800
15	40330339	CARDOSO PALOY BETSY EDITH	X	\$2,600,001	\$414,400	23010 29	\$2,600,001	\$102,300	23010 29	\$2,600,001	\$102,300	\$2,600,001	\$102,300	\$102,300	30	\$102,300	30	SI	\$645,800
16	40389513	SANTAGO ROSA TULLIA		\$43,334	\$5,300	23010 1	\$43,334	\$5,300	23010 1	\$43,334	\$5,300	\$43,334	\$5,300	\$5,300	30	\$5,300	30	SI	\$5,300
Centro de Trabajo: POLICIA VILLAVICENCIO R2 (3 Afiliados)																			
17	40438399	CARMONA BERTREPO SANDRA JINETE N		\$3,900,000	\$624,000	25-14 30	\$3,900,000	\$156,000	25-14 30	\$3,900,000	\$156,000	\$3,900,000	\$156,000	\$156,000	30	\$156,000	30	SI	\$976,800
18	7441152	MALDONADO ALVAREZ DORA NELSI		\$3,900,000	\$624,000	23010 30	\$3,900,000	\$156,000	23010 30	\$3,900,000	\$156,000	\$3,900,000	\$156,000	\$156,000	30	\$156,000	30	SI	\$976,800
19	40188331	MENDEZ LUZ ANGELICA		\$3,900,000	\$624,000	23010 30	\$3,900,000	\$156,000	23010 30	\$3,900,000	\$156,000	\$3,900,000	\$156,000	\$156,000	30	\$156,000	30	SI	\$976,800



77  
103

Centro de Trabajo: CUNDEPORTES R2 (12 Afiliados)															
No.	CC	Identificación	Nombre	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro
70	CC	10370267	ALVAREZ ALBERGON ARILEYDIS	2010/03/01											
71	CC	19700116	BELTRAN VARGAS MARTHA ESTHER												
72	CC	31460502	CHIVARRO MARTINEZ GLORIA ESPERANZA	2010/03/01											
73	CC	39587885	CLAVILLO GUANTIVA ALICIA DEL PILAR	2010/03/01											
74	CC	39763893	HERNANDEZ SANDRA	2010/03/01											
75	CC	76293116	MACIAS HONCADA NINI YOHANNA	2010/03/01											
76	CC	39732004	MARTINEZ MORALES FLOR TIBELI	2010/03/01											
77	CC	1073503218	MARTINEZ RODRIGUEZ SANDRA HELENA MONICA	2010/03/01											
78	CC	32664256	PULIDO VARGAS MONICA	2010/03/01											
79	CC	51813049	RUBIANO CALCEDO X BLANCA CECILIA	2010/03/01											
80	CC	28866460	SERRANO ALVAREZ AILEY KABEL	2010/03/01											
81	CC	51721543	SOSA SOFIA	2010/03/01											
Centro de Trabajo: CUNDEPORTES R3 (1 Afiliados)															
82	CC	51297864	SARTEZA MORALES ANA JULIA	2010/03/01											

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
NOVEDADES															
No.	Identificación	Nombre	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso
SUCURSAL: IGAC - TUNJA (3 Afiliados)															
Centro de Trabajo: IGAC TUNJA R2 (3 Afiliados)															
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (3 Afiliados)															
83	CC	104960971	ARAUQUE PRATORIA MARIA DEL PILAR	2010/03/01											
84	CC	104960071	ARAUQUE PRATORIA MARIA DEL PILAR	2010/03/01											
85	CC	100240441	BLANCO RODRIGUEZ JULIETH CAROLINA	2010/03/01											
86	CC	100740431	BLANCO RODRIGUEZ JULIETH CAROLINA	2010/03/01											
87	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
88	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
NOVEDADES															
No.	Identificación	Nombre	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso
SUCURSAL: IGAC - YOPAL (2 Afiliados)															
Centro de Trabajo: IGAC YOPAL R2 (2 Afiliados)															
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)															
89	CC	17434331	BARBERA CATIANO ELONA	2010/03/01											
90	CC	47444570	LEON MORA PAOLA	2010/03/01											

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES															
NOVEDADES															
No.	Identificación	Nombre	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso	Fecha de Reactivación	Fecha de Vigencia	Fecha de Retiro	Fecha de Reingreso
SUCURSAL: DIASE BOGOTA (13 Afiliados)															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOYACA (13 Afiliados)															
91	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
92	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
93	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
94	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
95	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
96	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
97	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
98	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
99	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											
100	CC	1049602378	BLANCO HURTADO DEDY YOHANA	2010/03/01											

No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pensión	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
<b>SUCURSAL: FAC GAAMA- LETICIA (2 Afiliados)</b>								
Centro de Trabajo: FAC GAAMA R3 (2 Afiliados)								
152	CC	41094334	41094334	41094334	41094334	41094334	41094334	41094334
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (2 Afiliados)								
153	CC	112216960	112216960	112216960	112216960	112216960	112216960	112216960
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (2 Afiliados)								

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES								
EMPLEADO								
No.	Identificación	Nombre	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
<b>SUCURSAL: UNP (1 Afiliados)</b>								
Centro de Trabajo: UNP R2 (1 Afiliados)								
154	CC	40441987	40441987	40441987	40441987	40441987	40441987	40441987
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)								
155	CC	40441987	40441987	40441987	40441987	40441987	40441987	40441987
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)								

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES								
EMPLEADO								
No.	Identificación	Nombre	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
<b>SUCURSAL: AUNAP VCTO (1 Afiliados)</b>								
Centro de Trabajo: AUNAP VCTO (1 Afiliados)								
156	CC	40394854	40394854	40394854	40394854	40394854	40394854	40394854
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)								

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES								
EMPLEADO								
No.	Identificación	Nombre	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
<b>SUCURSAL: MINITRABAJO (1 Afiliados)</b>								
Centro de Trabajo: MINITRABAJO SANJOSE (1 Afiliados)								
157	CC	3995024	3995024	3995024	3995024	3995024	3995024	3995024
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVARE Depto: GUAVARE (1 Afiliados)								

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES								
EMPLEADO								
No.	Identificación	Nombre	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
<b>SUCURSAL: ESAP (2 Afiliados)</b>								
Centro de Trabajo: ESAP QUIBDO (2 Afiliados)								
158	CC	107742184	107742184	107742184	107742184	107742184	107742184	107742184
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (2 Afiliados)								
159	CC	107742184	107742184	107742184	107742184	107742184	107742184	107742184
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (2 Afiliados)								

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES								
EMPLEADO								
No.	Identificación	Nombre	Salud	Pensión	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes
<b>SUCURSAL: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (9 Afiliados)</b>								
160	CC	6133848	6133848	6133848	6133848	6133848	6133848	6133848
Ciudad: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (9 Afiliados)								

7/26

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes										
			ingredite	tae	topapap	com	vs	vd	ing	vac	ap	ve	ct	in	vt	vt	vt	vt	vt	vt		vt									
Centro de Trabajo:	POLICIA ARAUCA (11 Afiliados)			SUCURSAL JEP (36 Afiliados)			Centro de Trabajo: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																								
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
175	CC	16306706	JALARCON NIÑO ALBA LUCIA																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,981,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
176	CC	1116773275	BOTTA CASTILLA ANIBELA KATHERINE																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,581,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
177	CC	1116819968	CAMARGO RODRIGUEZ WENDY VANESSA																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
178	CC	16389880	DURAN TAMARA MARCELA ELIZABETH																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
179	CC	16997884	LAICA SOTO NARDA PATRICIA																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
180	CC	16455524	LIZCANA VARGAS STELLA																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
181	CC	1116503514	MARTINEZ GUZMAN RUBBY PAOLA																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
182	CC	1116581501	OPRINA OREDO YENEFER																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
183	CC	1115735816	SANCHEZ BINCÓN MARIBEL ROSARIO																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
184	CC	16379049	TRIGO SILVA CINDY CELESTE																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
185	CC	13667328	VEGA RODRIGUEZ ANA CECILIA																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
186	CC	17989917	GASTRADO GONZALEZ MARIAL ANTONIO																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,716,300
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
187	CC	16166541	GASTRO CASTAÑEDA ANGEL																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,716,300
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
188	CC	1116689807	UIAZ LAICA NELSON ELIJAHIR																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$343,700
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
189	CC	1007989813	DURAN SANTOS BRAYAN																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$343,700
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (11 Afiliados)																															
190	CC	14035916	SOTO OPRINA JUAN DIEGO																			\$14,300,000	\$14,300,000	\$14,300,000	\$149,600	\$149,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$343,700
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
191	CC	1015451899	ALVAREZ PACHECO NUBIA JIMENA																			\$44,850,000	\$44,850,000	\$44,850,000	\$513,600	\$513,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$11,174,700
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
192	CC	1007538412	ARBOLEDA ESTEFANA ESTEFANA																			\$40,950,000	\$40,950,000	\$40,950,000	\$421,600	\$421,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,140,800
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
193	CC	1007538413	ARBOLEDA ESTEFANA ESTEFANA																			\$40,950,000	\$40,950,000	\$40,950,000	\$421,600	\$421,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,140,800
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
194	CC	19774721	BUTRAGO NUBIA MARIA																			\$130,000	\$130,000	\$130,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,000
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
195	CC	1075413749	CANALS SANCHEZ ANKIE PAULI X																			\$1,170,000	\$1,170,000	\$1,170,000	\$12,300	\$12,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
196	CC	1065409853	SANCHEZ DANIEL ALJANDIRA																			\$1,170,000	\$1,170,000	\$1,170,000	\$12,300	\$12,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
197	CC	11118407	ASTARRERA GUTIERREZ MARIA VIRGINIA																			\$1,170,000	\$1,170,000	\$1,170,000	\$12,300	\$12,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
198	CC	52238660	COPIELI MONTANA CAMERON GREGAL																			\$1,170,000	\$1,170,000	\$1,170,000	\$12,300	\$12,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
199	CC	52982730	CASTILLO BETAANCOR MARIA LUIS																			\$1,170,000	\$1,170,000	\$1,170,000	\$12,300	\$12,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (33 Afiliados)																															
200	CC	1965499	CASTILLO BUTRAGO MARTHA JANETH																			\$1,170,000	\$1,170,000	\$1,170,000	\$12,300	\$12,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																								
No.	Identificación	Nombre	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	Total Aportes																					
<b>SUCURSAL: SENA AMAZONAS (15 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
<b>Centro de Trabajo: B3 (8 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
<b>Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (8 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
236	CC	1876737	AMIA CHINA			\$1,500,000	23030	1	\$43,334	53,300	EP0317	1	\$43,334	53,300	EP0317	1	\$43,334	53,300	EP0317	1	\$43,334	\$5,300																				
237	CC	1587637	MIGUEL ANGEL			\$1,500,000	23030	1	\$1,250,000	\$200,000	EP0317	29	\$1,250,000	\$200,000	EP0317	29	\$1,250,000	\$200,000	EP0317	29	\$1,250,000	\$200,000																				
238	CC	1121261573	CARRIACHE FONSECA BRISON FERMINAS			\$10,400,000	23030	30	\$1,300,000	\$700,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$700,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$700,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$700,000																				
239	CC	1142268870	VALLEJO VENANCIO JOSE DANIEL			\$10,400,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
240	CC	6547137	MACEO MORALES MARCEL			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
241	CC	15875311	MURAYARI SHARABIA ANTONIO ELIAS			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
242	CC	15879242	MURAYARI GUYA NIGEL			\$1,500,000	25-14	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
243	CC	6527940	RIVAS FERNANDEZ EDSON			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
244	CC	1131541194	VILLAGARCIA VALLES JUAN JORJO			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
<b>Centro de Trabajo: SENA AMAZONAS (7 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
<b>Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (7 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
245	CC	4105587	MARCE CUBILLAR ROSA CRISTINA			\$9,100,000	25-14	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
246	CC	40151017	MARIAS LETIN MARCEY			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
247	CC	40151384	PINTO FERNANDEZ FRANCELINA			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
248	CC	41050008	RIVERA GONZALEZ CARY MARLENY			\$1,500,000	23100	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
249	CC	41286648	SARAS BARRIOS ADALMES			\$1,500,000	25-14	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
250	CC	40179827	SAJANI AMRIN SENA			\$1,500,000	25-14	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
251	CC	1121197307	SANCHEZ ALMENDAS JULIANA			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																								
No.	Identificación	Nombre	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	ingreso	fecha de inicio	fecha de fin	Total Aportes																					
<b>SUCURSAL: SENA GUAINIA (12 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
<b>Centro de Trabajo: R2 (6 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
<b>Ciudad: INIRIDA Depto: GUAINIA (6 Afiliados)</b>																						<b>Total Aportes</b>																				
252	CC	35163665	GUILLA GAMBIRA NETI			\$7,800,000			\$1,248,000	\$1,248,000			\$7,800,000	\$7,800,000			\$7,800,000	\$7,800,000			\$1,933,600																					
253	CC	41021403	FERNANDEZ JIMENEZ CLARIZA			\$1,500,000	25-14	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
254	CC	41050008	FERNANDEZ JIMENEZ CLARIZA			\$1,500,000	23100	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
255	CC	40254813	JIMENEZ CAMO JUSTINA			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
256	CC	1121709344	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA			\$1,500,000	23100	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				
257	CC	11401519	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY			\$1,500,000	23030	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000	EP0317	30	\$1,300,000	\$200,000																				

20  
106

Centro de Trabajo: RUESGO 2 (17 Afiliados)		\$20,892,004		\$3,338,100		\$22,192,004		\$882,700		\$22,062,004		\$877,900		\$22,192,004		\$229,200		\$0		\$5,327,500	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (17 Afiliados)		\$20,892,004		\$3,338,100		\$22,192,004		\$882,700		\$22,062,004		\$877,900		\$22,192,004		\$229,200		\$0		\$5,327,500	
No.	Identificación	Nombre	Registro	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida
270	CC 40324868	ARIAS MOLINA VIVIANA PATRICIA																			
271	CC 112181825	SOLBERO REY MARIANA CAROLINA																			
272	CC 40328881	BERRIO GONZALEZ JORJANA																			
273	CC 1004879291	CAMACHO PAZ KAREN ANDREA																			
274	CC 1004879291	CAMACHO PAZ KAREN ANDREA																			
275	CC 1004879291	CAMACHO PAZ KAREN ANDREA																			
276	CC 28857054	CAPIFA YATE ROSA NELLY																			
277	CC 1121818941	GARCIA NIEVA LUCERO																			
278	CC 112259980	SOLU SALAMANCA JOSE DIDIER																			
279	CC 100578663	SOLU SALAMANCA LINA MARCELA																			
280	CC 1048014748	IBARRA HERRERA SILVIERA ALEJANDRA																			
281	CC 40170087	MONTIYA HUIFA GLORIA INES																			
282	CC 104035940	MOSQUERA LOPEZ YERENIA																			
283	CC 112252932	ORTIZ GOMEZ AURA CRISTINA																			
284	CC 111753282	ORTIZ GOMEZ AURA CRISTINA																			
285	CC 112213565	RODRIGUEZ GARCIA JINETH PAOLA																			
286	CC 112213565	RODRIGUEZ GARCIA JINETH PAOLA																			
287	CC 112185983	ROJAS RAMIREZ DIANA CAROLINA																			
288	CC 4032994	SALAZAR GOMEZ SULEY ANDREA																			
289	CC 40198871	URRUGO CALLE SANDRA MAGOLYA																			
290	CC 112184291	VASQUEZ YABA CAROLINA																			
291	CC 112184281	VASQUEZ YABA CAROLINA																			

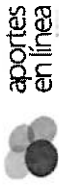


Planilla Resumen

Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (31 Atributos)

CC	Identificación	Nombre	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Fecha de Pago	Monto	Forma de Pago	Estado	Fecha de Pago	Monto	Forma de Pago	Estado	Fecha de Pago	Monto	Forma de Pago	Estado	Fecha de Pago	Monto	Forma de Pago	Estado		
368	CC 106974959	AREVALO SANCHEZ BIANA ROCIO	X	25-14	19	\$27,998.676	\$4,480.700	\$1,221.600	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$3,000.000	CCF21	19	\$318.100	\$0	\$0	\$0	\$7,240.100	
369	CC 106976968	BORDA MORENO MAYRA ALEJANDRA	X	25-14	27	\$1,170.000	\$187,200EP017	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
370	CC 19615807	CASTRO BELTRAN LUZ VANETH	X	23-03	19	\$823.334	\$131,800EP017	\$33.000	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$0	CCF21	19	\$8,600.19	\$0	\$0	\$0	\$206.400	
371	CC 15281391	CEPERA DELANO PATRICIA	X	25-14	25	\$1,083.334	\$173,400EP017	\$4,400	CCF21	25	\$1,083.334	CCF21	25	\$1,083.334	\$0	CCF21	25	\$11,400.25	\$0	\$0	\$0	\$271.600	
372	CC 19614632	GALINDO GALLO ALEX YANNET	X	25-14	27	\$1,170.000	\$187,200EP017	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
373	CC 106971311	GARCIA CAMBRES LAUDEN PATRICIA	X	25-14	2	\$92.800	\$14,800EP002	\$3.000	CCF21	2	\$92.800	CCF21	2	\$92.800	\$0	CCF21	2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$23.800	
374	CC 106972311	GARCIA RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA	X	25-14	28	\$1,299.200	\$207,900EP002	\$51.000	CCF21	28	\$1,299.200	CCF21	28	\$1,299.200	\$0	CCF21	28	\$13,600.28	\$0	\$0	\$0	\$323.500	
375	CC 19616990	GUTIERREZ LABRADA MARTHA ISABEL	X	23-03	19	\$823.334	\$131,800EP002	\$33.000	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$0	CCF21	19	\$8,600.19	\$0	\$0	\$0	\$206.400	
376	CC 10724629	GUZMAN RAMIREZ FABIAN EDUARDO	X	X	23-02	5	\$216.667	\$0.700	CCF21	5	\$216.667	CCF21	5	\$216.667	\$0	CCF21	5	\$2,300.5	\$0	\$0	\$0	\$54.800	
377	CC 33920272	QUINAS ACURIBE CRISTIAN ALLANORA	X	23-03	27	\$1,170.000	\$187,200EP017	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
378	CC 30781355	LEON MARIA ALICIA	X	0	0	\$0	\$0EP017	\$0	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$0	CCF21	19	\$8,600.19	\$0	\$0	\$0	\$214.800	
379	CC 19620687	LOPEZ BOTERO JACKELINE	X	23-03	30	\$1,300.000	\$208,000EP017	\$52.000	CCF21	30	\$1,300.000	CCF21	30	\$1,300.000	\$0	CCF21	30	\$13,600.30	\$0	\$0	\$0	\$323.600	
380	CC 19747230	LOPEZ GONZALEZ JOSE MAURICIO	X	23-03	17	\$736.667	\$117,000EP002	\$29.500	CCF21	17	\$736.667	CCF21	17	\$736.667	\$0	CCF21	17	\$7,700.17	\$0	\$0	\$0	\$184.600	
381	CC 19616740	LOZANO CARBINAS CLARA HENRIK	X	23-03	19	\$823.334	\$131,800EP004	\$33.000	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$0	CCF21	19	\$8,600.19	\$0	\$0	\$0	\$206.400	
382	CC 106974916	MAYNEZ RIOS NATALY	X	23-03	27	\$1,170.000	\$187,200EP017	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
383	CC 10926237	MENCEZ PRETO BLANCA VANIRE	X	0	0	\$0	\$0EP017	\$0	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$0	CCF21	19	\$8,600.19	\$0	\$0	\$0	\$214.800	
384	CC 106972403	MORENO CHINGATE FLORIBEL	X	23-03	27	\$1,170.000	\$187,200EP017	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
385	CC 32391249	PALACIOS HERNANDEZ HENRY ALEXANDER	X	23-03	27	\$1,170.000	\$187,200EP017	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
386	CC 19621031	PALACIOS VASQUEZ SANDRA LUZ HELLY	X	X	23-03	13	\$563.334	\$22.600	CCF21	13	\$563.334	CCF21	13	\$563.334	\$0	CCF21	13	\$5,900.13	\$0	\$0	\$0	\$142.200	
387	CC 18015600	PARRAGON LUGO ADELINA	X	25-14	26	\$1,126.667	\$180,300EP037	\$45.100	CCF21	26	\$1,126.667	CCF21	26	\$1,126.667	\$0	CCF21	26	\$11,800.26	\$0	\$0	\$0	\$382.300	
388	CC 66571760	RAMIREZ MARIA EUGENIA	X	23-03	19	\$823.334	\$131,800EP005	\$33.000	CCF21	19	\$823.334	CCF21	19	\$823.334	\$0	CCF21	19	\$8,600.19	\$0	\$0	\$0	\$206.400	
389	CC 1859993	RIVERA ANA	X	25-14	27	\$1,170.000	\$187,200EP005	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
390	CC 19621840	RODRIGUEZ RAMIREZ CLAUDIA MARCELA	X	25-14	30	\$1,300.000	\$208,000EP017	\$52.000	CCF21	30	\$1,300.000	CCF21	30	\$1,300.000	\$0	CCF21	30	\$13,600.30	\$0	\$0	\$0	\$323.600	
391	CC 13254780	RODRIGUEZ SIBIELLOS JOHANA MELBA	X	23-03	27	\$1,170.000	\$187,200EP037	\$46.800	CCF21	27	\$1,170.000	CCF21	27	\$1,170.000	\$0	CCF21	27	\$12,300.27	\$0	\$0	\$0	\$292.100	
392	CC 19614638	RODRIGUEZ COCONA MARIA CORDELO	X	0	0	\$0	\$0EP005	\$0	CCF21	20	\$866.667	CCF21	20	\$866.667	\$0	CCF21	20	\$9,100.20	\$0	\$0	\$0	\$276.300	
393	CC 1061742186	SANCHEZ SANCHEZ ANGELICA MARIA	X	23-03	25	\$1,083.334	\$173,400EP005	\$43.400	CCF21	25	\$1,083.334	CCF21	25	\$1,083.334	\$0	CCF21	25	\$11,400.25	\$0	\$0	\$0	\$271.600	
394	CC 19614647	SANDOVAL CARDOZO CLAUDIA PATRICIA	X	25-14	18	\$780.000	\$124,800EP017	\$31.200	CCF21	18	\$780.000	CCF21	18	\$780.000	\$0	CCF21	18	\$8,200.18	\$0	\$0	\$0	\$195.400	
395	CC 4647336	SANTANA CASTANEDA ANGELA PATRICIA	X	X	25-14	3	\$130.000	\$20,800EP002	\$5.200	CCF21	3	\$130.000	CCF21	3	\$130.000	\$0	CCF21	3	\$1,400.3	\$0	\$0	\$0	\$32.900
396	CC 109742314	SANTANA SARDOGAL YOHANA MILETH	X	23-03	26	\$1,126.667	\$180,300EP017	\$45.100	CCF21	26	\$1,126.667	CCF21	26	\$1,126.667	\$0	CCF21	26	\$11,800.26	\$0	\$0	\$0	\$382.300	
397	CC 102723581	SILVA SIBIELLOS CLAUDIA MARITZA	X	23-03	2	\$86.667	\$14,800EP037	\$3.500	CCF21	2	\$86.667	CCF21	2	\$86.667	\$0	CCF21	2	\$0	\$0	\$0	\$0	\$17.400	
398	CC 152713281	VELAZQUEZ VILLALBA MARCELA	X	23-03	28	\$1,213.334	\$194,300EP037	\$48.800	CCF21	28	\$1,213.334	CCF21	28	\$1,213.334	\$0	CCF21	28	\$12,700.28	\$0	\$0	\$0	\$394.100	
399	CC 1143164190	VILES PEGALIMINS VANESSA	X	23-03	25	\$1,083.334	\$173,400EP017	\$43.400	CCF21	25	\$1,083.334	CCF21	25	\$1,083.334	\$0	CCF21	25	\$11,400.25	\$0	\$0	\$0	\$271.600	
400	CC 4644492	ZIELIAGA MONTILLA JENNY STELLA	X	23-03	30	\$1,300.000	\$208,000EP041	\$52.000	CCF21	30	\$1,300.000	CCF21	30	\$1,300.000	\$0	CCF21	30	\$13,600.30	\$0	\$0	\$0	\$323.600	





# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF		
Identificación	dv															
NIT 901681580	1	CONSORCIO NIROS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		CONSORCIO GENERAL		cra 22 b 30 39		VILLAVICENCIO-META		3107957080		SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor		
Penalón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2024/04/17	2024/04/10	BRANCO DAVIVIENDA		0		\$19,608,900		
2024-03	2024-04	567161909	946554604	E												
<b>RESUMEN DE PAGO</b>																
<b>RIESGO</b>																
		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					407	\$75,840,300	\$0	\$0	\$75,840,300							
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	32	\$6,075,300	\$0	\$0	\$6,075,300							
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	85	\$17,046,300	\$0	\$0	\$17,046,300							
PORVENIR		230301	800,224,808	8	205	\$37,440,700	\$0	\$0	\$37,440,700							
PROTECCION		230201	800,229,739	0	85	\$15,278,000	\$0	\$0	\$15,278,000							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					419	\$5,403,500	\$0	\$0	\$5,403,500							
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	419	\$5,403,500	\$0	\$0	\$5,403,500							
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)					419	\$18,980,300	\$0	\$0	\$18,980,300							
CAFAM		CCF21	860,013,570	3	254	\$10,628,600	\$0	\$0	\$10,628,600							
CAFAMAZ		CCF65	800,003,122	6	17	\$882,300	\$0	\$0	\$882,300							
CAJASAI		CCF64	892,400,320	5	6	\$246,200	\$0	\$0	\$246,200							
COFREM		CCF34	892,000,146	3	89	\$4,610,900	\$0	\$0	\$4,610,900							
COMCAJA		CCF68	800,231,969	4	27	\$1,357,200	\$0	\$0	\$1,357,200							
COMFABOY		CCF10	891,800,213	8	3	\$152,700	\$0	\$0	\$152,700							
COMFACASANARE		CCF69	844,003,392	8	5	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000							
COMFACHOCO		CCF29	891,600,091	8	2	\$88,400	\$0	\$0	\$88,400							
COMFIAR		CCF67	800,219,488	4	16	\$832,000	\$0	\$0	\$832,000							
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)					417	\$19,384,800	\$0	\$0	\$19,384,800							
CAJACOPI		CCFC55	901,543,211	6	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000							
CAPITAL SALUD		EPSC34	900,290,372	9	16	\$795,800	\$0	\$0	\$795,800							
COMFACHOCO		CCFC20	891,600,091	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000							
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	30	\$1,208,600	\$0	\$0	\$1,208,600							
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	6	\$306,900	\$0	\$0	\$306,900							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	4	\$211,100	\$0	\$0	\$211,100							
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	92	\$4,076,600	\$0	\$0	\$4,076,600							
FOSTYA		MIN001	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000							
-FOSTYA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002	901,037,916	1	3	\$133,500	\$0	\$0	\$133,500							
MALLANAS		EPSICS	837,000,084	5	4	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000							
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$27,800	\$0	\$0	\$27,800							
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	68	\$3,272,900	\$0	\$0	\$3,272,900							
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	30	\$1,399,100	\$0	\$0	\$1,399,100							
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	88	\$4,170,900	\$0	\$0	\$4,170,900							
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	71	\$3,363,600	\$0	\$0	\$3,363,600							
<b>TOTAL</b>					<b>419</b>	<b>\$119,608,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$119,608,900</b>							

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141024502900



(415)7707212489984(8020) 000014102450290 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO KIOS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 B 30 C9

42. Correo electrónico

consorciokios@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 6 0 4 6 1 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 2 2 1 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 1 0 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

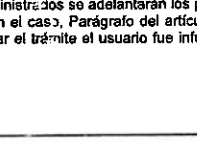
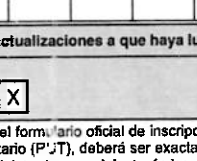
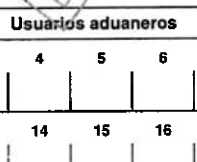
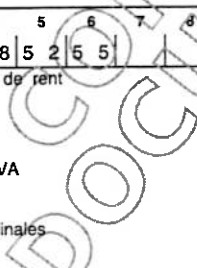
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de folios: 0

61. Fecha

2024 - 04 - 23 / 10 : 06 : 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012. Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado



**BBVA COLOMBIA**  
**NIT 860.003.020-1**

**CERTIFICA**

Que **CONSORCIO KIOS** identificado(a) con **número 901.681.580** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130957000100035843** aperturada el **23 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

- 9 dígitos: **957035843**
- 10 dígitos: **0957035843**
- 16 dígitos: **0957000100035843**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01 de abril de 2024** a las **08:56**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA  
BBVACOLOMBIA

**BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO



Chía, Julio 2024

Señores

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**  
Alcaldía Municipal de Chía  
Ciudad

**Asunto:** Entrega segunda cuenta orden de compra 125806


Reciba un cordial saludo.

Por el presente realizamos la entrega de la segunda cuenta de la orden de compra 125806-2024 con objeto contractual " *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.*"

Atentamente,

**OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ**  
Director de Servicios administrativos  
Supervisor



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>		CÓDIGO GEC-FT-52-V3
			PÁGINA 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
ORDEN DE COMPRA No.	125805	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS	
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO 3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.			

CUENTA / PAGO		PERÍODO / CORTE		
02	DE	5	DEL	01/04/2024
			AL	30/04/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21212 1.2.02 02.008	1101	\$ 445.562.203.20	\$ 108.308.497,22	\$ 337.253.705,98
23010222012020251750 0550712 3.2.02.02.008	1101	\$ 991.645.345.31	\$ 250.644.221,94	\$ 672.490.779,82


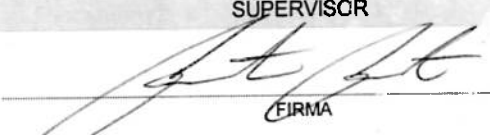
INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGO
N/A, SE ADJUNTA CERTIFICACION DE CONTADOR	N/A	SALUD	N/A
		PENSIÓN	N/A
		ARL	N/A
		<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>


VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:	
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (91 - 100)	<input type="checkbox"/> BUENO (81 - 90)
<input type="checkbox"/> REGULAR (71 - 80)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (61 - 50)
<input type="checkbox"/> MALO (50 - 40)	<input type="checkbox"/>

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>17</u> DÍAS DEL MES <u>JUNIO</u> DEL AÑO <u>2024</u>	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así elimine el texto siguiente  
 Si por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor

<b>SUPERVISOR</b>  FIRMA	<b>SUPERVISOR</b>  FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u>	NOMBRE <u>CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA</u>
CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>		<b>CÓDIGO</b> GEC-FT-51-V4
			<b>PÁGINA</b> 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA No.	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO	3011268955
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				
FECHA DE EVALUACIÓN	17/06/2024	PERIODO EVALUADO DEL	01/04/2024	AL	30/04/2024


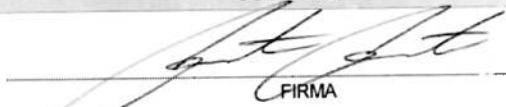
EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR	
		MÍNIMO	MÁXIMO		
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	15
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	11
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
CALIDAD	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	15
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.		0			
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE	76

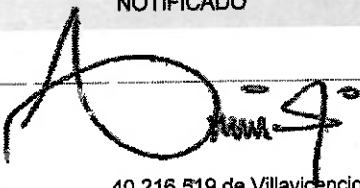
EXCELENTE (81 - 100)  
  BUENO (61 - 80)  
  REGULAR (41 - 60)  
  DEFICIENTE (21 - 40)  
  MALO (0 - 20)


OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago. Si es así, elimine el texto siguiente

*Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma y nombre del supervisor, así como la notificación al contratista.*

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO

NOTIFICADO	
FIRMA	
CÉDULA	40.216.519 de Villavicencio
FECHA	17/06/2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-62-V3
		<b>PÁGINA</b>	1 de 10


FECHA DEL INFORME 17 - 06 - 2024

ASPECTOS GENERALES	
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>
PERIODO DEL INFORME	DESDE 01/04/2024 HASTA 30/04/2024
TIPO DE RECURSOS	
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	INVERSIÓN <input type="checkbox"/>
EJE	_____
SECTOR	_____
PROGRAMA	_____
META	_____
NOMBRE DEL PROYECTO	_____
CÓDIGO BPPIN	_____


DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			ORDEN DE COMPRA No...	125806
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS				
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES				
FECHA DE CONTRATO	1/03/2024	FECHA DE INICIO	15/03/2024	FECHA TERMINACIÓN	14/07/2024
PRORROGA 1	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
PRORROGA 2	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
PRORROGA 3	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 1.437.207.548,51	EN LETRAS	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE		
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE


INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	17/06/2024	SOPORTES	Planillas de asistencia, planillas de desinfección, informe de contratista.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMA DO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES <small>INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, CÓMO ESTÁ Y CUAL ES EL SOPORTE, CUAL ES EL PRODUCTO ENTREGADO</small>
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	100%	100%	Entrega las garantías en las fechas estipuladas, para inicio del contrato
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con las fechas de inicio y la suscripción del acta de inicio
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo,	100%	100%	Cumple con lo requerido en el tiempo indicado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 3 de 10


INFORME DE SUPERVISIÓN			
cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.			
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, e.c., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	100%	0%	No publican las facturas dentro de Colombia compra.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental, un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 5 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	100%	100%	Cumple con todo
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones; una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	100%	Cumple con todo
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	100%	100%	Cumple con todo
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	100%	100%	Cumple con todo
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo

 <p>A. CALDÍA MUNICIPAL DE CHIA</p>	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>GEC-FT-62-V3</b>
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>PÁGINA</b>	<b>7 de 10</b>

INFORME DE SUPERVISIÓN														
operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:														
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de aseo y cafetería 23 operarios</li> <li>Personal de aseo 72 operarios</li> </ul>														
Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.	100%	100%		Cumple con todo										
Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chia y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	100%	100%		Cumple con todo										
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.	100%	100%		Cumple con todo										
Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.	100%	100%		Cumple con todo										
Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEC y Edificios Públicos.	100%	100%		entregan elementos de protección personal, faltan algunas dotaciones.										
Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la siguiente maquinaria, equipos y herramientas:				todo sin novedad										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LAZEROLAZORA BOMBA DE PULCO 2" - De uso industrial - Motor con potencia mínima de 1.5 HP y velocidad mínima de 1750 rpm - Con cableado fijo. - Con manual de seguridad - Diámetro interno de 20" - Carga de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios incluidos (cables, chorro spray)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MANGUERA 1" - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos (sinuado, estándar, acorde a norma)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CAJÓN EXTRACTOR DE TRAPAJOS 1" - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 25 litros - Con cuatro ruedas y ruedas de dirección</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>VENTILADOR - Motor eléctrico y sistema de rejilla 22" Ø - 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Programación de flujo entre 1000 y 10000 gal. - Con cables</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.	LAZEROLAZORA BOMBA DE PULCO 2" - De uso industrial - Motor con potencia mínima de 1.5 HP y velocidad mínima de 1750 rpm - Con cableado fijo. - Con manual de seguridad - Diámetro interno de 20" - Carga de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios incluidos (cables, chorro spray)	1	MANGUERA 1" - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos (sinuado, estándar, acorde a norma)	1	CAJÓN EXTRACTOR DE TRAPAJOS 1" - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 25 litros - Con cuatro ruedas y ruedas de dirección	22	VENTILADOR - Motor eléctrico y sistema de rejilla 22" Ø - 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Programación de flujo entre 1000 y 10000 gal. - Con cables	1	100%	100%		
DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANT.													
LAZEROLAZORA BOMBA DE PULCO 2" - De uso industrial - Motor con potencia mínima de 1.5 HP y velocidad mínima de 1750 rpm - Con cableado fijo. - Con manual de seguridad - Diámetro interno de 20" - Carga de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios incluidos (cables, chorro spray)	1													
MANGUERA 1" - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos (sinuado, estándar, acorde a norma)	1													
CAJÓN EXTRACTOR DE TRAPAJOS 1" - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 25 litros - Con cuatro ruedas y ruedas de dirección	22													
VENTILADOR - Motor eléctrico y sistema de rejilla 22" Ø - 1450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Programación de flujo entre 1000 y 10000 gal. - Con cables	1													
Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.	100%	100%		Cumple con todo										
Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.	100%	100%		Cumple con todo										
Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requirieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.	100%	100%		Cumple con todo										
Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.	100%	100%		Cumple con todo										
Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente	100%	100%		Cumple con todo										
Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%		Cumple con todo										
Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y	100%	100%		Cumple con todo										

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 9 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	100%	100%	Cumple con todo
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	Se prestó el servicio de aseo en los colegios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de asistencia</li> <li>• planillas de aseo y desinfección</li> </ul>		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA			

VALOR INICIAL	\$ 1.437.207.548,51					
VALOR ADICIÓN	N/A					
VALOR TOTAL	\$ 1.437.207.548,51					
CUENTA / PAGO		VALOR A PAGAR		% EJECUCIÓN		
01	DE 5	\$ 68.510.343,55		4,77%		
02	DE 5	\$ 358.952.719,16		29,74%		
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
VALOR TOTAL EJECUTADO						
SALDO POR EJECUTAR						
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000460	14/03/2024	21212,1,2,02,02,008	1101	\$ 445.562.203,20	\$ 108.308.497,22	\$ 337.253.705,98
2024000459	14/03/2024	2301022201202 0251750055071 2,3,2,02,02,008	1101	\$ 991.645.345,31	\$ 250.644.221,94	\$ 672.490.779,82

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO		
	29/05/2024	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO
			SENA	SI	x	NO

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

**CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION**

**KIOS**

es un trato

<b>CLIENTE</b>	<b>ALCALDIA DE CHIA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>ABRIL DEL 1 AL 30</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>125806</b>
<b>N° OPERARIOS</b>	<b>95</b>		

Durante el mes de ABRIL se realizaron rutinas de trabajo al contrato asignado en la Alcaldía de Chía y por consiguiente cada operaria tenía asignada un área, donde nuestro personal debía cumplir una rutina y funciones logrando mantener las instalaciones en perfecto orden y aseo.

**Lineamiento General**

Se realizó limpieza y desinfección en los colegios garantizando el buen ambiente en las áreas de salones, baños, áreas comunes, oficinas, salas de juntas, escritorios y cafeterías de manera general en horario comprendido entre las: 6:00 a.m. y 9:00 p.m.

Desde las 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m., el personal realizó el servicio exclusivo en salones, baños, áreas comunes, limpieza de sillas, escritorios y pupitres entre otros garantizando la limpieza general de las áreas.

Los días sábado, el personal realizó brigadas de limpieza con mayor profundidad aprovechando que las instalaciones se encuentran sin funcionarios para poder realizar la limpieza terminal.

Se da reentrenamiento al personal sobre:

- ✓ La importancia y la obligación de una excelente presentación personal, con énfasis en la correcta utilización de la dotación institucional he implementos de protección personal.
- ✓ Se enfatiza en la atención al cliente y protocolos de aseo utilizando las técnicas de arrastre.
- ✓ Observar siempre una excelente disposición de servicio y magníficas relaciones interpersonales frente al cliente y sus compañeros de trabajo.
- ✓ Se les ilustra sobre Normas Básicas de convivencia, respeto, solidaridad entre el equipo de trabajo y funcionarios internos y externos.
- ✓ Al personal se recuerda la importancia de reporte OPORTUNO de las ausencias, incapacidades, calamidades entre otras esto con el fin de brindar una solución oportuna para no generar traumatismos en operación diaria, entregar el soporte a la supervisora de dichas novedades RADICA EN LA EMPRESA.
- ✓ Informar OPORTUNAMENTE los Accidentes de trabajo a la Supervisora o al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO KIOS.

**COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN**

Se continúa con la llamada diaria al supervisor identificando las novedades para dar solución oportuna a las diferentes situaciones presentadas dentro de la ejecución del contrato.

# CONSORCIO KIOS INFORME DE GESTION



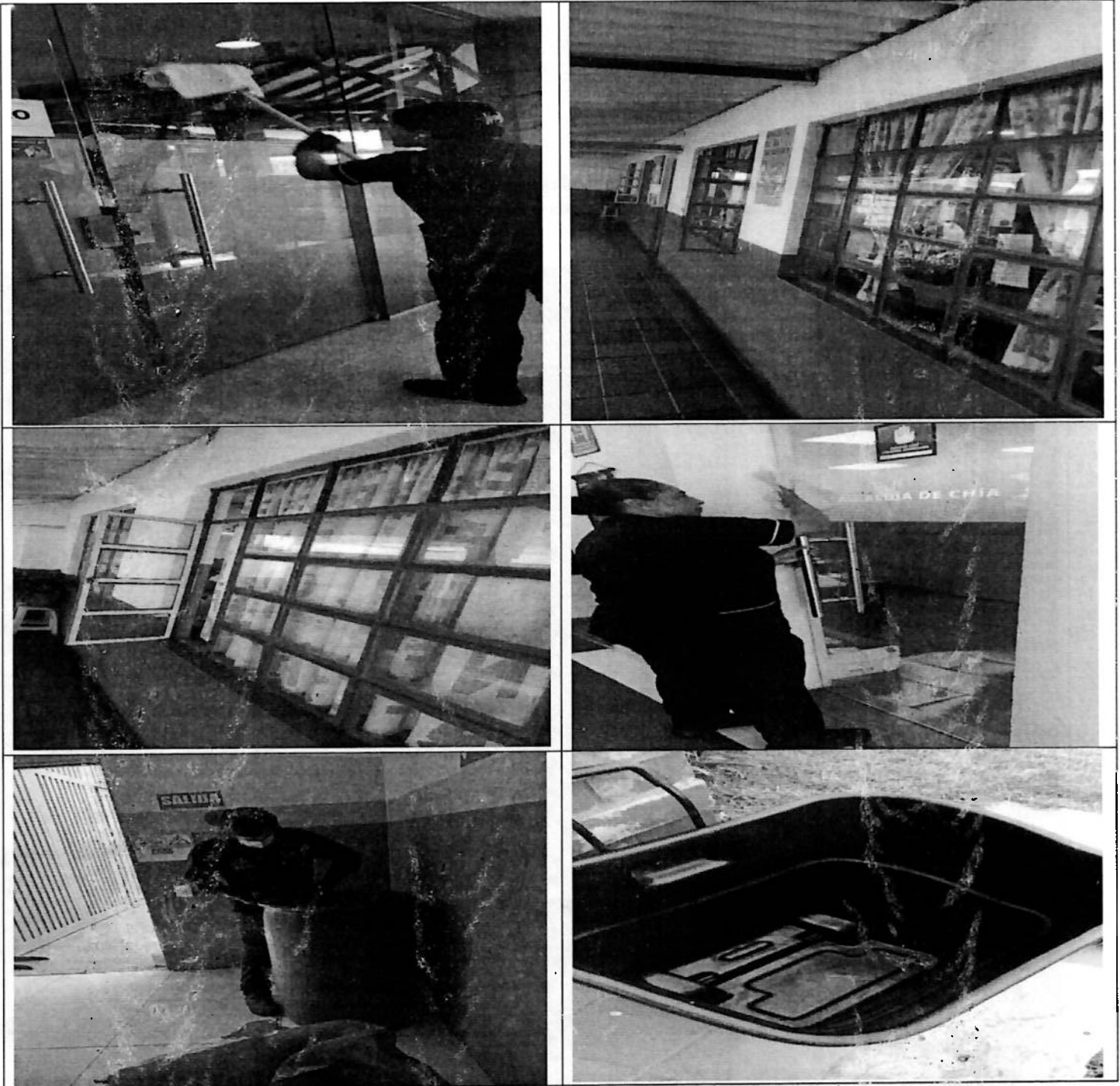
Limpieza de pasillos, usando sellador y cera para dejarlos brillantes en colegios y dependencias



### CONSORCIO KIOS INFORME DE GESTION



Limpieza de canecas y ventanas. dejando en optimas condiciones para el servicio. En colegios y dependencias.

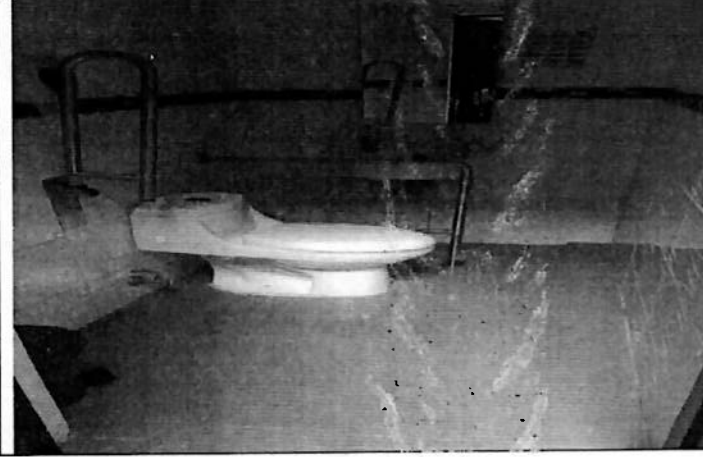
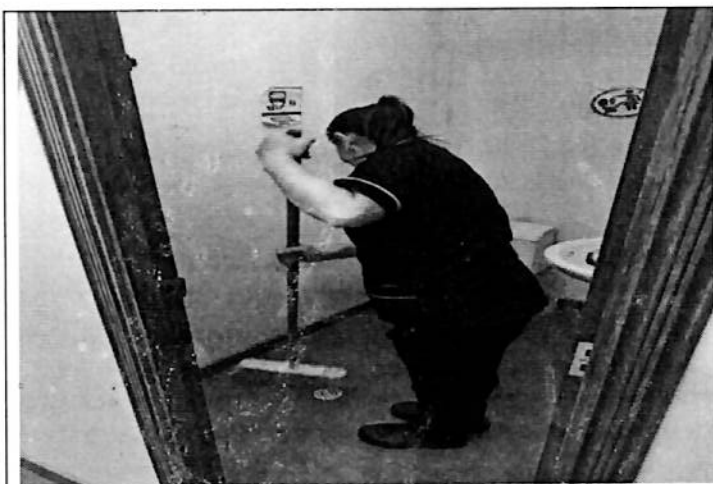


### CONSORCIO KIOS INFORME DE GESTION

# KIOS

es un trato

Limpieza de baños profunda, llevada a cabo durante el periodo mencionado por las funcionarias. Usando los productos correspondientes para la desafección en colegios y dependencias.





Villavicencio, 29 de mayo de 2024

## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Bogotá.

Yo ANDREA DÍAZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.583 de Villavicencio, en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa KIOS S.A.S. con NIT 900.562.598-8 manifiesto que, la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras

de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

  
ANDREA DÍAZ SALAZAR

REVISOR FISCAL KIOS S.A.S

TP: 293493-T



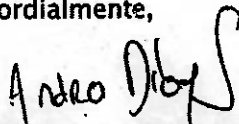
**CONSORCIO  
KIOS****CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**

Villavicencio 29 de mayo 2024

**Señores:**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,**  
Ciudad

Yo ANDREA DIAZ SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.883.583 de Villavicencio -Meta, en mi calidad de CONTADOR PUBLICO manifiesto bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO KIOS identificado con NIT 901.681.580-1 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Cordialmente,

**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
Contador Publico  
TP:293493-T

consorciokios@gmail.com  
Cra 22B No 30-39, Villavicencio-Meta  
Cel. 320 422 11 15

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**


NÚMERO **1.121.883.583**

**DIAZ SALAZAR**

APELLIDOS  
**ANDREA**

NOMBRES

*Andrea Diaz S*  
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1991**

**ATACO**  
**(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.44**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-DIC-2009 VILLAVICENCIO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vachá*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120      0053192948A 1      6724213491

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**293493-T**


**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
C.C. 1121883583  
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO



316484

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

337223

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

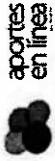
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Planilla Resumen

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación de: **CONSORCIO RVS** Ramo Social: **CONSORCIO GENERAL** Dirección: **en 22 b 30 39** Teléfono: **310737000** Economista SSNA e CVF: **M**

Identificación de: **CONSORCIO RVS** Ramo Social: **CONSORCIO GENERAL** Dirección: **en 22 b 30 39** Teléfono: **310737000** Economista SSNA e CVF: **M**

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

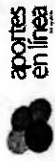
Período: **2024-04** Pago: **10714000** Fecha: **2024/04/10** Municipio: **Medio Darrochú** Banco: **0** Valor: **\$119,000,000**

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Período: **2024-04** Pago: **10714000** Fecha: **2024/04/10** Municipio: **Medio Darrochú** Banco: **0** Valor: **\$119,000,000**

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSIÓN			SALARIO			CVF			RIESGOS			PAGAFISCAL			Total Aportes		
			Clase	Planilla	Planilla	Clase	Aporte	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase		Clase	
<b>SUCURSAL CONSORCIO GENERAL (19 Afiliados)</b>																							
Cuentas de Trabajo: 01 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
1	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 02 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
2	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 03 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
3	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 04 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
4	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 05 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
5	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 06 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
6	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 07 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
7	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 08 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
8	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 09 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
9	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 10 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
10	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 11 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
11	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 12 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
12	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 13 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
13	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 14 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
14	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 15 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
15	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000
Cuentas de Trabajo: 16 (1 Afiliado)																							
Cuidado: VILLAVENCIO Depto: META (1 Afiliado)																							
16	CC	10774000	2820	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000	10774000	3	10774000



Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes	
			Fecha	Código	Mont. (COP)	BC	Aporte	Código	Mont. (COP)	BC	Aporte	Código	Mont. (COP)	BC	Aporte	Código	Mont. (COP)	BC	Aporte	Empleador		Empleado
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b> <b>SUCURSAL CONSORCIO ADITIVO BOGOTÁ (3 Afiliados)</b> Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																						
17	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
18	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
19	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b> <b>SUCURSAL POLICIA SENA VIGIADA (11 Afiliados)</b> Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado) Ciudad de Bogotá Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliado)																						
20	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
21	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
22	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
23	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
24	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
25	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
26	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
27	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
28	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
29	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
30	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
31	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
32	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700
33	CC	TEJESABE	2019	30	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	SI	SI	\$144,700







Pianilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES		PENSIÓN		SALUD		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
			BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	
<b>SUCURSAL: ESAP - META (2 Afiliados)</b>													
Centro de Trabajo: ESAP META R2 (2 Afiliados)													
148	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
149	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: ESAP GUAYVARE (1 Afiliado)</b>													
Centro de Trabajo: ESAP GUAYVARE R2 (1 Afiliado)													
149	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: FINA META (3 Afiliados)</b>													
Centro de Trabajo: FINA META R2 (3 Afiliados)													
143	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
144	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
145	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: AUDITORIA GENERAL (1 Afiliado)</b>													
Centro de Trabajo: AUDITORIA GENERAL R2 (1 Afiliado)													
147	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	Total Aportes
<b>SUCURSAL: IGAC VILLAVICENCIO (4 Afiliados)</b>													
Centro de Trabajo: IGAC VILLAVICENCIO R2 (4 Afiliados)													
148	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
149	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
150	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
151	CC	RODRIGUEZ	14-11-79	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000	\$1,300,000
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>													
EMPLEADO													
No.	Identificación	Nombre	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	BC	CCF	Total Aportes







**CONSORCIO KIOS**  
 NIT 901681580-1  
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
 Tel: +57 3118958019  
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**No. CKS385**  
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	14/05/2024
DIRECCION	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia. Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA)	Unidad	\$2,665,803.24	95		\$253,251,307.80
2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO)	Unidad	\$2,665,803.24	1		\$2,665,803.24
3	4-JABÓN PARALOZA 4 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,810.38	40		\$192,415.20
4	12 - JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$5,852.54	70		\$409,677.80
5	15-LIMPIADOR MULTUSOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,758.65	463		\$2,203,254.95
6	19-LIQUIDO DESENGRASANTE (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,073.78	349		\$2,119,749.22
7	21 - DETERGENTE MULTUSOS EN POLVO (COMPRA)(--)	Unidad	\$3,707.84	180		\$667,411.20
8	27 - LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$3,943.78	86		\$339,165.08
9	30 - BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,487.03	876		\$3,930,638.28
10	35-CREOLINA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,385.41	298		\$710,852.18
11	41-LUSTRADOR DE MUEBLES (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,538.11	308		\$473,737.88
12	45 - CERA EMULSIONADA NEUTRA (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,511.62	378		\$4,261,392.36
13	46-CERA EMULSIONADA ROJA (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,511.62	288		\$1,875,346.56
14	48-SELLANTE PARA PISOS (COMPRA)(--)	Unidad	\$27,152.43	82		\$2,226,499.26
15	50-REMOVEDOR DE CERA (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,135.41	110		\$674,895.10
16	52 - JABÓN NEUTRO PARA PISOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$5,643.24	483		\$2,725,684.92
17	55-VARSOLECOLÓGICO 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$13,194.32	216		\$2,849,973.12
18	60-AMBIENTADOR 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,884.32	463		\$2,261,440.16
19	61-AMBIENTADOR 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,514.86	100		\$651,486.00



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**CONSORCIO KIOS**  
NIT 901681580-1  
CR 22 B 30 39 Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
Tel: +57 3118958019  
consorciokios@gmail.com; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
No. **CKS385**  
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	14/05/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2024
TELÉFONO	31522837.8	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
20	64-LIMPIONES 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,081.95	100		\$108,195.00
21	70-BAYETILLA2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,252.70	448		\$561,209.60
22	72-PANO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,170.81	338		\$395,733.78
23	76-ESPONJILLA2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$235.24	50		\$11,762.00
24	77-ESPONJILLA3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$235.24	288		\$67,749.12
25	84-ESCOBA3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,121.89	355		\$753,270.95
26	85-ESCOBA4 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,121.89	328		\$695,979.92
27	87-MANGO METALICO ESCOBA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,886.05	107		\$208,807.35
28	88-MANGOMADERA ESCOBA1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,344.32	288		\$387,164.16
29	89-CEPILLOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,325.84	150		\$198,876.00
30	91-CEPILLOS3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,687.03	149		\$400,367.47
31	94-TRAPERO3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,810.54	228		\$1,096,803.12
32	97-MANGOMADERA TRAPERO (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,433.95	204		\$292,525.80
33	98-CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,354.59	164		\$386,152.76
34	106-BOLSAS PLÁSTICAS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$516.32	80		\$41,305.60
35	107-BOLSAS PLÁSTICAS 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$600.22	96		\$57,621.12
36	109-BOLSAS PLÁSTICAS 4 (COMPRA)(--)	Unidad	\$441.08	80		\$35,286.40
37	119-BOLSAS PLÁSTICAS 16 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,412.32	80		\$112,985.60
38	120-BOLSAS PLÁSTICAS 17 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,412.32	80		\$112,985.60
39	124-BOLSAS PLÁSTICAS 21 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,564.05	944		\$1,476,463.20
40	125-BOLSAS PLÁSTICAS 22 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,477.03	944		\$2,338,316.32
41	126-BOLSAS PLÁSTICAS 23 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,627.03	960		\$2,521,948.80
42	127-BOLSAS PLÁSTICAS 24 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,890.00	864		\$1,632,960.00



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.086-2

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**CONSORCIO KIOS**  
 NIT 901681580-1  
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
 Tel: +57 3118958019  
 consorcioskios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
**No. CKS385**  
 Responsable de IVA

139

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	14/05/2024
TELÉFONO	3152283718 NIT 899999172-8	FECHA DE VENCIMIENTO
		13/06/2024

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
43	132-GUANTES 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$3,090.00	159		\$491,310.00
44	141-PAPEL HIGIÉNICO 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,109.62	50		\$55,481.00
45	143-PAPEL HIGIÉNICO 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,849.73	943		\$8,459,295.39
46	150-TOALLAS PARA MANOS 5 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,031.35	528		\$2,128,552.80
47	156 - VASOS BIODEGRADABLES (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,331.35	472		\$2,044,397.20
48	157 - VASOS BIODEGRADABLES (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,458.11	305		\$1,969,723.55
49	159-MEZCLADOR 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,124.97	50		\$106,248.50
50	160-SERVILLETAS PAPEL (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,584.43	90		\$142,598.70
51	162-FILTRO PARA GRECÁ 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,137.95	30		\$64,138.50
52	165-PAPEL ALUMINIO 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$9,096.65	5		\$45,483.25
53	170-CAFÉ 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$11,257.30	553		\$6,225,286.90
54	174-CREMA PARA CAFÉ (COMPRA)(--)	Unidad	\$8,320.54	96		\$798,771.84
55	175-AZÚCAR 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$5,526.49	226		\$1,248,986.74
56	180-PANELA (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,041.51	100		\$404,151.00
57	184-AROMÁTICA (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,228.97	237		\$291,265.89
58	189-INFUSIÓN FRUTAL (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,746.16	69		\$120,485.04
59	201-DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA) (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,983.14	150		\$297,471.00
60	205-RECOGEDOR DE BASURA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,939.03	194		\$376,171.82
61	207-ATOMIZADORES (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,290.38	214		\$276,141.32
62	249-BALDE (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,004.32	72		\$288,311.04
63	281-CARRO EXPRESOR DE TRAPERO 1 (ARRENDAMIENTO)(--)	Unidad	\$8,012.97	22		\$176,285.34
64	303-MANGUERAS 3 (ARRENDAMIENTO)(--)	Unidad	\$8,685.84	1		\$8,685.84



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**CONSORCIO KIOS**  
 NIT 901681580-1  
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
 Tel: +57 3118958019  
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.  
**No. CKS385**  
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	14/05/2024
TELÉFONO	3152283718 NIT 899999172-8	FECHA DE VENCIMIENTO
		13/06/2024

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
65	394 - HIDROLAVADORA INDUSTRIAL (ARRENDAMIENTO)(-)	Unidad	\$75,467.24	1		\$75,467.24
66	999-AIUSERVICIOGRAVADO(AIUGRAVADO)	Unidad	\$32,077,990.99	1		\$32,077,990.99



Moneda: COP  
 Generado: 2024-05-14 17:03:37-05:00  
 Validación DIAN: 2024-05-14 17:04:38-05:00

PERIODO FACTURADO DEL 01 AL

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 0205535a9889703bcabcf5e0ec694b0aa8c79e71c822e6e8a27f398a15cac391efb5ac9775291f9094f123d52d282

Subtotal	\$352,057,900.87
IVA (0.00%)	\$0.00
IVA (19.00%)	\$6,094,818.29
<b>Total</b>	<b>\$358,152,719.16</b>

**Total de líneas: 66**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA  
NIT 899.999.172-8  
CR 11 11 29  
facturacionelectronica@chia.gov.co  
Chía - Colombia

# Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-2325

<b>PROVEEDOR:</b> CONSORCIO KIOS	<b>Generación:</b> 2024-06-17 / 08:49:16
<b>DOCUMENTO:</b> 901681580	<b>Expedición:</b> 2024-06-17 / 08:49:19
<b>E-MAIL:</b> consoreiokios@gmail.com	

Documento referenciado:

<b>DOCUMENTO:</b> CKS385
<b>CUFE:</b> 0205535a9889703bcabcf5e5e0ec694b0aa8c79e71c822e6e8a27f398a15cac391efb5ac9775291ff9094f125d92d282
<b>VENCIMIENTO:</b> 20240613
<b>VALOR TOTAL:</b> 0.00

Notas:

Colombia: +57 601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co

**CUDE:** 63da4e:02:8d5a6261ddb168295c46e090d2f568f23b5ed4ceddec12f590ef77e83aa6c89907ef67bea6f0d55734a7a52

**URL:** <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=0205535a9889703bcabcf5e5e0ec694b0aa8c79e71c822e6e8a27f398a15cac391efb5ac9775291ff9094f125d92d282>

Programa de facturación proce / Documento interno: r3-744de6913e5196d6c763217862f88641-v300





**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400016**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

**FECHA DE INGRESO** viernes, 28 de junio de 2024  
**ORDEN DE COMPRA** No 202400030 del miércoles, 19 de junio de 2024  
**Proveedor** CONSORCIO KIOS, DIR: CRR22 B 30 39 VILLAVICENCIO  
 META, TEL: (8)660-4617, NIT: 901681580, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	11101000639	PAPEL ALUMINIO 1	RLL	5	9,096.65	45,483.25
2	11102000156	FILTRO DE GRECA LIBRA (1)	UND	30	2,137.95	76,324.82
3	11103000101	JABON EN CREMA LAVAPLATOS	UND	40	4,810.38	228,974.09
4	11101000638	MEZCLADOR MADERA	PAQ	50	2,124.97	106,248.50
5	11303000148	ESPONJILLA SABRA AMARILLO-VERDE (1)	UND	50	235.24	11,762.00
6	11303000160	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO (1)	RLL	50	1,109.62	66,022.39
7	11101000111	INFUSION FRUTAL	CJA	69	1,746.16	143,377.20
8	11303000152	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS (1)	UND	70	5,852.54	487,516.58
9	11304000126	BALDE EN PLASTICO 10 LT DE 30.5 cm ALTURA Y DIAMETRO DE 30.4 cm.	UND	72	4,004.71	288,339.12
10	11103000321	BOLSAS DE BASURA COLOR NEGRO	PAQ	80	516.32	41,305.60
11	11303000135	BOLSA BLANCA DE 70 CM ANCHO X 90CM LARGO	PAQ	80	1,412.32	112,985.60
12	11303000139	BOLSA VERDE 70 CM ANCHO x 90 CM LARGO	PAQ	80	1,412.32	112,985.60
13	11303000167	BOLSA ROJA 40 CM ANCHO X 55CM LARGO	PAQ	80	441.08	35,286.40
14	11303000162	SELLANTE PARA PISOS (1)	UND	82	27,152.43	2,226,499.26
	11303000154	LIMPIAVIDRIOS (1)	FRC	86	3,943.78	339,165.08
15	11101000601	SERVILLETAS DOBLE HOJA PAQUETE X 100	PAQ	90	1,584.43	169,692.45
17	11101000508	CREMA PARA CAFÉ	BOL	96	8,320.54	950,538.49
18	11303000138	BOLSA VERDE 40 CM ANCHO X 55CM LARGO	PAQ	96	600.22	57,621.12
19	11103000223	AMBIENTADOR EN SPRAY DE 360 ML	UND	100	6,514.86	651,486.00
20	11301000138	LIMPIONES COLOR BLANCO	UND	100	1,081.95	108,195.00
21	11101000415	PANELA PULVERIZADA	BOL	100	4,041.51	404,151.00
22	10304000705	MANGO METALICO ESCOBA	UND	107	2,886.05	308,807.35
23	11303000163	REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO (1)	GAL	110	6,135.41	803,125.17
24	11303000506	CEPILLOS PARA PISOS-SOLOASEO	UND	149	2,687.03	476,437.29
25	11303000302	CHUPA EN PLASTICO PARA SANITARIO	UND	150	1,983.14	353,990.49
26	11303000507	CEPILLO TIPO PLANCHA	UND	160	1,325.84	198,876.00
27	11303000151	GUANTES TIPO DOMESTICO EN LATEX	PAR	159	3,090.00	584,658.90
28	11303000505	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	UND	164	2,354.59	386,152.76
29	11303000146	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO (1)	BOL	180	3,707.84	667,411.20
30	11303000103	RECOGEDORES EN PLASTICO	UND	194	1,939.03	447,644.47
31	10304000704	MANGO METÁLICO TRAPERO	UND	204	1,433.95	292,525.80
32	11303000133	ATOMIZADOR PLASTICO (1)	UND	214	1,290.38	328,608.17
33	11103000240	VARSOL ECOLOGICO	UND	216	13,194.32	2,849,973.12
34	11101000414	AZUCAR BLANCA	BOL	226	5,526.49	1,248,986.74
35	11303000104	TRAPEROS CON HILAZA DE ALGODON	UND	228	4,810.54	1,096,803.12
36	11101000103	AROMATICAS SURTIDA PRESENTACION EN BOLSA CAJA X 20 UNIDADES	CJA	237	1,228.97	346,606.41
	11103000603	ESPONJA / SABRAS	UND	288	235.24	80,621.45
38	10304000703	MANGO MADERA ESCOBA	UND	288	1,344.32	460,725.35
39	11303000143	CERA ROJA CON AROMA (1)	GAL	288	6,511.62	1,875,346.56
40	11303000145	CREOLINA (1)	GAL	298	2,385.41	710,852.18
41	11101000604	VASO DESECHABLE POR 50 UND 9 ONZ	PAQ	305	6,458.11	2,343,971.02
42	11303000157	LUSTRAMUEBLES CON AGENTES DESINFECTANTES (1)	FRC	308	1,538.11	473,737.88
43	11303000102	ESCOBAS CERDAS DURAS	UND	328	2,121.89	828,216.10
44	11303000158	PAÑO ABSORVENTE MULTIUSOS (1)	UND	338	1,170.81	395,733.78
45	11303000156	LIQUIDO DESENGRASANTE (1)	UND	349	6,073.78	2,522,501.57
46	11303000101	ESCOBAS CERDAS SUAVES	UND	355	2,121.89	753,270.95
47	11303000144	CERA EMULSIONADA NEUTRA (1)	GAL	378	6,511.62	2,461,392.36
48	11304000122	BAYETILLA COLOR ROJA Y BLANCA DE 1 M X 1 M	UND	448	1,252.70	561,209.60
49	11103000227	AMBIENTADOR	UND	463	4,884.32	2,261,440.16
50	11303000132	LIMPIADOR MULTIUSOS (1)	UND	463	4,758.65	2,203,254.95

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**


**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400016**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

**FECHA DE INGRESO** viernes, 28 de junio de 2024  
**ORDEN DE COMPRA** No 202400030 del miércoles, 19 de junio de 2024  
**Proveedor** CONSORCIO KIOS, DIR: CRR22 B 30 39 VILLAVICENCIO  
 META, TEL: (8)660-4617, NIT: 901681580, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
51	11101000603	VASO EN CARTON POR 50 UND 6 ONZ	PAQ	472	4,331.35	2,044,397.20
52	11303000153	JABON NEUTRO PARA PISOS (1)	UND	483	5,643.12	2,725,626.96
53	11303000165	TOALLA PARA MANOS	UND	528	4,031.35	2,128,552.80
54	11101000510	CAFE-MRC RECONOCIDA	PCA	553	11,257.30	7,408,091.41
55	11103000329	BOLSAS DE BASURA	UND	864	1,890.00	1,943,222.40
56	11103000211	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO DE 3785 ML	GAL	876	4,487.03	4,677,459.55
57	11303000159	PAPEL HIGIENICO 250 METROS	RLL	943	6,849.73	7,886,561.51
58	11303000140	BOLSA BASURA VERDE PQUETE POR 6 UNIDADES	PAQ	944	2,477.03	2,338,316.32
59	11303000141	BOLSA DE BASURA NEGRA	PAQ	944	1,564.05	1,756,991.21
60	11303000136	BOLSA BLANCA PLASTICA PAQUETE 6 UNIDADES	PAQ	960	2,627.03	3,001,119.07
					<b>Total \$</b>	<b>70,697,178.89</b>

**Objeto:** PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS

**SON:** SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/C

**CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIN**  
 ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**

**ELEMNTOS INGRESADOS A EL ALMACEN GENERAL 2024 PRIMERA ENTREGA**

Elemento	SECRE Educacion	almacen	codigo	valor unidad	valor total	valor total con iva
ays04-R11 - Jabón para loza 4 (Compra)		40	11103000101	\$ 4.810,38	\$ 36.558,89	\$ 228.974,09
ays04-R11 - Jabón de dispensador para		70	11303000152	\$ 5.852,54	\$ 77.838,78	\$ 487.516,58
ays04-R11 - Limpiador multiusos 1	288	175	11303000132	\$ 4.758,65		\$ 2.203.254,95
ays04-R11 - Líquido desengrasante	144	205	11303000156	\$ 6.073,78	\$ 402.752,35	\$ 2.522.501,57
ays04-R11 - Detergente multiusos en		180	11303000146	\$ 3.707,84		\$ 667.411,20
ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios	36	50	11303000154	\$ 3.943,78		\$ 339.165,08
ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1	576	300	11103000211	\$ 4.487,03	\$ 746.821,27	\$ 4.677.459,55
ays04-R11 - Lustrador de muebles	288	20	11303000157	\$ 1.538,11		\$ 473.737,88
ays04-R11 - creolina 1	288	10	11303000145	\$ 2.385,41		\$ 710.852,18
ays04-R11 - Cera emulsionada Neutra	294	84	11303000144	\$ 6.511,62		\$ 2.461.392,36
ays04-R11 - Cera emulsionada ROJA	288		11303000143	\$ 6.511,62		\$ 1.875.346,56
ays04-R11 -REMOVEDOR DE CERA		110	11303000163	\$ 6.135,41	\$ 128.230,07	\$ 803.125,17
ays04-R11 - SELLANTE PARA PISOS	72	10	11303000162	\$ 27.152,43		\$ 2.226.499,26
ays04-R11 - JABON NEUTRO PARA PISOS	288	195	11303000153	\$ 5.643,12		\$ 2.725.626,96
ays04-R11 - VARSOL ECOLOGICO	216		11103000240	\$ 13.194,32		\$ 2.849.973,12
ays04-R11 - AMBIENTADOR 1	288	175	11103000227	\$ 4.884,32		\$ 2.261.440,16
ays04-R11 - Ambientador 2 (Compra) -		100	11103000223	\$ 6.514,86		\$ 651.486,00
ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100		100	11301000138	\$ 1.081,95		\$ 108.195,00
ays04-R11 -Bayetilla 2	298	150	11304000122	\$ 1.252,70		\$ 561.209,60
ays04-R11 - Paño absorbente multiusos	288	50	11303000158	\$ 1.170,81		\$ 395.733,78
ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 50		50	11303000148	\$ 235,24	\$ 12.872,33	\$ 80.621,45
ays04-R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 288	288		11103000603	\$ 235,24		\$ 80.621,45
ays04-R11 - Escoba 3 (Compra) - 355	271	84	11303000101	\$ 2.121,89		\$ 753.270,95
ays04-R11 - Escoba 4 (Compra) - 328	304	24	11303000102	\$ 2.121,89	\$ 132.236,18	\$ 828.216,10
ays04-R11 - Mango metálico escoba 1		107	10304000705	\$ 2.886,05		\$ 308.807,35
ays04-R11 - Mango madera escoba 1	288		10304000703	\$ 1.344,32	\$ 73.561,19	\$ 460.725,35
ays04-R11 - Cepillos 1 (Compra) - 150	144	6	11303000507	\$ 1.325,84		\$ 198.876,00
ays04-R11 - Cepillos 3 (Compra) - 149	144	5	11303000506	\$ 2.687,03	\$ 76.069,82	\$ 476.437,29
ays04-R11 - Trapero 3 (Compra) - 228	144	84	11303000104	\$ 4.810,54		\$ 1.096.803,12
ays04-R11 - Mango madera trapero	144	60	10304000704	\$ 1.433,95		\$ 292.525,80
ays04-R11 - Cepillo para sanitario churrusco	144	20	11303000505	\$ 2.354,59		\$ 386.152,76
ays04-R11 - Bolsas plásticas 1 negra 40*55		80	11103000321	\$ 516,32		\$ 41.305,60
ays04-R11 - Bolsas plásticas 2 verde 40*55		96	11303000138	\$ 600,22		\$ 57.621,12
ays04-R11 - Bolsas plásticas 4 roja 40*55		80	11303000167	\$ 441,08		\$ 35.286,40
ays04-R11 - Bolsas plásticas 16 verde 7*90		80	11303000139	\$ 1.412,32		\$ 112.985,60
ays04-R11 - Bolsas plásticas 17 blanco 7*90		80	11303000135	\$ 1.412,32		\$ 112.985,60
ays04-R11 - Bolsas plásticas 21 negra	864	80	11303000141	\$ 1.564,05	\$ 280.528,01	\$ 1.756.991,21
ays04-R11 - Bolsas plásticas 22 verde	864	80	11303000140	\$ 2.477,03		\$ 2.338.316,32
ays04-R11 - Bolsas plásticas 23 blanco	864	96	11303000136	\$ 2.627,03	\$ 479.170,27	\$ 3.001.119,07
ays04-R11 - Bolsas plásticas 24 basura	864		11103000329	\$ 1.890,00	\$ 310.262,40	\$ 1.943.222,40
ays04-R11 - Guantes 3 (Compra) - 159		159	11303000151	\$ 3.090,00	\$ 93.348,90	\$ 584.658,90
ays04-R11 - Papel higiénico 1 (Compra)		50	11303000160	\$ 1.109,62	\$ 10.541,39	\$ 66.022,39
ays04-R11 - Papel higiénico 3 (Compra)	473	470	11303000159	\$ 6.849,73	\$ 1.227.266,12	\$ 7.686.561,51
ays04-R11 - Toallías para manos 5	288	240	11303000165	\$ 4.031,35		\$ 2.128.552,80
ays04-R11 - Vasos biodegradables 2		472	11101000603	\$ 4.331,35		\$ 2.044.397,20
ays04-R11 - Vasos biodegradables 3		305	11101000604	\$ 6.458,11	\$ 374.247,47	\$ 2.343.971,02
ays04-R11 - mezclador 1		50	11101000638	\$ 2.124,97		\$ 106.248,50
ays04-R11 - Servilleta papel (Compra) -		90	11101000601	\$ 1.584,43	\$ 27.093,75	\$ 169.692,45
ays04-R11 - Filtro para greca 2 (Compra)		30	11102000156	\$ 2.137,95	\$ 12.186,32	\$ 76.324,82
ays04-R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) -		5	11101000639	\$ 9.096,65		\$ 45.483,25
ays04-R11 - Café 1		553	11101000510	\$ 11.257,30	\$ 1.182.804,51	\$ 7.408.091,41
ays04-R11 - Crema para café (Compra) -		96	11101000508	\$ 8.320,54	\$ 151.766,65	\$ 950.538,49
ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) - 226		226	11101000414	\$ 5.526,49		\$ 1.248.986,74
ays04-R11 - Panela (Compra) - 100		100	11101000415	\$ 4.041,51		\$ 404.151,00
ays04-R11 - Aromática (Compra) - 237		237	11101000103	\$ 1.228,97	\$ 55.340,52	\$ 346.606,41
ays04-R11 - Infusión frutal (Compra) - 69		69	11101000111	\$ 1.746,16	\$ 22.892,16	\$ 143.377,20
ays04-R11 - Destapador para sanitario (chupa)	144	6	11303000302	\$ 1.983,14	\$ 56.519,49	\$ 353.990,49
ays04-R11 - Recogedor de basura	144	50	11303000103	\$ 1.939,03	\$ 71.472,65	\$ 447.644,47
ays04-R11 - Atomizadores	144	70	11303000133	\$ 1.290,38	\$ 52.466,85	\$ 328.608,17
ays04-R11 - Balde (Compra) - 79	72		11304000126	\$ 4.004,71		\$ 288.339,12
ays04-R11 - Carro exprimidor de trapero			ARRIENDO	\$ 8.012,97		
ays04-R11 - Mangueras 3			ARRIENDO	\$ 8.685,84		
ays04-R11 - Hidrolavadora Industrial			ARRIENDO	\$ 75.467,24		
			iva 19%		\$ 6.094.848,35	\$ -
			total sistema			\$ 70.697.178,89

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 253.251.307,80
SERVICIO INTEGRAL COORDINADOR	\$ 2.665.803,24
AIU SERVICIO GRAVADO	\$ 32.077.990,99
TOTAL FACTURA	\$ 358.692.280,92





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 141024502900

(415)7707212489984(8020) 0000141024502900

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 8 1 5 8 0 1

6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico 2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación: 2 2

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País, 29. Departamento, 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido, 32. Segundo apellido, 33. Primer nombre, 34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO KIOS

36. Nombre comercial, 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio: Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 B 30 39

42. Correo electrónico: consorcioeios@gmail.com

43. Código postal, 44. Teléfono 1: 6 0 8 6 6 0 4 6 1 7, 45. Teléfono 2: 3 2 0 4 2 2 1 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 1 2 1	2 0 2 2 1 0 2 4			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 2 4 6 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

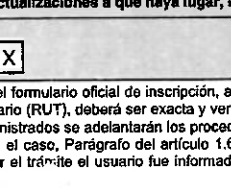
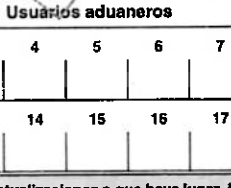
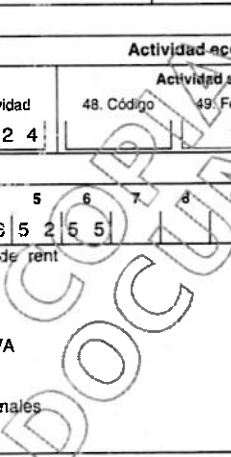
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					57. Modo							
														58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60 No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 04 - 23 / 10 : 06 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

**BBVA COLOMBIA**  
**NIT 860.003.020-1**

### CERTIFICA

Que **CONSORCIO KIOS** identificado(a) con **número 901.681.580** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130957000100035843** abierta el **23 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **957035843**


10 dígitos: **0957035843**

16 dígitos: **0957000100035843**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01 de abril de 2024** a las **08:56**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VICELADO